



# RDP Revista Digital de Posgrado

ISSN en trámite



FACULTAD DE ESTUDIOS  
SUPERIORES ARAGÓN  
DIVISION DE ESTUDIOS  
DE POSGRADO  
E INVESTIGACIÓN

Facultad de Estudios Superiores Aragón

Marzo - agosto 2021, año 2, número 3

ARTÍCULOS • ENSAYOS • RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS



**Artículos** • Asistencia y protección consular de México frente a la crisis por COVID-19: el caso en España Isaiás Gonzalo Noguez Tinoco • Riesgos socioambientales derivados de la pérdida de servicios ecosistémicos: el caso de Ecatepec de Morelos, Estado de México Omar Rojas García • **Ensayos** Grafología y Derecho en colaboración para alcanzar la justicia Lizbeth Adriana Monzalvo Pérez **Reseñas bibliográficas** Panorama Social de América Latina 2020 Martha Elena Pedroza Luengas

# Directorios

## Directorio UNAM

**Dr. Enrique Graue Wiechers**  
Rector

**Dr. Leonardo Lomelí Vanegas**  
Secretario General

**Dr. Alfredo Sánchez Castañeda**  
Abogado General

**Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria**  
Secretario Administrativo

**Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa**  
Secretario de Desarrollo Institucional

**Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo**  
Secretario de Prevención,  
Atención y Seguridad Universitaria

**Mtro. Néstor Martínez Cristo**  
Director General de Comunicación Social

## Directorio FES Aragón

**Mtro. en I. Fernando Macedo Chagolla**  
Director

**Mtro. Pedro López Juárez**  
Secretario General

**Lic. Mario Marcos Arvizu Cortés**  
Secretario Administrativo

**Ing. Alexis Sampredo Pinto**  
Encargado de la Secretaría Académica

**M. en C. Felipe de Jesús Gutiérrez López**  
Secretario de Vinculación y Desarrollo

**Dra. María Elena Jiménez Zaldivar**  
Jefa de la División de Estudios  
de Posgrado e Investigación

Fotografía de portada: Isaías Gonzalo Noguez Tinoco. Aeropuerto de la ciudad de Madrid, España. Grupo de personas mexicanas repatriado en abril de 2020, por medio del Consulado de México en el Reino de España.

Fotografía de contraportada: Antonio Castro García. Vista parcial nocturna de la Ciudad de México y áreas conurbadas.

Portada y contraportada: David Ruiz Lugo

RDP REVISTA DIGITAL DE POSGRADO, año 2, número 3, marzo - agosto 2021, es una publicación semestral, editada por la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04510, a través de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, Avenida Universidad Nacional s/n, Col. Impulsora Popular Avícola, C.P. 57130, Nezahualcóyotl, Estado de México. Tel.: 5556230873 ext. 39273, URL: <https://revistardp.aragon.unam.mx> correo electrónico: [rdp@aragon.unam.mx](mailto:rdp@aragon.unam.mx) Editora responsable: María Elena Jiménez Zaldivar. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo de Título número: 04-2023-062213553100-102, ISSN en trámite, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Martha Elena Pedroza Luengas, Facultad de Estudios Superiores Aragón, Avenida Universidad Nacional s/n, Col. Impulsora Popular Avícola, C.P. 57130, Nezahualcóyotl, Estado de México, Tel. 5556230873, ext. 39273, Fecha de la última modificación 24 de mayo de 2021.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja el punto de vista de los árbitros, del Editor o de la UNAM.

Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la publicación.



## Comité Editorial

**Dr. Eugenio M. López Ortega**

Instituto de Ingeniería  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México

**Dr. Emilio Aguilar Rodríguez**

Facultad de Estudios Superiores Aragón  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México

**Dra. Ericka Judith Arias Guzmán**

Facultad de Estudios Superiores Acatlán  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México

**Dr. Antonio Carrillo Avelar**

Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco  
Facultad de Estudios Superiores Aragón  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México

**Dr. Mario Alberto Castillo Hernández**

Instituto de Investigaciones Antropológicas  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México

**Dr. Armando Ulises Cerón Martínez**

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
México

**Dr. Héctor García Escorza**

Facultad de Estudios Superiores Aragón  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México

**Dra. Liliana García Montesinos**

Facultad de Artes y Diseño  
Facultad de Estudios Superiores Aragón  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México

**Dr. Isidro Mendoza García**

Facultad de Estudios Superiores Aragón  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México

**Dr. Darío Rivera Vargas**

Facultad de Estudios Superiores Acatlán  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México

**CONTACTO:**

El correo electrónico de *RDP Revista Digital de Posgrado* es [rdp@aragon.unam.mx](mailto:rdp@aragon.unam.mx)

Domicilio: Av. Rancho Seco s/n, Col. Impulsora Popular Avícola, C.P. 57130, Nezahualcóyotl, Estado de México, México.

## Consejo Científico

**Dr. José Barrientos Rastrojo**

Facultad de Filosofía  
Universidad de Sevilla  
España

**Dra. María Belén Levatino**

Universidad Nacional de Cuyo  
Argentina

**Dr. Gunther Dietz**

Universidad Veracruzana  
México

**Dra. Helena Esser do Reis**

Universidad Federal de Goiás  
Brasil

**Mtra. María Salomé Huinac Xiloj**

Escuela Normal Bilingüe Intercultural  
Kitijob'al K'iche Tijonelab' de la aldea Urbina Cantel  
Guatemala

**Dra. Rosani Moreira Leitão**

Universidad Federal de Goiás  
Brasil

**Dra. Laura Páez Díaz de León**

Facultad de Estudios Superiores Acatlán  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México

**Dr. Enrique Ruiz-Velasco Sánchez**

Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México

**Dra. Encarnación Soriano Ayala**

Universidad de Almería  
España

## Equipo Editorial

**María Elena Jiménez Zaldivar**

Directora de la publicación

**Martha Elena Pedroza Luengas**

Coordinación editorial

**Liliana García Montesinos**

Editora de arte y diseño

**Martha Alvarado Zanabria**

Editora

**Marisol Casas Olivera**

Responsable de la Formación

**David Ruiz Lugo**

Responsable del Sistema OJS

# Tabla de contenido

<b>Nota editorial</b>	7
<b>Artículos</b>	
<b>Asistencia y protección consular de México frente a la crisis por COVID-19: el caso en España</b> Isaías Gonzalo Noguez Tinoco	9
<b>Riesgos socioambientales derivados de la pérdida de servicios ecosistémicos: el caso de Ecatepec de Morelos, Estado de México</b> Omar Rojas García	32
<b>Ensayos</b>	
<b>El delito de lavado de dinero</b> Argus Ariel Gómez Mendiola	54
<b>Grafología y Derecho en colaboración para alcanzar la justicia</b> Lizbeth Adriana Monzalvo Pérez	67
<b>Reseñas bibliográficas</b>	
<b>Panorama Social de América Latina 2020</b> Martha Elena Pedroza Luengas	86
<b>Autores</b>	92
<b>Normas de publicación para los autores</b>	94
<b>Buzón</b>	96

## Dedicatoria



*RDP Revista Digital de Posgrado* dedica este número a los académicos de nuestro recinto que han perecido a causa de la pandemia por COVID-19. A ellos, que al egresar abrazaron la docencia para compartir generosamente sus conocimientos. Gracias, porque sus enseñanzas inspiraron a muchos estudiantes. Gracias por su entrega, compromiso y por cumplir con el reto de crecimiento y progreso encomendado por la Universidad Nacional Autónoma de México a la más joven de sus multidisciplinarias periféricas: la Facultad de Estudios Superiores Aragón, que nació el 19 de enero de 1976. A ellos con mucho cariño, respeto y admiración, nuestro reconocimiento.

# Nota editorial

Estimados lectores, el número 3 de *RDP Revista Digital de Posgrado* se elaboró desde el confinamiento del hogar, en apego a las medidas de seguridad sanitaria, instauradas en marzo de 2020 por el Gobierno de México, con el fin de abatir el elevado índice de contagios generado por la pandemia de COVID-19.

A pesar del momento histórico y crítico por el que atraviesa la humanidad, la llegada de la vacuna anti-COVID-19 desarrollada por científicos en varios países, para inmunizar a la población mundial, es una situación esperanzadora que modificará ciertos hábitos y acciones instrumentados por los países de todo el mundo, incluido México, y reactivará diferentes actividades presenciales. En nuestro caso, la aplicación de la vacuna nos permitirá estar más cerca de ustedes en este espacio digital.

Otro motivo de aliento es que nuestra Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES Aragón) festeja en 2021 su 45 aniversario. Es una de las cinco multidisciplinarias establecidas durante la llamada descentralización educativa de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), bajo la rectoría de Guillermo Soberón Acevedo, en 1975 (Boletín Aragón, 2006, p. 1). Esta Facultad, antaño llamada Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón (ENEP Aragón), fincada en el nororiente del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, y en los límites del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, ha vivido momentos trascendentes desde su fundación, en 1976, por ejemplo, su reasignación, en 2005, como Facultad ante el pleno del Consejo Universitario de la UNAM.

De sus inicios a la actualidad, la Facultad ha crecido de manera exponencial, su oferta educativa es de 14 licenciaturas y 12 programas de posgrado,

con seis maestrías, cuatro doctorados y dos especializaciones (en Derecho y en Puentes). Su plantilla académica está conformada por 1 598 profesores de asignatura, 46 profesores titulares, 36 asociados y 46 técnicos académicos; su población total en las licenciaturas asciende a 18 860 estudiantes, incluidas las tres licenciaturas del Sistema de Universidad Abierta y a Distancia, en los dos turnos, más 276 estudiantes en nivel posgrado (FES Aragón, 4º. Informe de Actividades, 2020, p. 9). Por lo tanto, nos congratulamos de que nuestro recinto siga creciendo en calidad y deseamos que continúe posicionándose como uno de los mejores campus de la Universidad. ¡Larga vida a la FES Aragón!

En esta entrega, *RDP Revista Digital de Posgrado* ofrece dos participaciones originales e inéditas en su sección **Artículos**, la primera es una investigación documental titulada “Asistencia y protección consular frente a la crisis por COVID-19: el caso en España”, la cual presenta un análisis de las diversas acciones y actividades instituidas por el Gobierno de México e implementadas por la Embajada de México en España, durante la primera etapa de la emergencia sanitaria en 2020, debido a la urgente repatriación de connacionales afectados en dicho país. El autor sugiere una revisión de los cimientos de la diplomacia consular para fortalecerla, e implementar nuevos programas e instrumentos mediante la interdisciplina en la gestión pública, entre otros escenarios, para el crecimiento y desarrollo de las Relaciones Internacionales.

El segundo artículo, “Riesgos socioambientales derivados de la pérdida de servicios ecosistémicos: el caso de Ecatepec de Morelos, Estado de México”, se inserta en el campo de la Economía y su autor aporta una prospectiva enriquecedora que

cumple con uno de los objetivos de *RDP Revista Digital de Posgrado*, que es la publicación de investigaciones que ofrezcan soluciones parciales o totales a problemáticas de cualquier nivel, como es el caso de Ecatepec, uno de los municipios más complejos del Estado de México. El documento analiza los efectos socioambientales derivados de los asentamientos irregulares en áreas de conservación ecológica y las impactantes y riesgosas consecuencias ambientales derivadas del uso inadecuado del suelo, así como la pérdida o deterioro de la vegetación del lugar; además, expone varias propuestas y actividades específicas que involucran a todos los niveles de gobierno, principalmente, en los temas regulatorios y en la preservación de ciertas áreas de ese municipio. Cabe mencionar que la investigación inicial sustentó la actualización del *Plan de Desarrollo Urbano Municipal de Ecatepec 2020*.

En la sección **Ensayos**, se incluyen dos temáticas de Derecho penal: el primero, “El delito de lavado de dinero en México”, aborda la conceptualización del ilícito y la descripción de los diferentes mecanismos que utiliza la delincuencia organizada para operar los recursos de procedencia ilegal. Al contextualizar el fenómeno en México, el autor se apoya en una de las principales legislaciones, la llamada *Ley Antilavado*. El texto muestra una visión general de este delito que empieza de forma local y escala a dimensiones mundiales, afectando no sólo a los sistemas financieros de los diferentes países, sino también a la seguridad en estos, ya que buena parte de esos recursos se utilizan para patrocinar el terrorismo.

La segunda contribución, “Grafología y Derecho en colaboración para alcanzar la Justicia”, es una propuesta que en años recientes ha cobrado auge en la preparación y el terreno profesional de la abogacía. De acuerdo con la autora, la Grafología y la Criminología, en conjunto, pueden convertirse en herramientas indispensables para los profesionales, porque brindan valiosa información a los jueces acerca de las tendencias

de personalidad en los delincuentes, y auxiliarlos para tener un panorama más completo al emitir un veredicto y en la impartición de justicia.

La sección **Reseñas bibliográficas** presenta *Panorama Social de América Latina 2020*, una edición digital de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), donde los lectores encontrarán un contexto detallado de la situación económica y el grave impacto que ha tenido la pandemia de COVID-19 en este continente y su perspectiva regional para superar los embates de esta crisis.

Antes de concluir, *RDP Revista Digital de Posgrado* desea rendir un homenaje *post mortem* a los compañeros profesores y empleados que se fueron del plano físico en esta coyuntura y dedica a ellos su tercer número. Asimismo, agradece su desempeño académico, laboral y su tesón por contribuir, de una forma u otra, en esta tarea tan noble que es la educación.

Por último, como es nuestra costumbre en cada número, agradecemos a los autores y árbitros su interés por compartir sus conocimientos con entrega y profesionalismo, valores que compartimos y nos impulsan a trabajar día con día por nuestra universidad, la Universidad de la Nación.

#### Referencias

- Facultad de Estudios Superiores Aragón. (2006). *Boletín Aragón*, 1. UNAM.
- Facultad de Estudios Superiores Aragón. (2020). *4º. Informe de Actividades* (p. 9). UNAM.

*María Elena Jiménez Zaldivar*  
*Directora de RDP Revista Digital de Posgrado*



# Asistencia y protección consular de México frente a la crisis por COVID-19: el caso en España

## Mexican consular assistance and protection abroad in response to the COVID-19 crisis: the case in Spain

Isaías Gonzalo Noguez Tinoco  
Servicio Exterior Mexicano  
Embajada de México en el Reino de España

### Resumen

El artículo presenta un análisis de las acciones realizadas por el Gobierno de México para asistir la repatriación de las personas mexicanas afectadas en España, ante la emergencia sanitaria originada por la COVID-19. Es una investigación descriptiva que busca abrir la discusión y ser una posible referencia para la indagación de datos e información en el campo de la diplomacia consular. El texto muestra los desafíos y la falta de mecanismos y capacidad institucional para prever y gestionar la amenaza que significó la COVID-19 en todo el mundo. El caso revisado permite presentar algunos apuntes para diseñar e implementar nuevos programas y herramientas para afrontar futuros desafíos de esta dimensión.

### Palabras clave:

Diplomacia consular, COVID-19, Relaciones internacionales, política exterior, México, España.

### Abstract

This article analyses the actions carried out by the Government of Mexico to assist the repatriation of Mexican nationals in Spain affected by the COVID-19 crisis. It is a descriptive research that seeks to open the discussion and be a possible reference for data and information research in the field of consular diplomacy. The text shows the challenges and a lack of institutional capacities and mechanisms to foresee and manage the COVID-19 as a worldwide threat. The case reviewed allows to show some trends for the design and implementation of new programs and tools to face future challenges of this dimension.

### Keywords:

Consular diplomacy, COVID-19, International relations, foreign policy, Mexico, Spain.

Fecha de recepción: 18 de enero de 2021  
Fecha de aceptación: 06 de abril de 2021

<https://doi.org/10.22201/fesa.rdp.2021.3.02>

## Introducción

La crisis sanitaria causada por el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) ha tenido un impacto multidimensional en todos los rincones del planeta que exigió la implementación de acciones expeditas y extraordinarias para contener sus efectos. Si bien algunos países como Japón y Nueva Zelanda desplegaron acciones preventivas y de reacción inmediata, la comunidad internacional no demostró capacidades para avizorar la emergencia y los desafíos que esta traería consigo. En marzo de 2020, una vez declarada la pandemia global, la respuesta de los países fue establecer varias medidas, como el confinamiento social, el cierre de actividades económicas y de fronteras, debido a las altas tasas de contagio y mortalidad; con ello se buscaba inhibir la propagación del virus.

El cierre de fronteras estatales tuvo consecuencias inmediatas, una de estas fue que miles de personas quedaran atrapadas en el extranjero, las cuales se encontraban fuera por diversas causas: turismo, estudios, comercio u otras. Esto representó grandes retos y exigencias inesperadas para los gobiernos, porque debían brindar asistencia a sus connacionales y ayudarles a regresar al país, con el apoyo de sus embajadas y consulados.

Las afectaciones y repercusiones de la crisis fueron diferentes en cada país. Las demandas dependieron de las necesidades particulares por atender. En este contexto, es oportuno analizar, ¿qué lecciones ha dejado el manejo y gestión de esta emergencia humanitaria a la diplomacia consular? ¿Qué oportunidades hay para afrontar de mejor manera futuras amenazas globales?

En este artículo se analiza la evolución, los efectos y las consecuencias que causó el establecimiento de restricciones a la movilidad y el cierre de fronteras, una vez que la COVID-19 fue reconocida como pandemia mundial, así como las ac-

ciones realizadas por el Gobierno de México para asistir la repatriación y el retorno de los mexicanos y mexicanas afectados por esta emergencia. En específico, se describe el caso de España y las labores llevadas a cabo entre marzo y junio de 2020, cuando se registraron las condiciones más críticas de esta coyuntura.

## Metodología

Para esta investigación se consultaron fuentes escritas (textos documentales en formato impreso y digital, información de prensa, artículos de revistas), visuales (gráficas y mapas sobre el tema), así como datos de informes estadísticos, geográficos y cronológicos. En la selección, investigación y categorización documental e informativa se buscó cumplir, de manera mínima, con tres criterios:

1. Adecuación temática. Utilizar la mayor cantidad de información disponible sobre la COVID-19 en dos planos: primero, sobre los efectos que tuvo en el cierre de fronteras y restricciones de movilidad en el mundo; segundo, sobre las acciones realizadas por el Gobierno de México para atender los problemas derivados que afrontó la comunidad mexicana. En ambos casos, la situación particular que se tuvo en España durante el periodo de estudio señalado.

2. Suficiencia mínima. Presentar una recopilación adecuada y necesaria de elementos e información que permitiera exponer la dimensión general del problema y acontecimientos suscitados. En el texto se señala la información más completa, así como los recursos a los cuales se puede acceder para una revisión más amplia de los contenidos expuestos.

3. Facilidad de acceso a la información. Todas las fuentes escritas, visuales y de datos utilizadas en este trabajo se encuentran localizables o disponibles en plataformas digitales de centros de



investigación, organismos y gobiernos nacionales e internacionales.

En cuanto a la forma y método empleados para la presentación, desarrollo y consideraciones finales de esta investigación, se utilizó un enfoque descriptivo (para el primer y segundo apartados de este trabajo) y analítico (para el tercer y cuarto apartados). En ese orden, el texto inicia con una exposición de acontecimientos y sucesos, estadísticas y gráficos, desde una óptica cuantitativa, temporal, geográfica y social, lo cual permite comprender, por una parte, el impacto que la COVID-19 fue alcanzando gradualmente hasta su punto más crítico, con el cierre casi total de fronteras estatales y de movilidad mundial, y por otra, la evolución en el despliegue de acciones que realizó el Gobierno de México como respuesta a ello.

Asimismo, aunque esta revisión no es profunda ni exhaustiva, sí permite realizar una valoración cualitativa para identificar y entender el manejo específico de las circunstancias afrontadas por las personas mexicanas que se hallaban en España y se vieron afectadas por la crisis pandémica, así como el conjunto de actividades realizadas por la Embajada de México en ese país para asistirles.

En las conclusiones se expone una serie de reflexiones finales, desafíos y lecciones del caso revisado, así como notas, a manera de recomendación, que esta investigación busca aportar, al tratarse de uno de los primeros ejercicios que revisa el trabajo efectuado en materia de diplomacia consular, como respuesta a la pandemia generada por la COVID-19.

### **La COVID-19 y su irrupción como desafío global**

A continuación, se presenta una cronología breve con las fechas más relevantes y hechos ocurridos al inicio de la pandemia.

**31 de diciembre de 2019.** La Organización Mundial de la Salud (OMS) recibe informes oficiales de los primeros casos de una neumonía atípica originada en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. A partir de ese momento, se desatan los sucesos que condujeron a la propagación paulatina de la COVID-19 en todo el mundo.

**22 de enero de 2020.** Wuhan cierra sus fronteras y restringe la movilidad social, como medidas de contención ante el nuevo virus. Se registran casos en otras provincias de China, Corea del Sur, Tailandia, Japón y Estados Unidos. Se suspenden actividades culturales y sociales y operaciones en rutas aéreas y marítimas desde y hacia el país asiático. Cientos de extranjeros que se encuentran en la región se ven afectados y padecen los riesgos e incertidumbre de la situación.

**29 de enero de 2020.** Los gobiernos de Japón y Estados Unidos son los primeros en organizar vuelos extraordinarios para repatriar a sus nacionales. Otros países adoptan el mismo mecanismo para traer a sus compatriotas desde Wuhan.

**30 de enero de 2020.** La OMS declara la emergencia internacional de salud pública, por el nuevo SARS-CoV-2, debido al registro de casos cada vez mayor, para evitar la propagación a países más vulnerables. Establece siete recomendaciones a la comunidad internacional para afrontar la situación, entre ellas: no obstaculizar el comercio ni los viajes internacionales, revisar planes de preparación y prevención y colaborar de manera solidaria (OMS, 2020a).

**31 de enero de 2020.** Estados Unidos e Italia actúan ante el anuncio de la OMS

y restringen la entrada a extranjeros provenientes de China y otras regiones con significativos índices de contagio por el nuevo coronavirus. Esto agudiza la crisis iniciada días antes, cuando las compañías aéreas y navieras globales más importantes decidieron suspender sus rutas hacia el país asiático.

**11 de febrero de 2020.** La OMS asigna el nombre de COVID-19 a la enfermedad producida por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2. Los brotes de contagio y muertes causados durante ese mes en Asia, Europa, América Latina y Medio Oriente visibilizan su peligrosidad y amenaza de dimensiones globales.

**8 de marzo de 2020.** El Gobierno de Italia establece restricciones de viaje y movilidad en la región norte del país, en respuesta al incremento de casos registrados por COVID-19. Un día después, declara el confinamiento en todo el país. Son las primeras medidas extraordinarias de ese nivel llevadas a cabo fuera de China y el inicio de la situación más crítica en el orbe. Las principales economías mundiales toman diferentes medidas, para mitigar el impacto causado por la crisis en el mercado.

**11 de marzo de 2020.** La OMS declara a la propagación de COVID-19 como pandemia, con base en un registro de 118 000 casos en 114 países. El director del organismo recomienda que todos los países encuentren un delicado equilibrio entre la protección de la salud, la reducción de las repercusiones sociales y económicas y el respeto de los derechos humanos (OMS, 2020b). Países de América Latina, África, Asia y Oceanía se ciñen a la decisión y cierran sus fronteras extraterritoriales

como una de las medidas principales para afrontar la emergencia. El Gobierno de Estados Unidos anuncia la restricción de viajes a Europa, para frenar la propagación de COVID-19.

**Primera semana de abril de 2020.** La Organización Mundial de Turismo (OMT) presenta el primer informe *COVID-19 related travel restrictions. A global review for tourism*, en el que señala que 96% de los destinos del mundo (209 países) ha implementado restricciones de entrada y viaje entre el 30 de enero y el 6 de abril (OMT, 2020a).

Gobiernos del mundo y ciudadanía en general enfrentaron una situación súbita e inédita, a la que se ha considerado “la mayor crisis humanitaria desde la Segunda Guerra Mundial”, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (Sanford y Rodríguez, 2020, primer párr.). Más allá de la dimensión y los desafíos inmediatos causados por la pandemia en la vida interna de cada país, se pueden señalar los siguientes retos comunes enfrentados en el ámbito de la política exterior y la diplomacia mexicanas:

1. Establecer un protocolo de asistencia y protección a los connacionales que se encontraban atrapados en el extranjero y sin opciones de retorno, frente al cierre de fronteras internacionales.

2. Negociar en el mercado internacional el suministro de insumos médicos que ayudaran a fortalecer las capacidades o garantizar la existencia de material sanitario para enfrentar a la crisis: mascarillas higiénicas, ventiladores mecánicos y equipo de protección para personal médico.

3. Acordar mecanismos de colaboración para la creación y futuro suministro de vacunas contra la COVID-19.



Los ministerios de asuntos exteriores y cuerpos diplomáticos de los países tenían como misión hacer lo conducente para atender las necesidades y demandas derivadas de la crisis por COVID-19, en un contexto en el que los hechos mostraron que las sociedades velaron por sus intereses de manera individual, antes que trabajar en colectivo (Brooks, 2020).

La diplomacia consular, entendida como “el conjunto de medidas y procesos al más alto nivel que se realizan en dicha materia para ofrecer la protección más amplia a los connacionales que se encuentran en riesgo ante una crisis o emergencia de alta visibilidad e impacto para los intereses del país”<sup>1</sup> (Okano-Heijmans, 2011), fue fundamental para afrontar esos desafíos. En este tenor, es oportuno y necesario revisar el trabajo realizado en tales materias y reflexionar sobre lo aprendido en el manejo de la crisis, las áreas de oportunidad halladas y cómo mejorar la comunicación del gobierno con los mexicanos y mexicanas en el exterior.

Para fines de este artículo, se describirá la labor realizada en materia de asistencia y protección consular que México ofreció a sus connacionales afectados, primero de manera general en el mundo, después, de manera particular en España, como consecuencia de la crisis derivada de la COVID-19.

### **Asistencia consular del Gobierno de México frente a la COVID-19**

La asistencia y protección consular que el Estado mexicano brinda a sus connacionales en el extranjero, a través de sus embajadas y consulados, se fundamenta en la obligación de hacer cumplir las garantías y derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política. Cuenta, además, con el mandato de otros ordenamientos jurídicos nacionales para normar la función consular.<sup>2</sup>

Asimismo, para brindar ayuda y asistencia a la comunidad mexicana en el extranjero, se debe tener en cuenta y respetar las leyes del Estado receptor y otras normas del Derecho Internacional. Además de las leyes locales de cada país, la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares regula, de manera general, las labores consulares que lleva a cabo México a favor de sus nacionales en el exterior.<sup>3</sup>

Con ese mandato, el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y su red de embajadas y consulados en el extranjero (Representaciones de México en el Exterior, RME), desplegó un esquema de acciones amplio para acompañar y asistir a los mexicanos que se encontraban fuera del país y se vieron afectados por alguna condición adversa derivada de

---

<sup>1</sup> La traducción y las comillas son de I. Noguez.

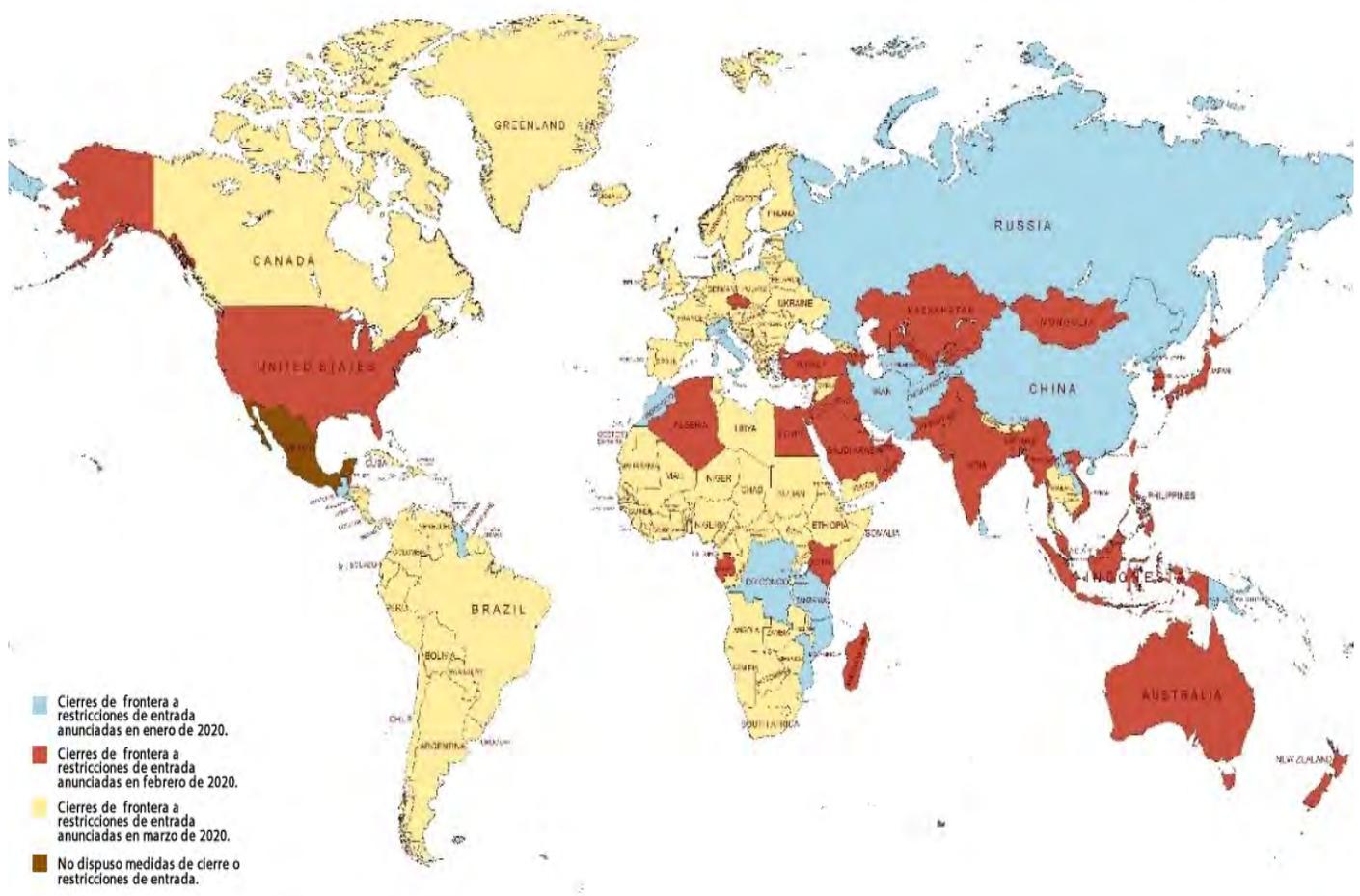
<sup>2</sup> Los artículos 1 y 89 (fracción X), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen el compromiso de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley y el Reglamento del Servicio Exterior Mexicano, así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores señalan la organización, facultades y competencias para desempeñar las funciones consulares.

<sup>3</sup> Los artículos 5 y 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares establecen los lineamientos y principios más relevantes para el desarrollo de las actividades y funciones consulares.

la pandemia. Debido a las diferentes acciones y medidas que adoptaron las autoridades locales en cada país donde se registró la presencia de conacionales, se implementó un protocolo de atención

de acuerdo con las necesidades y las alternativas disponibles. La figura 1 muestra la situación mundial sobre los cierres de fronteras y restricciones entre enero y abril de 2020.

**Figura 1.** Medidas de restricción de entrada o cierres de frontera adoptadas por cada país.



**Fuente:** Elaboración propia con información de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA, 2020) y de Kiernan y DeVita (2020).



La primera acción que la SRE llevó a cabo el 1 de febrero, junto con las RME, fue hacer posible la repatriación de un grupo de 13 connacionales que se encontraban en Wuhan, China, epicentro de la crisis sanitaria. Gracias al trabajo diplomático y de cooperación, diez mexicanos lograron salir de aquella ciudad en un primer vuelo, organizado por el Gobierno de Francia (SRE, 2020a). El mismo procedimiento se realizó el 28 de febrero, esta vez en un vuelo concertado por el Gobierno de Colombia, e hizo posible el regreso de otros tres connacionales (SRE, 2020b).

Con la declaratoria de la COVID-19 como pandemia, el 11 de marzo de 2020, y el incremento de contagios, la SRE lanzó un llamado a la comunidad mexicana para no realizar viajes internacionales que no fueran esenciales e imprescindibles. De igual forma, instruyó a las RME a fortalecer la asistencia y protección consular frente a la paulatina suspensión de operaciones aéreas y al establecimiento de restricciones de movilidad en todo el mundo (SRE, 2020c).

Durante los primeros quince días de marzo, las embajadas y consulados apoyaron el retorno de miles de mexicanos que se encontraban en Asia, Europa, África, Medio Oriente y América Latina. No obstante, las condiciones se tornaron más complicadas por el avance de las restricciones y suspensiones de frecuencias aéreas y porque miles de connacionales aún permanecían en el extranjero en espera de regresar a territorio nacional. La incertidumbre y el miedo se agudizaron ante el avance de la COVID-19.

Frente a este panorama, el 20 de marzo de 2020, la SRE organizó una conferencia de prensa extraordinaria, con la participación de su titular, de los subsecretarios de Relaciones Exteriores para América Latina y el Caribe, y del Director General de Protección a Mexicanos en el Exterior, para

presentar un informe de recapitulación sobre lo realizado hasta ese momento y anunciar una serie de acciones con el fin de fortalecer la asistencia a la comunidad mexicana que se encontraba en el extranjero (SRE, 2020d). Se anunciaron medidas especiales de cooperación con Estados Unidos para garantizar los cruces esenciales entre ambos países, el acompañamiento de las RME en aspectos logísticos para identificar rutas de viaje abiertas, opciones de hospedaje, facilitar la movilidad y tránsito, asistir los casos de vulnerabilidad que lo requirieran y la habilitación de herramientas digitales para ayudar a identificar necesidades y contactos. La emergencia sanitaria había tomado un curso de mayor complejidad que requirió de la habilidad y rapidez de los recursos de gestión y negociación al más alto nivel.

### *Panorama de las acciones generales implementadas por la diplomacia consular*

Para comprender los diferentes escenarios que enfrentó la SRE, y la lógica de las acciones estratégicas realizadas en la coyuntura de análisis, resulta oportuno diferenciar las categorías relacionadas con la necesidad de retorno, repatriación y asistencia que afrontaron las personas mexicanas en el extranjero. Para ello, es pertinente tener en cuenta el esquema de medidas restrictivas que reconoció la OMT sobre el tema (OMT, 2020b):

1. Cierre completo o parcial de las fronteras a los turistas.
2. Restricciones a los viajes según los destinos (“pasajeros que han hecho escala o han estado en ‘x’ no pueden entrar en ‘x’”).
3. Suspensión total o parcial de vuelos.
4. Diversas medidas, incluidos algunos requisitos de cuarentena o autoconfinamiento,

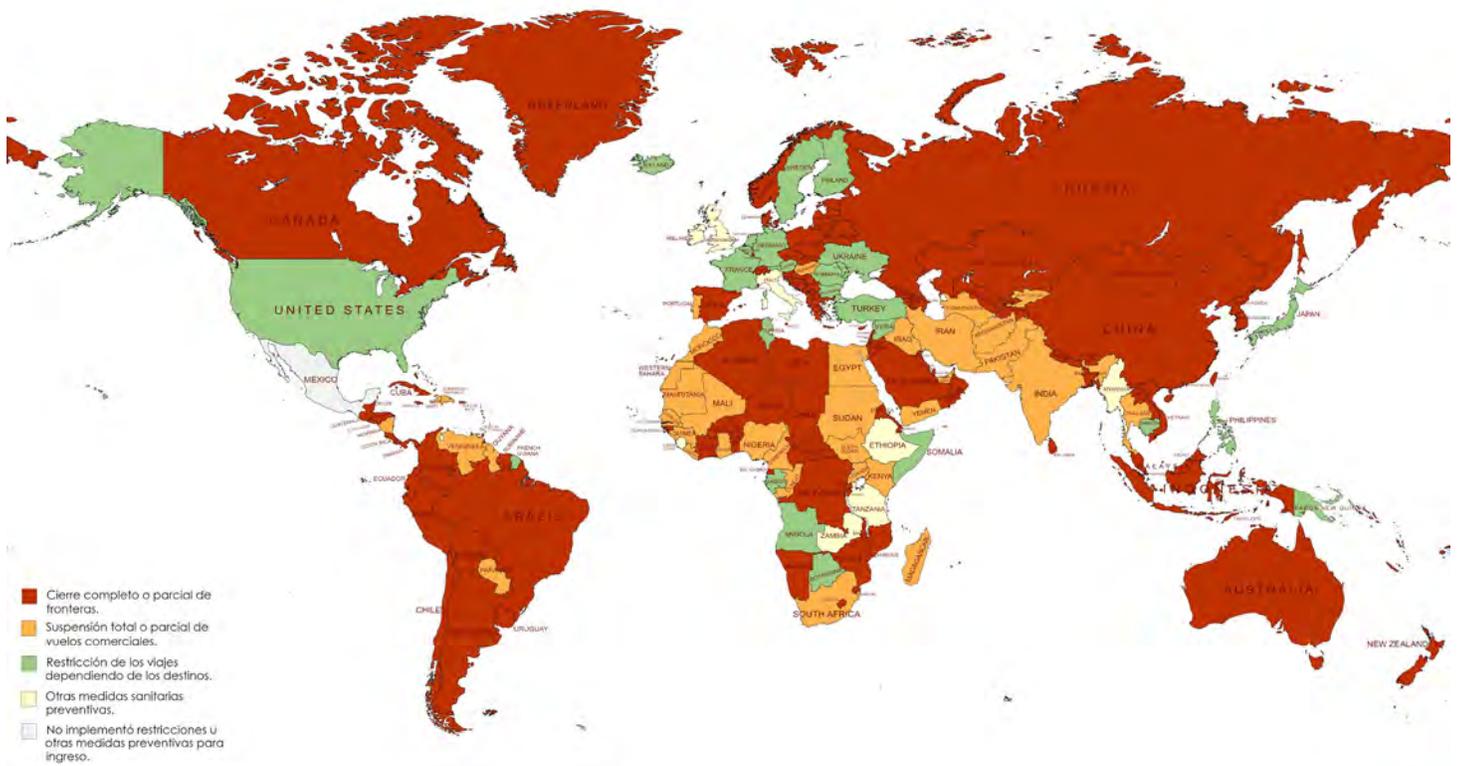
certificado médico, invalidación o suspensión de emisiones de visados, por mencionar algunos. El 6 de abril de 2020, la OMT indicó que 209 países tenían alguna restricción de entrada desde el exterior como medida de prevención contra la COVID-19 (véase figura 2).

De acuerdo con la clasificación señalada por la OMT (2020a), 43% del total de países cerró de forma completa o parcial sus fronteras (90

países); 27% registró la suspensión total o parcial de vuelos (56 países); 21% restringió los viajes según los destinos (44 países); y sólo 9% implementó medidas preventivas o sanitarias para personas viajeras (18 naciones).

Es importante destacar que México no ha adoptado restricciones para el ingreso aéreo de visitantes o para el regreso de personas mexicanas provenientes del extranjero. Sin embargo, la Secretaría

**Figura 2.** Tipo de restricción de viajes que aplicó cada país por la crisis sanitaria.



**Fuente:** Elaboración propia con base en el primer informe *COVID-19 related travel restrictions. A global review for tourism* (No. 1), de la Organización Mundial de Turismo. (2020a).

cretaría de Salud ha dispuesto controles en los puntos de entrada al país para atender a personas que manifiesten síntomas asociados al coronavirus y tomar las medidas correspondientes.

Esta información permite establecer un marco comparativo entre las acciones realizadas

y la situación que se afrontó, de acuerdo con las circunstancias que prevalecían. Como se muestra en la figura 3, el tipo de asistencia ofrecido por la SRE y las RME se dio de conformidad con el grado de vulnerabilidad en el que se encontraban las personas afectadas, el país y la situación confrontada.

**Figura 3.** Esquema de Acciones generales de diplomacia consular realizadas por la SRE para asistir a los connacionales afectados por la crisis derivada de la COVID-19.

<b>País/región</b>	<b>Situación más crítica entre enero y mayo 2020</b>	<b>Acciones desplegadas por SRE y RME</b>	<b>Observaciones</b>
América Latina	Cierre completo o parcial de las fronteras.	Coordinación y logística para lograr retorno en vuelos chárter especiales.	Vuelos organizados conjuntamente con la Secretaría de la Defensa Nacional y el Instituto Nacional de Migración.
Centroamérica y el Caribe	Cierre completo o parcial de las fronteras.	Coordinación y logística para lograr retorno al país con vuelos chárter o embarcaciones especiales.	Fueron beneficiadas personas que eran parte de tripulación de cruceros o embarcaciones privadas.
Medio Oriente	Suspensión total o parcial de vuelos.	Apoyar el retorno en líneas comerciales existentes.	
Asia	Cierre completo o parcial de las fronteras.	Coordinación y logística para lograr retorno al país en vuelos especiales.	Repatriaciones con apoyo de gobiernos de otros países o vuelos chárter de empresas privadas.
Oceanía	Cierre completo o parcial de las fronteras.	Apoyar el retorno en líneas comerciales existentes.	
África	Suspensión total o parcial de vuelos. Cierre completo o parcial de las fronteras.	Coordinación y logística para lograr retorno al país en vuelos especiales.	Repatriaciones con apoyo de gobiernos de otros países.

**Figura 3.** Esquema de acciones generales de diplomacia consular realizadas por la SRE (...) (continuación).

País/región	Situación más crítica entre enero y mayo 2020	Acciones desplegadas por SRE y RME	Observaciones
Canadá	Cierre completo o parcial de las fronteras.	Asistencia y apoyo en materia comunitaria.	
Europa	Restricciones a los viajes según los destinos. Cierre parcial de las fronteras.	Apoyar el retorno en líneas comerciales existentes. Se organizaron algunos vuelos chárter especiales.	Vuelos coordinados con empresas privadas.
Estados Unidos	Restricciones a los viajes según los destinos.	Asistencia y apoyo en materia comunitaria y a víctimas mortales de COVID-19.	No hubo cierre de espacio aéreo entre Estados Unidos y México.

**Fuente:** Elaboración propia con información de comunicados de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del 10 de marzo y el 30 de junio de 2020 (SRE, 2020e). (<https://www.gob.mx/sre/es/archivo/prensa>).

A lo largo de este periodo, la SRE mantuvo su presencia en las conferencias de prensa organizadas por la Presidencia de la República, para informar sobre las acciones en la gestión de la crisis y el retorno de personas mexicanas a territorio nacional. El 9 de junio de 2020, se dio a conocer que 14 640 connacionales habían recibido asistencia y protección consular para regresar al país (SRE, 2020f); además, llevó a cabo múltiples gestiones para apoyar a la comunidad mexicana residente en el extranjero, principalmente en los tres países con mayor número de connacionales residentes en el exterior: Estados Unidos, Canadá y España.

### La crisis de COVID-19 en España y su impacto en la comunidad mexicana

El 13 de marzo de 2020, el presidente del Gobierno de España convocó a su Consejo de Ministros a

una sesión extraordinaria para el día siguiente, con el fin de declarar el estado de alarma y hacer frente a la situación de emergencia sanitaria provocada por el aumento de casos de COVID-19. Las medidas instauradas desde el 9 de marzo no habían mostrado resultados favorables.

El estado de alarma estuvo vigente en una primera etapa, del 14 de marzo al 21 de junio. Es una medida prevista en la constitución española “para garantizar la protección de la salud de los ciudadanos, la contención de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública” (Presidencia del Gobierno de España, 2020, primer párr.). Entre algunas disposiciones incluye la limitación de la libertad de circulación de las personas, la reducción de la disponibilidad de transporte al interior del país, el cierre de comercios de ocio y la suspensión de actividades culturales, artísticas y



deportivas. Como parte de las disposiciones dictadas durante el estado de alarma, se estableció el cierre de fronteras terrestres, invocando el artículo 28 del Código de Fronteras Schengen, que permite restablecer de forma temporal los controles en las fronteras interiores, en situaciones con las características de la crisis por COVID-19 (*Diario Oficial de la Unión Europea*, 2006).

A partir del 23 de marzo de 2020 y con base en el acuerdo alcanzado por el Consejo Europeo, España aplicó una restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países, exceptuando a sus nacionales, residentes y algunas categorías especiales. La emergencia escaló con el transcurso de los días. Para el 25 de marzo, España ya superaba a China en el número de fallecimientos por COVID-19, con la cifra de 3 434 decesos. El 28 de marzo se anunció la suspensión de todas las actividades no esenciales por 10 días. Hacia la

primera semana de abril, la mayoría de compañías aéreas había interrumpido sus operaciones desde España, como respuesta a las medidas de restricción y movilidad decretadas. Los efectos derivados de la contingencia sanitaria tuvieron consecuencias inmediatas en la vida económica y social del país.

### Personas mexicanas afectadas por la crisis sanitaria en España

Una de las primeras acciones realizadas por la Embajada de México en España fue determinar el estimado de connacionales que se encontraban en el país en el momento de la declaratoria de la emergencia; la cifra resultante fue de 156 314 personas afectadas de alguna forma, debido a las diversas problemáticas generadas por la COVID-19 (véase tabla 1).

**Tabla 1.** Cifra estimada de connacionales afectados al inicio de la crisis por COVID-19.

Categoría	Cifra de mexicanas y mexicanos	Principal necesidad de atención
Turistas mexicanos de tránsito o paseo por España.	<b>90 935 Turistas</b> (Cifra de connacionales que ingresaron a España en enero y febrero y que se encontraban en el país al declararse la emergencia).	Acompañar y favorecer su retorno inmediato a México, frente a la progresiva suspensión de operaciones aéreas comerciales.
Comunidad estudiantil mexicana radicada en España.	<b>8 550 Estudiantes de movilidad</b> (España es el país del mundo con mayor número de población mexicana realizando estudios en el exterior).	Acompañar y favorecer su retorno inmediato a México frente a la progresiva suspensión de clases presenciales y operaciones aéreas comerciales.
Comunidad mexicana residente en España.	<b>56 829 Residentes</b> (Es la tercera comunidad más grande de mexicanos viviendo en el extranjero).	Brindar información preventiva y orientación, así como atender casos vulnerables.
<b>Total estimado</b>	<b>156 314 personas</b>	

**Fuente:** Elaboración propia con información del Instituto de Estadística de España. *Población residente y turistas por fecha, sexo, grupo de edad y país de nacimiento*. (Series al 1 de enero de 2020).

A partir de esos resultados, se establecieron grupos de atención conforme a las necesidades y demandas potenciales: por una parte, los turistas y estudiantes que debían regresar a México lo más pronto posible, pero enfrentaban las restricciones de movilidad y la parálisis de las actividades sociales y públicas en el país, en un contexto en el que aumentaban las cancelaciones de vuelos programados y la oferta de opciones se reducía paulatinamente; por otra, la comunidad mexicana que residía en España y lidiaba con el impacto negativo de la crisis en su vida cotidiana.

Con el transcurso de los días surgió un tercer factor adicional, ya que Madrid es una de las ciudades con mayor número de tránsitos aéreos en el mundo, por lo que una gran cantidad de connacionales que se encontraban en otros países, y buscaban regresar a México vía España, solicitaron asistencia consular a la Embajada con sede en Madrid para lograrlo.

Hacia finales de mayo, se comenzó a hablar de la reapertura paulatina de la vida pública en España, al igual que en otros países de la Unión Europea. Había una reducción en el número de contagios y muertes por COVID-19, así como una imperiosa necesidad de reactivar la economía del país. Fue necesario establecer un plan para transitar a lo que se consideraba como “nueva normalidad”. Por fin, el 21 de junio de 2020 dejó de tener efecto el estado de alarma, después de tres meses de medidas drásticas que trastocaron la política, la economía y la sociedad en aquel país.

### **Protocolo de actuación y asistencia consular implementado por la Embajada de México en España frente a la crisis por COVID-19**

Desde el 11 de marzo de 2020, fecha en la que se declaró a la COVID-19 como pandemia mundial,

la Embajada de México estableció un programa de actividades estratégicas para asistir y proteger a los mexicanos que se vieran afectados por efectos de la emergencia sanitaria (Embajada de México en España, 2020a).

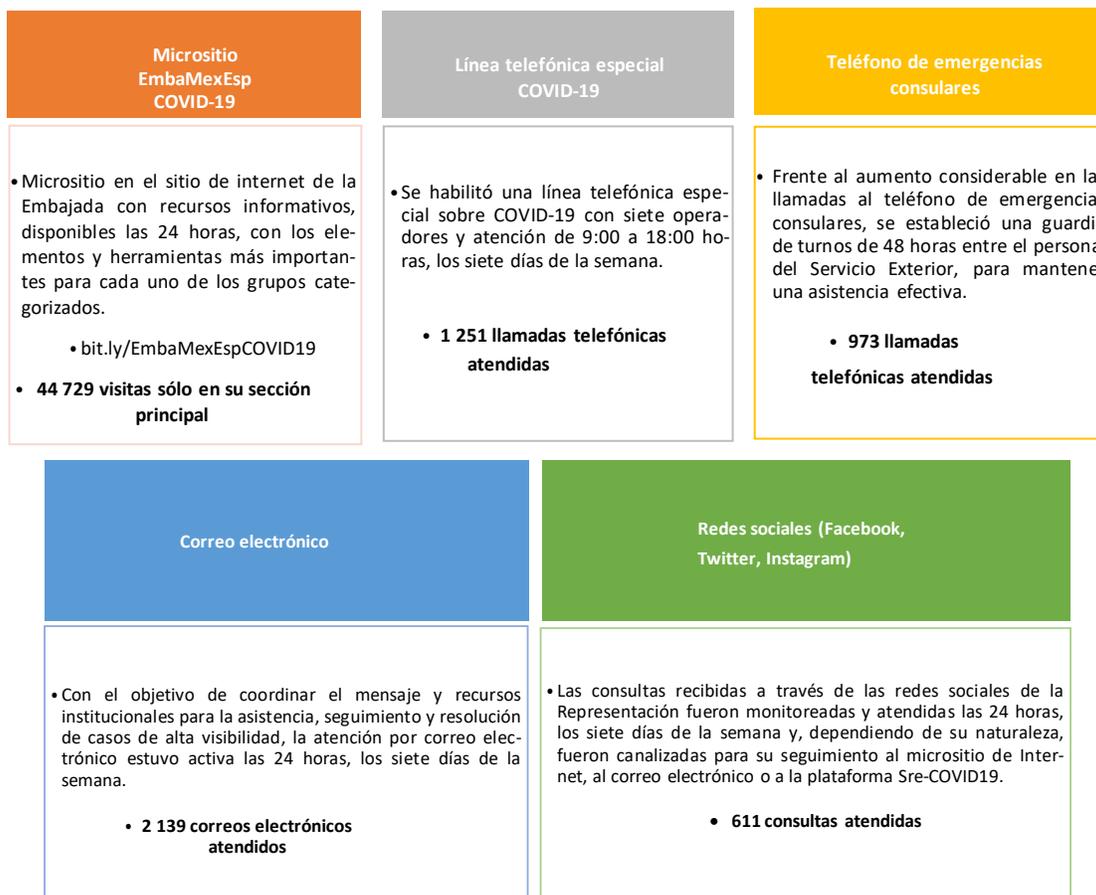
Este dispositivo especial de diplomacia consular estuvo en revisión y adaptación continuas, según se modificaban las circunstancias, y se diseñó con diversos componentes: uno, preventivo e informativo sobre la COVID-19 y sus diversas consecuencias; otro de carácter comunitario, que buscó empoderar a los connacionales residentes en España; y uno más de asistencia y protección en casos que requerían una intervención más directa para acompañar su resolución. Todo el esquema y acciones estuvieron disponibles en el sitio de internet, redes sociales, fuentes de información y de contacto de la Embajada. A continuación, se ofrece un panorama general de los dos primeros componentes de la estrategia; respecto al tercero, como es objeto de análisis de este artículo, se presenta en detalle lo realizado.

### ***Acciones y herramientas de carácter informativo y preventivo***

El 11 de marzo de 2020, la Embajada habilitó una serie de plataformas, la mayoría de las cuales estuvo disponible las 24 horas, los siete días de la semana, para atender la alta demanda de solicitudes de información y orientación, e identificar casos que requirieran mayor asistencia consular (véase figura 4).

Estas herramientas se sumaron a las que dispuso la SRE de forma principal: la Guía del Viajero, el Sistema Integral de Mexicanos en el Exterior (SIRME) y la plataforma especial de registro para personas afectadas por COVID-19.

**Figura 4.** Esquema de plataformas informativas y de contacto habilitadas por Embamex, España, para apoyar a connacionales afectados por la crisis de COVID-19.



**Fuente:** Elaboración propia con información del registro de actividades y herramientas implementadas por la Embajada de México en España, entre el 11 de marzo y el 30 de junio (2020b). (<https://twitter.com/EmbaMexEsp/status/1263409165701189632/photo/1>).

### *Trabajo comunitario y de resiliencia*

La Embajada lanzó una campaña comunitaria preventiva dirigida a los mexicanos residentes en España bajo el lema “#PrevenciónMx #QuédateEnCasa”, la cual se reorientó el 25 de mayo de 2020 como “#PrevenciónMx #Colaboremos”; además, se produjeron videos informativos y materiales especiales sobre temas de orientación jurídica, salud mental, emprendimiento, cultura, menores de

edad y asistencia a víctimas de violencia doméstica; todo ello con apoyo de organizaciones, especialistas y reconocidos miembros de la comunidad mexicana en España. En total, se diseñaron 188 materiales y actividades especiales para la campaña, entre videos informativos o de llamado a la acción, infografías y otros que se difundieron por los medios digitales de la Embajada (Embajada de México, 2020c).

***Asistencia y protección consular para retornos y repatriaciones***

Dado que desde el 16 de marzo las compañías aéreas suspendieron de forma temporal y diferenciada las operaciones de vuelos entre España y México, la Embajada hizo un llamado a turistas y estudiantes, a través de todas las plataformas informativas y de contacto habilitadas, para que verificaran con las aerolíneas la reprogramación de sus viajes, o buscaran alternativas con las que aún mantenían servicio, para asegurar su regreso a México lo antes posible. Esto permitió que un gran número de personas afectadas pudieran hacer válida la opción de retorno al país.

Los connacionales que aplazaron su decisión de regreso al país, o que no lograban resolver su caso, afrontaron una de las mayores dificultades del 4 de abril al 4 de mayo de 2020, ya que las compañías aéreas decidieron cerrar operaciones y suspender los vuelos comerciales directos entre ambos países. En este periodo, se enfrentó una exigencia que alcanzó una alta notoriedad en medios

y redes sociales. La SRE y la Embajada realizaron negociaciones con Aeroméxico (empresa aérea mexicana) para organizar un vuelo extraordinario, acordado para el 14 de abril; la acción favoreció a 274 mexicanas y mexicanos que estaban en una situación de riesgo o vulnerabilidad y cuyo retorno al país era imprescindible; tan pronto se confirmó la salida, la Embajada de México los contactó y acompañó al aeropuerto, además de brindarles material sanitario e información para su llegada a nuestro país.

La Embajada coordinó, además, otros vuelos especiales con Aeroméxico para apoyar la repatriación de otros connacionales afectados por la crisis de COVID-19, los cuales se efectuaron el 10 de abril y el 4 de mayo de 2020. Asimismo, se apoyó a un último contingente de personas de escasos recursos que deseaban retornar a México, en gestión con la misma empresa aérea y con una agencia de viajes que ofertaron plazas a bajo costo, en vuelos realizados el 11 y 18 de mayo de 2020 (véase tabla 2).

**Tabla 2.** *Connacionales beneficiados con vuelos especiales para el regreso a México, gestionados o con apoyo de la SRE y la Embajada.*

Acción realizada	Cifra de mexicanos y mexicanas beneficiados	Observaciones
<b>10 de abril de 2020</b> Vuelo comercial especial de Aeroméxico.	258	Vuelo comercial especial de la compañía con activa participación de la Embajada para canalizar a personas vulnerables para su repatriación.

**Tabla 2.** *Connacionales beneficiados con vuelos especiales para el regreso a México (...) (continuación).*

Acción realizada	Cifra de mexicanos y mexicanas beneficiados	Observaciones
<b>14 de abril de 2020</b> Vuelo extraordinario de Aeroméxico.	274	Vuelo comercial acordado con el Gobierno de México-SRE para repatriación.
<b>4 de mayo de 2020</b> Vuelo especial de Aeroméxico.	270	Vuelo comercial con activa participación de la Embajada para canalizar a personas vulnerables para su repatriación.
<b>11 y 18 de mayo de 2020</b> Vuelos de Aeroméxico con plazas especiales.	92	Vuelo comercial con plazas especiales, a precio preferencial, para personas mexicanas en condición de alta vulnerabilidad.
Total de personas asistidas con vuelos especiales de retorno:	894	

**Fuente:** Elaboración propia con información de infografía de la Embajada de México en España (Embajada de México, 2020d). ([https://embamex.sre.gob.mx/espana/images/Anexo\\_2\\_infografia\\_COVID\\_ESP.pdf](https://embamex.sre.gob.mx/espana/images/Anexo_2_infografia_COVID_ESP.pdf))

Para el caso de personas mexicanas que buscaban regresar a México provenientes de otros países, con tránsito en España, se trabajó en coordinación con otras RME en Europa, África, Me-

dio Oriente y Oceanía para asistir y conseguir su repatriación, a través de las opciones comerciales disponibles (véase tabla 3).

**Tabla 3.** *Asistencia a connacionales provenientes de otros países que retornaron a México vía España.*

País del que provenían	Número de personas asistidas
Marruecos	285
Portugal	41
Andorra	36
Reino Unido	23
Francia	22
Argelia	13
Italia	11
Australia	5
Qatar	2
Ghana	1
<b>Total:</b>	<b>439</b>

**Fuente:** Elaboración propia con información de infografía de la Embajada de México en España (Embajada de México, 2020d).  
([https://embamex.sre.gob.mx/espana/images/Anexo\\_2\\_infografa\\_COVID\\_ESP.pdf](https://embamex.sre.gob.mx/espana/images/Anexo_2_infografa_COVID_ESP.pdf))

Las estrictas restricciones de movilidad y confinamiento establecidas por el Gobierno de España afectaron el desplazamiento e internación de los connacionales que debían trasladarse o ingresar al país para abordar su vuelo en el Aeropuerto Internacional de Madrid. La Embajada gestionó permisos con las autoridades locales para el desplazamiento de connacionales y facilitar así su repatriación, además, expidió una carta consular de buenos oficios para justificar cada caso; se emitieron un total de 653 documentos de este tipo.

Entre marzo y junio de 2020, la Embajada ofreció asistencia consular a 2 196 mexicanos para facilitar y permitir su repatriación. La metodología para este registro estableció que cada caso a considerar debía recibir al menos cuatro de las siguientes acciones de asistencia:

- Atención telefónica por las líneas COVID-19 o de emergencias consulares.
- Seguimiento por correo electrónico.
- Buenos oficios con autoridades de gobierno.
- Asesoría jurídica por abogado consultor de la Embajada.
- Haber consultado el micrositio Embamex COVID-19.
- Registrarse en la plataforma SRE-COVID-19.
- Haber gestionado la expedición de documentación consular de protección (pasaporte, presunción de nacionalidad, acta de nacimiento, u otros).
- Haber recibido atención a través de las redes sociales de la Embajada.



- Haber solicitado la expedición de la carta consular para facilitar tránsito por España.
- Haber recibido los buenos oficios de la Embajada con aerolíneas.
- Haber realizado gestiones ante otras compañías de servicio: hoteles, transporte, etcétera.

La instrumentación del plan de acciones de la Embajada tuvo un apoyo importante por parte de aliados estratégicos, autoridades españolas, organizaciones comunitarias mexicanas, especialistas y líderes de opinión. Este respaldo amplió el impacto y alcance de los mensajes, así como la orientación y asistencia ofrecidos.

Las aerolíneas retomaron de forma paulatina sus operaciones y servicios a partir de mayo de 2020, lo cual permitió que las personas que aún permanecían en España contaran con alternativas para su retorno a México.

El 21 de junio de 2020 se declaró el fin del estado de alarma en España y se impusieron nuevas medidas de restricción de entrada al país, que se limitaron para nacionales españoles, residentes o por causas justificadas de extrema necesidad comprobable. El escenario cambió y las acciones de diplomacia consular que debían realizar la SRE y la Embajada se adaptaron para seguir otorgando la asistencia y protección correspondiente en una nueva coyuntura de esta crisis.

### **Reflexiones finales. Repensar fórmulas para enfrentar futuros desafíos**

Con una reconocida trayectoria y bagaje en materia de protección a la comunidad mexicana en el extranjero, el Gobierno de México, la SRE y las

RME hicieron uso de los recursos y herramientas de su diplomacia consular para salvaguardar los intereses de sus connacionales al detonarse la crisis sanitaria por COVID-19. Fue un momento clave para la protección consular mexicana, en el que se hizo frente a una emergencia global inédita.

La información disponible muestra que México activó diversos mecanismos y acciones, desde un primer momento, con el fin de promover y apoyar la repatriación de los mexicanos que se encontraban en el exterior. Si bien la asistencia demostró ser, a la vez, efectiva y humana (Tera-moto, 2020), la evidencia indica que faltaron mecanismos institucionales coordinados y uniformes que permitieran prever la magnitud de la amenaza de COVID-19 y un protocolo para gestionar de manera efectiva la emergencia.

Del caso particular que se enfrentó en España y se revisó en este espacio, se pueden extraer cinco apuntes, a manera de lecciones aprendidas y áreas de oportunidad, en las cuales se puede seguir trabajando con el propósito de contar con la preparación necesaria para enfrentar futuras crisis de estas dimensiones. Se trata de un marco de referencia, no exhaustivo ni excluyente, para el desarrollo de otros análisis y recomendaciones.

### ***A. Sistema de alerta temprana y unidad de atención de crisis***

Problemática enfrentada:

- En las últimas dos décadas, el mundo ha sido azotado por catástrofes naturales y pandemias que han traído terribles consecuencias. A pesar de ello, la evidencia demuestra la falta de mecanismos de diálogo político de cooperación y acción conjunta por parte de la

comunidad internacional que permitirían visualizar la amenaza potencial de la COVID-19 y de un protocolo para gestionar de manera efectiva la emergencia.

- Del 30 de enero de 2020, cuando la OMS declaró a la COVID-19 como emergencia sanitaria, al 11 de marzo del mismo año, fecha en que se le dio la categoría de pandemia global, hubo 40 días para establecer un plan coordinado de prevención y reacción para afrontar la crisis.
- La declaratoria del estado de alarma, las medidas de restricción de movilidad y confinamiento, la suspensión temporal de operaciones de vuelos entre España y México, y la creación de grupos de connacionales en redes sociales que demandaban apoyo para su repatriación, fueron escenarios de gran exigencia para los cuales no había previsión ni un protocolo de atención específico.

#### Buenas prácticas detectadas:

- La implementación inmediata de una plataforma de comunicación institucional multicanal *ad hoc* (micrositio, teléfono, redes sociales, correo electrónico, guardia presencial), con líneas informativas coordinadas por parte de la Embajada, fue fundamental para responder a la emergencia.
- Las respuestas y contenidos tuvieron como eje central a las personas afectadas, sus motivaciones y necesidades,

un aspecto muy relevante para evaluar su resultado.

- La SRE y la Embajada lograron acuerdos *ad hoc* con empresas privadas, autoridades migratorias y del orden público locales en España, y con otras RME, con el fin de hacer frente a la crisis y de apoyar el tránsito y repatriación de cientos de personas mexicanas afectadas.

#### Recomendaciones:

- Hoy en día, hay sistemas de información y estudios prospectivos multidisciplinarios que permiten contar con los recursos necesarios para diseñar un sistema de alerta temprana en materia de diplomacia consular y una unidad de prevención y atención de crisis y emergencias globales. La Dirección General de Protección de Mexicanos en el Exterior (DGPME) de la SRE debería estar a cargo de un instrumento de ese tipo, con el objetivo de recopilar y analizar información que ayude a detectar riesgos, establecer indicadores, diseñar planes de acción, programas de prevención y formación, así como líneas de comunicación con la ciudadanía.

La aspiración de esa área estratégica de trabajo sería coordinar acciones y diseñar planes de carácter preventivo, ejecutivo y prospectivo para la atención de emergencias y crisis de carácter natural, político o social. Anteriormente, en la SRE se han planteado algunas ideas sobre una propuesta de este tipo (Del Moral, *et. al.*, 2014, pp. 108-109). Hoy es prioritario iniciar de nuevo la discu-



sión sobre la pertinencia de formalizar una iniciativa de esta naturaleza.

### ***B. Herramientas de registro y comunicación ante emergencias***

Problemática enfrentada:

- La gran cantidad de solicitudes de asistencia, orientación y acompañamiento generados por los mexicanos afectados hacia el servicio consular, así como el permanente y rápido cambio de las circunstancias que se afrontaban localmente, provocaron que las herramientas institucionales como la Guía del Viajero y el SIRME fueran rebasadas.

Buenas prácticas identificadas:

- La SRE reaccionó oportunamente, a una semana de que se declarara la pandemia de COVID-19, con la creación de una herramienta digital *ad hoc* para hacer frente a la crisis. La plataforma para registro de connacionales afectados en el exterior SRE-COVID-19 facilitó a la Embajada el manejo y gestión de datos, así como la detección y clasificación de vulnerabilidades para la toma de decisiones en cada caso.
- De igual forma, la plataforma de comunicación multicanal que diseñó la Embajada fue una herramienta muy importante para la atención, seguimiento y resolución de casos.

Recomendaciones:

- La experiencia derivada de esta crisis muestra la necesidad de revisar las herramientas institucionales digitales con que

cuenta la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir y gestionar futuras emergencias.

- Es pertinente considerar la formación de un grupo coordinado por la SRE e integrado por especialistas en materias de protección civil, informática, académicos y sociedad civil, encargado de rediseñar estas herramientas y adecuarlas. Tales instrumentos deben tener como eje central la experiencia y las necesidades de la ciudadanía y cuidar de manera particular la protección y manejo de sus datos personales.

### ***C. Diplomacia pública y diplomacia consular como conceptos clave***

Problemática enfrentada:

- El Gobierno de México realizó una intensa difusión de las acciones que adoptó y de los recursos empleados para asistir la repatriación de connacionales afectados en todo el mundo. Sin embargo, la información y declaraciones realizadas no ofrecieron detalle de las condiciones particulares enfrentadas regionalmente. Esto provocó numerosas solicitudes de vuelos de repatriación humanitaria, que la SRE asumiera la responsabilidad de gestionar los reclamos o devoluciones de servicios con empresas privadas, o que otorgara préstamos para sufragar los gastos de estancia o compra de vuelos.
- Por otra parte, las normas para la ejecución del programa de protección consular para personas mexicanas en el exterior, publicados en Internet, crearon

expectativas imposibles de lograr, pues se interpretaron sobredimensionando los alcances y apoyos que ahí se señalan (SRE, 2020g).

Buenas prácticas identificadas:

- Actualización continua de los materiales informativos diseñados y difundidos por la Embajada con listas de recursos y servicios disponibles: albergues, hoteles, organizaciones de asistencia, vuelos y frecuencias aéreas, organizaciones de defensoría de derechos del consumidor y de apoyo a víctimas de violencia doméstica.
- En todos los materiales, apartados informativos, comunicaciones y orientación otorgada por la Embajada se precisó de manera clara las competencias y alcances de la asistencia consular, así como la corresponsabilidad de cada persona para la resolución de su caso.

Recomendaciones:

- La diplomacia pública, entendida en buena parte como “la eficaz gestión del entorno internacional mediante el uso de la información internacional, las relaciones públicas y la comunicación efectiva de un país con sociedades y públicos de otras naciones” (Duarte, 2015, p. 158), y la diplomacia consular, son dos conceptos y marcos de actuación prioritarios para la política exterior mexicana en los próximos años.
- Se sugiere elaborar un compendio de asistencia consular del Gobierno de México con definición clara de los derechos, obligaciones y responsabilida-

des compartidas para todo mexicano que se encuentre en el exterior y afronte un problema. La comunicación con la comunidad mexicana en el exterior debe ser clara y transparente.

#### ***D. Formación de futuros cuadros especializados***

Problemática afrontada:

- La crisis generada por la COVID-19 ha traído retos y desafíos de grandes exigencias y presiones para Estado, gobierno, instituciones y la ciudadanía. La gestión de la emergencia ha requerido que la diplomacia mexicana despliegue sus habilidades y esfuerzos profesionales, técnicos y personales, que se han visto expuestos a enormes presiones y responsabilidades.
- La labor consular no es la actividad predilecta dentro de la diplomacia. Tampoco es una de las materias de análisis a las que se dediquen amplios estudios. Sin embargo, en la actualidad, la realidad la ha situado como una de las áreas centrales del trabajo de los ministerios de Asuntos Exteriores. En este sentido, la SRE debe promover e incentivar la formación de cuadros profesionales preparados y con vocación en este campo.

Recomendaciones:

- Se considera pertinente destinar esfuerzos para la captación y formación de futuros cuadros para el Servicio Exterior Mexicano (SEM), interesados y con preparación en materia de diplomacia consular. Esta iniciativa contemplaría la revisión de los mapas curriculares de las carreras de Relaciones Internacionales, Derecho y otras



afines para integrar materias como Derecho consular, Historia de la protección consular, Negociación y gestión de crisis, Diplomacia digital, Diplomacia pública, entre otras relacionadas.

- Por otra parte, sería necesario convocar a concursos de ingreso al SEM en los que se cuente con un componente de participantes con la formación necesaria e interesados en la diplomacia consular.

Este tipo de actividades requieren de la colaboración y compromiso de actores del sector público, académico y diplomático. La Cátedra Fernando Solana puede ser un espacio inicial para dialogar sobre iniciativas de esta naturaleza.<sup>4</sup>

Las experiencias y lecciones que deja la crisis producida por la COVID-19 deben ser un punto de inflexión en la historia de la humanidad, en las relaciones internacionales y en el diseño y desarrollo de políticas públicas, tanto de carácter interno, como para la política exterior. 

## Referencias\*

Asociación Internacional de Transporte Aéreo-IA-TA. (2020). COVID-19: *Travel Regulations*. [Mapamundi]. <https://www.iatatravelcentre.com/world.php>

Brooks, D. (2020). Pandemics Kill Compassion, Too. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2020/03/12/opinion/pandemic-coronavirus-compassion.html>

Cátedra Fernando Solana. <http://www.catedrasolana.unam.mx/>

Duarte, D. P. (2015). El papel de la diplomacia pública y la diplomacia cultural en el diálogo y la cooperación internacional: el caso mexicano. *Revista Mexicana de Política Exterior* (105), 155-168.

Embajada de México en España. [@EmbamexEsp]. (2020a). *Guía informativa sobre el COVID-19 en España*. [Tweet e imagen]. Twitter. <https://twitter.com/EmbamexEsp/status/1237701939112148999>

Embajada de México en España. [@EmbamexEsp]. (2020b). *Plataformas informativas y de contacto habilitadas por Embamex España para asistir a las personas afectadas por la crisis COVID-19*. [Tweet e imagen]. Twitter. Embajada de México en España <https://twitter.com/EmbamexEsp/status/1263409165701189632/photo/1>

Embajada de México en España. (2020c). *Campaña comunitaria preventiva #PrevenCIÓNMx #QuédateEnCasa*. <https://embamex.sre.gob.mx/espana/index.php/avisos/820-prevencionmx>

Embajada de México en España. (2020d). *Personas mexicanas que recibieron asistencia para su repatriación desde España entre marzo y junio de 2020*. [Infografía]. [https://embamex.sre.gob.mx/espana/images/Anexo\\_2\\_infografa\\_COVID\\_ESP.pdf](https://embamex.sre.gob.mx/espana/images/Anexo_2_infografa_COVID_ESP.pdf)

<sup>4</sup> La Cátedra Fernando Solana es un programa coordinado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Universidad Nacional Autónoma de México, que busca vincular a personal integrante del SEM, retirado o en activo, con la comunidad de la UNAM para generar intercambios que fortalezcan la formación académica y nuevas ideas que mejoren el ejercicio de la política exterior de nuestro país. Para mayor información, consúltese <http://www.catedrasolana.unam.mx/>

\* A partir de este número RDP Revista Digital de Posgrado empezará a aplicar los criterios del sistema de citas APA, 7a. ed.

- Instituto Nacional de Estadística de España. (2020). *Población residente y turistas por fecha, sexo, grupo de edad y país de nacimiento*. (Series al 1 de enero de 2020). <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9675#!-tabs-tabla>
- Kiernan, S., & DeVita, M. (2020). Travel Restrictions on China due to COVID-19: A new global tracker mapping the impact of the new coronavirus on movement around the world. *Think Global Health*. <https://www.thinkglobalhealth.org/article/travel-restrictions-china-due-covid-19>
- Moral del, E., Mendoza, S. y Pastrana, J. (2014). Diplomacia consular “todo terreno”: prevención y respuesta ante crisis en el exterior. *Revista Mexicana de Política Exterior*. (101), 99-112.
- Okano-Heijmans, M., & Melissen J. (2006). *Foreign Ministries and the rising challenge of consular affairs: Cinderella in the Limelight*. Clingendael Netherlands Institute of International Relations. [https://www.clingendael.org/sites/default/files/pdfs/20060606\\_cdsp\\_paper\\_cinderella-2.pdf](https://www.clingendael.org/sites/default/files/pdfs/20060606_cdsp_paper_cinderella-2.pdf)
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020a). *Declaración del Director General de la OMS sobre la reunión del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional acerca del nuevo coronavirus (2019-nCoV)*. [https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-statement-on-ihr-emergency-committee-on-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)](https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-statement-on-ihr-emergency-committee-on-novel-coronavirus-(2019-ncov))
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020b). *Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19*. <https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>
- Organización Mundial de Turismo (OMT). (2020a). *COVID-19 related Travel Restrictions – A Global Review for Tourism*. (No. 1). [https://webunwto.s3.eu-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/2020-04/Travel-Restrictions\\_0.pdf](https://webunwto.s3.eu-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/2020-04/Travel-Restrictions_0.pdf)
- Organización Mundial de Turismo (OMT). (2020b). *Respuesta a la COVID-19: el 96% de los destinos del mundo impone restricciones a los viajes*. <https://www.unwto.org/es/news/respuesta-covid-19-restricciones-viaje>
- Presidencia del Gobierno de España. (2020). *El Gobierno decreta el estado de alarma para hacer frente a la expansión de coronavirus COVID-19*. [https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Paginas/2020/14032020\\_alarma.aspx](https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Paginas/2020/14032020_alarma.aspx)
- Reglamento (CE) No. 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2006 por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen). (2006). *Diario Oficial de la Unión Europea*. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32006R0562&from=ES>
- Sandford, A. y Rodríguez, M. (2020). *La pandemia de coronavirus es la mayor crisis del mundo desde la II Guerra Mundial*. Euronews. <https://es.euronews.com/2020/04/01/la-pandemia-de-coronavirus-es-la-mayor->



[crisis-del-mundo-desde-la-ii-guerra-mundial-dice-la](#)

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). (2020a).

*Se realiza el traslado de diez mexicanos desde la ciudad de Wuhan, China.* <https://www.gob.mx/sre/prensa/se-realiza-el-traslado-de-xx-mexicanos-desde-la-ciudad-de-wuhan-china?idiom=es>

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

(2020b). *Repatriación de tres mexicanos desde Wuhan, China.* <https://www.gob.mx/sre/prensa/repatriacion-de-tres-mexicanos-desde-wuhan-china>

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

(2020c). *El Gobierno de México sugiere a connacionales evitar viajes internacionales no esenciales.* <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-gobierno-de-mexico-sugiere-a-connacionales-evitar-viajes-internacionales-no-esenciales?idiom=es>

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

(2020d). *La SRE mantiene su apoyo decidido a las personas mexicanas en el exterior en el contexto de la pandemia de COVID-19.* <https://www.gob.mx/sre/prensa/la-sre-mantiene-su-apoyo-decandido-a-las-personas-mexicanas-en-el-exterior-en-el-contexto-de-la-pandemia-de-covid-19?idiom=es>

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

(2020e). *Comunicados de prensa entre el 10 de marzo y el 30 de junio de 2020.* <https://www.gob.mx/sre/es/archivo/prensa>

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). (2020f).

*El Gobierno de México ha gestionado el re-*

*torno de más de 14 mil connacionales desde el exterior.* <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-gobierno-de-mexico-ha-gestionado-el-retorno-de-mas-de-14-mil-connacionales-desde-el-exterior?idiom=es>

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

(2020g). *Normas para la ejecución del programa de protección consular para personas mexicanas en el exterior.* <https://sre.gob.mx/component/phocadownload/category/7-normateca-interna?download=482:normas-de-proteccion-a-personas-mexicanas-en-el-exterior>

Teramoto, L. M. (2020). *La protección de mexicanos en el exterior ante el covid-19.*

*Foreign Affairs Latinoamérica.* <http://revista-fal.com/una-diplomacia-humana/>

### Agradecimientos

El autor agradece a Manuel Flores Troche los comentarios realizados a este trabajo.

### Nota del autor:

Isaías Gonzalo Noguez Tinoco  
Servicio Exterior Mexicano  
Embajada de México en el Reino de España  
isaiasnoguez@hotmail.com

# Riesgos socioambientales derivados de la pérdida de servicios ecosistémicos: el caso de Ecatepec de Morelos, Estado de México

## Socio-environmental risks derived from the loss of ecosystem services: The case of Ecatepec de Morelos, State of Mexico

Omar Rojas García  
Facultad de Estudios Superiores Aragón  
Universidad Nacional Autónoma de México

### Resumen

Este artículo tiene origen en una investigación realizada en el Municipio de Ecatepec de Morelos, de octubre de 2019 a marzo de 2020, que sustentó la actualización del *Plan de Desarrollo Urbano Municipal 2020* para el mismo municipio. El propósito es reconocer los factores socioambientales que orillan a la construcción de asentamientos humanos en áreas de conservación ecológica y que, a mediano plazo, alteran los ecosistemas del entorno y aumentan su vulnerabilidad ante fenómenos geológicos e hidrometeorológicos. A través de una metodología de análisis de riesgo ambiental, se analizan los impactos socioambientales generados por dichos asentamientos irregulares en los servicios ecosistémicos, ya que cuando las edificaciones se localizan en zonas de alta pendiente son más vulnerables a los fenómenos mencionados. Si bien estas zonas son accesibles a ciertos sectores de la población, respecto a la renta o compra de vivienda, tales prácticas suelen ser ilegales y traen consigo el deterioro de la vegetación natural existente, además de la pérdida de servicios ecosistémicos derivados del crecimiento urbano no planificado. Estas invasiones responden a un proceso permanente que comprende variables complejas, como el deterioro de la calidad de vida, la insuficiencia económica para satisfacer necesidades y, de manera sinérgica, genera problemas sociales como la inseguridad y la violencia.

### Palabras clave:

Servicios ambientales, zonas de conservación, riesgo ambiental, marginación, asentamientos urbanos irregulares.

### Abstract

This paper was originated in an investigation carried out in the Municipality of Ecatepec de Morelos in the period from October 2019 to March 2020, and which served as support for the update of the *Municipal Urban Development Plan 2020* for the same municipality. The purpose is to recognize the socio-environmental factors that drive the construction of human settlements in ecological conservation areas and that, in the medium term, alter the surrounding ecosystems and increase their vulnerability to geological and hydrometeorological phenomena. Through an environmental risk analysis methodology, the socio-environmental impacts generated by irregular settlements on ecological conservation areas are analyzed, as the houses are located in areas of high slope, it makes them more vulnerable to the phenomena mentioned. Even these areas are accessible to certain sectors of the population, in terms of rent or purchase of housing, such practices are usually illegal, and bring with them the deterioration of the existing natural vegetation, in addition to the loss of ecosystem services derived from the unplanned urban growth. These invasions correspond to a permanent process that includes complex variables, such as the deterioration of the quality of life, economic insufficiency to satisfy needs and in a synergistic way, generates social problems such as insecurity and violence.

### Keywords:

Environmental services, conservation zones, environmental risk, marginalization, irregular urban settlements.

Fecha de recepción: 30 de septiembre de 2020

Fecha de aceptación: 01 de abril de 2021

<https://doi.org/10.22201/fesa.rdp.2021.3.03>

## Introducción

El municipio de Ecatepec de Morelos (en adelante, MEM) tiene 1 677 678 habitantes (INEGI, 2020), esto lo convierte en el más poblado de toda la república mexicana, pero adolece del uso sostenible de sus recursos naturales, al igual que otros, así como de políticas públicas que contribuyan a orientar los esfuerzos de garantizar el bien común. Debido a su crecimiento histórico, el MEM cuenta con un alto grado de urbanización y es zona de tránsito de mercancías de otras entidades hacia la ciudad de México, además, es territorio con una demanda sostenida de mano de obra. En el ámbito económico, se considera un municipio con un grado de marginación bajo, y con una de las tasas de desempleo más altas. En el tema ambiental presenta problemas severos de contaminación de aire, agua y suelo, así como de sobreexplotación de acuíferos, pozos locales y de invasión y deterioro de áreas naturales protegidas, la figura 1 presenta una de esas áreas, el cerro Ehécatl.

El objetivo de esta investigación es identificar los factores socioambientales que acrecientan el riesgo de los asentamientos humanos localizados

en áreas de conservación ecológica, en el caso particular del MEM, ya que comprometen la estabilidad de los servicios ecosistémicos inherentes a ellas y los hacen vulnerables a fenómenos geológicos e hidrometeorológicos. Para ello, se realizó trabajo de gabinete y de campo, con el fin de corroborar que la necesidad de espacios de uso habitacional propicia la invasión de zonas no aptas y trae consigo varios tipos de carencias, como servicios básicos de agua, electricidad y salud, entre otros.

El artículo se distribuye en cuatro apartados: el primero caracteriza el MEM desde los ámbitos social, económico y ambiental; el segundo describe los servicios ecosistémicos que se pierden, con base en la metodología propuesta por el *Millennium Ecosystem Assessment* (MEA, 2005); el tercero identifica los riesgos ambientales, mediante la metodología de Perevochtchikova y De la Torre (2010), que incluye las amenazas y vulnerabilidad de los asentamientos irregulares en zonas de reserva natural. Con sustento en esos elementos y en la metodología propuesta por el programa *ONU-Habitat City Prosperity Index*, se analiza la aglomeración urbana para explicar la razón de la invasión de las zonas de conservación.



Fuente: Archivo personal de O. Rojas, 2019.

Figura 1. Cerro Ehécatl, de Ecatepec de Morelos.

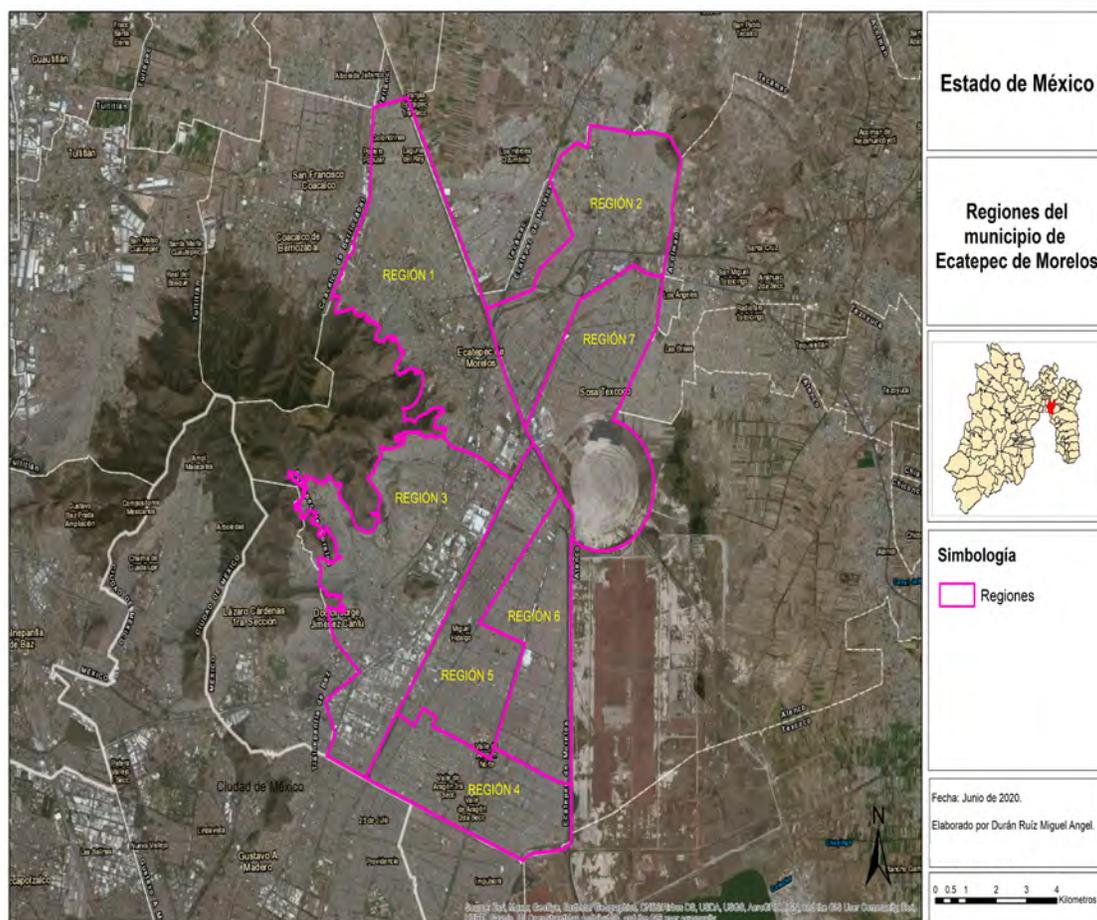
Nota: Según el *Bando Municipal de Ecatepec de Morelos* (2019), Ecatepec es un nombre de origen náhuatl, compuesto por *Ehecatl*, que significa “dios del viento”, el cual también es una de las representaciones de “Quetzalcóatl creador de la humanidad e inventor de la agricultura y las artes”, en la cultura mexicana; y por *tepetl*, “cerro”. Por tanto, *Ehecatetpetl* significa “Cerro donde se consagra a Quetzalcóatl, dios del viento” (p. 12). Ecatepec de Morelos debe su nombre al insurgente mexicano José María Morelos y Pavón (García, 2017).



En el ámbito regional hay cinco zonas económicas, “el municipio de Ecatepec se ubica en la Región II, o Región Centro del País, formada por los estados de Tlaxcala, Morelos, Hidalgo, Estado de México y la Ciudad de México” (*Plan de Desarrollo Municipal [2019-2021]*, 2019, p. 75). De

acuerdo con la regionalización propuesta en el *Programa Regional V Ecatepec 2017-2023*, “Tecámac y Ecatepec pertenecen a la Región V” (s.f., p. 42). Para el análisis de esta investigación, se le subdividió en siete regiones<sup>1</sup> que se representan en la figura 3.

**Figura 3.** Regionalización del Municipio de Ecatepec de Morelos.



**Fuente:** Elaborado con base en U. Andreas. (2011). *Xalostoc, nuevo municipio en Ecatepec de Morelos, Estado de México* [mapa], por M. A. Durán, 2019.

<sup>1</sup> Con base en información proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito durante nuestro trabajo de campo, la cual divide estratégicamente el municipio en siete regiones.

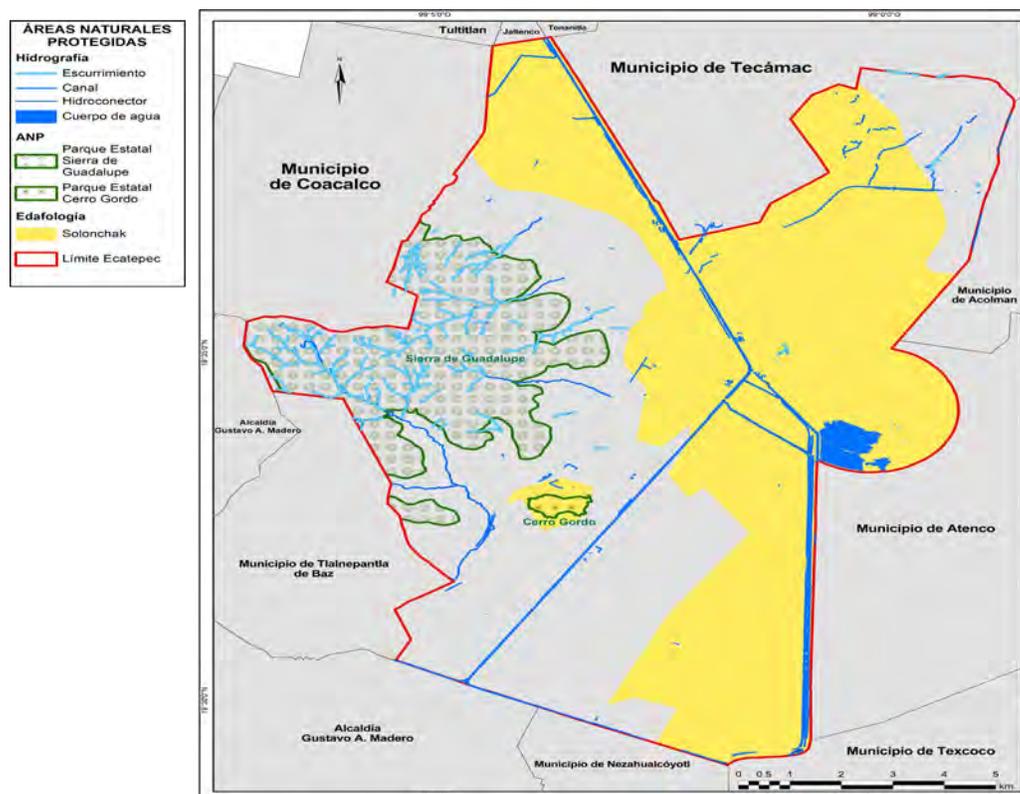
## Aspectos generales del medio físico

De acuerdo con el *Plan municipal de desarrollo urbano de Ecatepec de Morelos* (2015), “el municipio de Ecatepec pertenece al Eje Neovolcánico Transversal y está constituido por dos formaciones geográficas: la Sierra de Guadalupe (SG) al Suroeste (dividida en alta y baja) y la llanura de origen lacustre” (p. 34). “En las partes altas de la SG, la vegetación predominante es el bosque de encino y el bosque cultivado; en menor proporción subsisten pequeños relictos de matorral de palo dulce” (p. 37), cuya desaparición se está acelerando. “Es posible encontrar algunos ejemplares de reptiles, anfibios, mastofauna de talla pequeña y mediana, además de aves, siendo estas últimas las más numerosas” (p. 37).

En cuanto al sistema hidrológico, la superficie total del Municipio se ubica en la Región Hidrológica del Pánuco, cuenca del río Moctezuma y subcuenca del lago de Texcoco y Zumpango. Los principales escurrimientos perennes en la zona son Arroyo Puente de Piedra, La Guinda, Tres Barrancas, Las Venitas, La Tabla y El Calvario, que en temporada de lluvia aumentan su caudal y arrastran sedimentos de la partes altas y erosionadas de la Sierra de Guadalupe (véase figura 4). Predominan los suelos “Leptosol (11.16%), Solonchak (5.44%) y Phaeozem (0.49%)”, según información de INEGI (2009, p. 2).

Por su parte, el *Programa de ordenamiento ecológico local del municipio de Ecatepec de More-*

**Figura 4.** Áreas naturales protegidas que presentan escurrimientos.



Fuente: Elaborado por G. Parada, 2020.

los (2011) refiere que el Parque Estatal Sierra de Guadalupe tenía una superficie original de 6300 ha, la cual se ha perdido por causa de “tala clandestina, incendios inducidos, sobre pastoreo y principalmente por la expansión urbana” (p. 3); la superficie actual es de 5306 ha y es compartida por los municipios de Ecatepec de Morelos, “Tlalnepantla, Coacalco, Tultitlán y la delegación Gustavo A. Madero, pero al primero le corresponden únicamente 1200 ha” (p. 3).

Según el *Programa Regional V Ecatepec 2017-2023* (2018), en términos de pobreza multidimensional,<sup>2</sup> la Región V Ecatepec incrementó en cinco años el número de habitantes en esta condición: en 2010 pasó de “753 230 personas

(37.27% de la población)” a 969 517 en 2015, lo que equivale a casi la mitad del total poblacional (45.65%). De 2010 a 2015 aumentaron 216 287 personas en pobreza multidimensional, y 17 466 más, en pobreza extrema (p. 52). La porción de la Región 3, colindante con la Sierra de Guadalupe, concentra las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) con un índice de marginación más alta, así como las de rezago social y el mayor nivel de desocupación, asociadas a la falta de acceso a viviendas adecuadas, con el equipamiento adecuado (por ejemplo, escuelas y hospitales) y otros servicios como agua potable, red de drenaje y energía eléctrica, además del hacinamiento<sup>3</sup> (véanse figuras 5 y 6).

**Figura 5.** Carencia del servicio de agua potable.



**Fuente:** Archivo personal de O. Rojas, 2019.

**Figura 6.** Tipo de vivienda de asentamientos irregulares en la Sierra de Guadalupe.



**Fuente:** Archivo personal de O. Rojas, 2019.

<sup>2</sup> Medición que representa al menos una carencia social, con ingresos inferiores a la Línea de Bienestar Económico (LBE), la cual especifica el ingreso necesario para adquirir las canastas alimentaria y no alimentaria de bienes y servicios. Consulte también *Medición multidimensional de la pobreza en México. Un enfoque de Bienestar económico y de derechos*. (s.f.). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

<sup>3</sup> Con base en G. García, especialista en el tema y coordinadora del proyecto del Plan de Desarrollo Municipal (comunicación personal, 11 marzo de 2020).

### Pérdida de servicios ecosistémicos

Como se mencionó al principio, la metodología usada para identificar servicios ecosistémicos se sustenta en que el medio ambiente, sin perturbaciones o alteraciones significativas, mantiene interacciones complejas entre los organismos vivos que representan beneficios para las actividades humanas (Van Hauwermeiren, 1998), los cuales pueden ser tangibles o intangibles e incluyen la captura de carbono, la regulación del clima, el control de la erosión, el reciclado de nutrientes, la formación del suelo, la dotación de agua dulce, así como de madera, fibras, combustibles; también, brindan al ser humano la posibilidad de expresarse a través de manifestaciones culturales, estéticas, recreativas y educativas (CONABIO, 2006).

Al analizar bajo tales criterios la Sierra de Guadalupe, a la que se asignó la categoría de “Parque Estatal” el 10 de agosto de 1976 y cuya creación deriva de lo que se denominó *causa de utilidad*, se pudieron identificar los siguientes servicios ecosistémicos: hábitat de especies, control de escurrimientos, “absorción de aguas pluviales, prevención de inundaciones y de erosión”, por mencionar algunos (*Plan Municipal de Desarrollo Urbano*, 2015, p. 198);<sup>4</sup> pero aun cuando esta sierra representa la principal zona de recarga hidrológica, las actividades antropogénicas, como la sobreexplotación de los mantos acuíferos, perturban de manera significativa este servicio (véase la figura 7); además, está sujeta al cambio de uso de suelo, lo que acelera los procesos de deforestación y degradación de los bosques.

Los impactos sinérgicos se asocian a la introducción de especies no nativas (véase figura 8), a las pérdidas de cobertura forestal y de suelo, y aceleran la pérdida de servicios ecosistémicos aso-

ciados a la regulación hídrica, eólica y a la adecuada infiltración del agua.

**Figura 7.** *Invasión de zona de conservación por asentamientos irregulares.*



**Fuente:** Archivo personal de O. Rojas, 2020.

**Figura 8.** *Introducción de especies exóticas.*



**Fuente:** Archivo personal de O. Rojas, 2020.

<sup>4</sup> Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México. (2015). Parque Estatal “Sierra de Guadalupe”. [Ficha técnica]. [https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files\\_ipo/2015/48/8/80f7312c7c8f6e34c468b905f9c3c441.pdf](https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo/2015/48/8/80f7312c7c8f6e34c468b905f9c3c441.pdf) (Recuperado 30 de marzo de 2020).

## Riesgos socioambientales

Este apartado se sustenta en la metodología propuesta por Allan (2002) y referida por Perevochtchikova y De la Torre (2007), quienes definen *riesgo* como “la probabilidad que se presente un nivel de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un periodo de tiempo definido” (p. 75). El riesgo se obtiene de la relación entre *amenaza y vulnerabilidad*; “amenaza se refiere a un factor del riesgo externo y se expresa como la probabilidad de que un evento (fenómeno) de origen natural, sicionatural o antropogénico, que puede producir efectos adversos en las personas, la producción, la infraestructura, los bienes, servicios y el ambiente, se presente con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un periodo de tiempo definido” (p. 75). En tanto que “*vulnerabilidad* es un factor de riesgo interno de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca o susceptibilidad física, económica, político-social que tiene una comunidad de ser afectada y se puede entender como la capacidad para enfrentar la ocurrencia de un determinado evento” (p. 75).

La población del Municipio de Ecatepec de Morelos ha crecido de manera exponencial: en el año 2000, la cifra fue de 1 795 510 habitantes; en 2015 creció a 2 123 686; para 2017, ya había 2 262 520 habitantes, lo que representó un incremento de 138 834 personas (Gobierno del Estado de México, 2018, p. 47). Esto implica que se ocupan más espacios para vivienda, vías de comunicación, escuelas y otros servicios.

El crecimiento urbano es un reto, ya que si bien se debe planificar de manera adecuada para evitar problemas como la generación excesiva de residuos sólidos, las emisiones de gases a la atmósfera, los vertidos de contaminantes a cuerpos de agua, la saturación de vías de comunicación por

el congestionamiento vial, la invasión de áreas de conservación, el incremento de asentamientos irregulares, u otros, en el caso de Ecatepec, la presencia de capital en los monopolios del suelo, la construcción, la comercialización, así como las políticas instrumentadas desde la década de 1940, han supeditado a ciertas colonias a la pauperización masiva, al definir zonas de ocupación habitacional asentadas en territorios de baja plusvalía (Olivera, 1994), que carecen, además, de equipamiento urbano, poco o mínimo acceso al transporte, y de seguridad pública, la cual detona también problemas sociales, como delincuencia y drogadicción (Elizarraraz, 2005).

En el trabajo de campo se observó la presencia sostenida de asentamientos irregulares en lugares con alta pendiente, ubicados en la Sierra de Guadalupe. Estas variables corresponden a indicadores de “zonas de riesgo socioambiental”, ya que como las viviendas se ubican en laderas y pendientes pronunciadas e inestables están expuestas a derrumbes o deslizamientos de tierra o de rocas (véase figura 9).

**Figura 9.** Viviendas en riesgo.



**Fuente:** Archivo personal de O. Rojas, 2020.

De acuerdo con el *Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ecatepec 2013-2015*:

Las zonas con pendientes mayores a 25% son inadecuadas para el desarrollo urbano, su vocación debe ser de conservación y recarga acuífera; las áreas con valores entre 16 y 25% se consideran de aptitud urbana baja, por las dificultades y costos para la introducción de infraestructura; y las zonas con rangos iguales o menores a 15% de pendiente son aptas para los asentamientos humanos. Arriba de la cota 2350, límite del Parque Sierra de Guadalupe, la vocación del suelo es de captación de agua y de conservación. En diferentes áreas de la Sierra de Guadalupe, el crecimiento urbano se gestó a partir de procesos irregulares

**Figura 10.** *Riesgo de accidentes por pendientes pronunciadas.*



**Fuente:** Archivo personal de O. Rojas, 2020.

de ocupación del suelo, dejando de lado criterios de aptitud territorial, por lo [...] que el total de asentamientos se localizan en zonas no aptas bajo el criterio de pendientes (>25%) y de clase de suelos (cambisoles), ambos factores indican exclusión de zonas urbanas. (p. 35).

Por otra parte, se constató la amenaza que representa el tránsito de vehículos pesados (camiones repartidores de agua, refrescos o gas), pues, con base en testimonios de habitantes, a menudo ocurren eventos donde dichas unidades se quedan sin frenos, debido a la pendiente pronunciada, a las dimensiones de los vehículos y a sus pésimas condiciones mecánicas y de mantenimiento (véanse figuras 10 y 11).

**Figura 11.** *Neumáticos de camiones pesados en mal estado.*

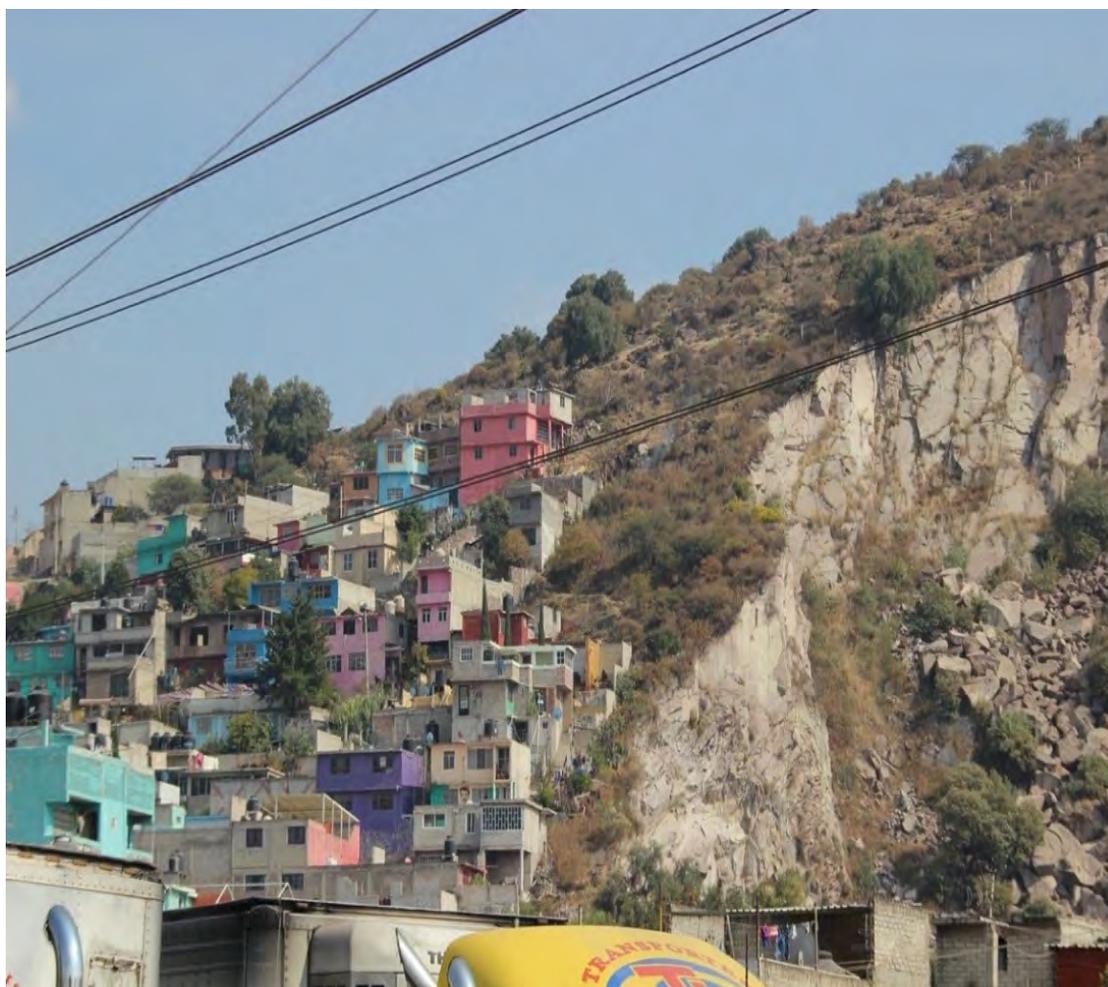


**Fuente:** Archivo personal de O. Rojas, 2020.

Acerca de los riesgos geológicos, en la *Actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Ecatepec de Morelos 2016-2018*, se consideran fenómenos geológicos aquellos donde “interviene la dinámica y los materiales del interior de la Tierra o de la superficie de ésta” (s.f., p. 19). Respecto al riesgo y vulnerabilidad por deslizamiento de laderas en el MEM, se reconocieron algunas zo-

nas propensas a presentar este tipo de procesos de remoción en masa, que afectarían edificaciones, viviendas o infraestructura, debido a que la población se asienta en las laderas de los cerros cercanos (véase figura 12). De manera que el riesgo socioambiental por este tipo de fenómeno es alto, ya que sus habitantes están expuestos (véase tabla 1).

**Figura 12.** *Riesgo por deslizamiento de laderas.*



**Fuente:** Archivo personal de O. Rojas, 2020.

**Tabla 1.** Viviendas en peligro por deslizamiento, en el contexto de las AGEB.

AGEB	Viviendas	Población	Vulnerabilidad	Peligro	Riesgo
1503300011699.00	120.00	600.00	Alta	Bajo	Medio
	60.00	300.00	Alta	Medio	Alto
	20.00	100.00	Alta	Alto	Alto
1503300012220.00	40.00	200.00	Alta	Bajo	Medio
1503300012254.00	80.00	400.00	Alta	Bajo	Medio
	1.00	5.00	Alta	Alto	Alto
1503300012428.00	35.00	175.00	Alta	Bajo	Medio
1503300012574.00	10.00	50.00	Muy Alta	Bajo	Medio
1503300012589.00	5.00	25.00	Alta	Muy Bajo	Medio
1503300012729.00	10.00	50.00	Alta	Muy Bajo	Medio
1503300012733.00	5.00	25.00	Alta	Bajo	Medio
	10.00	50.00	Alta	Medio	Alto
	5.00	25.00	Alta	Alto	Alto
1503300012979.00	15.00	75.00	Alta	Muy Bajo	Medio
1503300013017.00	10.00	50.00	Alta	Muy Bajo	Medio
1503300013074.00	10.00	50.00	Alta	Muy Bajo	Medio
1503300013089.00	5.00	25.00	Media	Muy Bajo	Bajo
1503300013093.00	30.00	150.00	Media	Bajo	Medio
	30.00	150.00	Media	Medio	Alto
	5.00	25.00	Media	Muy alto	Alto
1503300013106.00	80.00	400.00	Alta	Bajo	Medio
	20.00	100.00	Alta	Alto	Alto
	10.00	50.00	Alta	Muy Alto	Muy Alto
1503300013110.00	50.00	250.00	Alta	Bajo	Medio
	10.00	50.00	Alta	Alto	Alto
1503300013125.00	30.00	150.00	Alta	Bajo	Medio
1503300013144.00	35.00	175.00	Alta	Bajo	Medio



**Tabla 1.** Viviendas en peligro por deslizamiento (...) (continuación).

AGEB	Viviendas	Población	Vulnerabilidad	Peligro	Riesgo
1503300013163.00	100.00	500.00	Alta	Bajo	Medio
	5.00	25.00	Alta	Medio	Alto
	15.00	75.00	Alta	Alto	Alto
1503300013341.00	50.00	250.00	Alta	Bajo	Medio
	10.00	50.00	Alta	Alto	Alto
1503300013356.00	10.00	50.00	Alta	Bajo	Medio
1503300013394.00	60.00	300.00	Alta	Bajo	Medio
	10.00	50.00	Alta	Alto	Alto
1503300013426.00	35.00	175.00	Alta	Bajo	Medio
	10.00	50.00	Alta	Alto	Alto
	5.00	25.00	Alta	Muy Alto	Muy Alto
1503300013430.00	40.00	200.00	Alta	Bajo	Medio
	10.00	50.00	Alta	Alto	Alto
	10.00	50.00	Alta	Muy Alto	Muy Alto
1503300013483.00	20.00	100.00	Muy Alta	Bajo	Medio
1503300013498.00	20.00	100.00	Alta	Medio	Alto
1503300013572.00	230.00	1150.00	Muy Alta	Muy Bajo	Medio
1503300013587.00	40.00	200.00	Muy Alta	Bajo	Medio
	30.00	150.00	Muy Alta	Medio	Alto
	120.00	600.00	Alta	Muy Bajo	Medio
1503300013587.00	10.00	50.00	Alta	Bajo	Medio
1503300013591.00	180.00	900.00	Alta	Muy Bajo	Medio
	30.00	150.00	Alta	Bajo	Medio
	10.00	50.00	Alta	Medio	Alto
1503300013623.00	30.00	150.00	Alta	Bajo	Medio
1503300013746.00	10.00	50.00	Alta	Muy Bajo	Medio
	60.00	300.00	Alta	Bajo	Medio
	5.00	25.00	Alta	Medio	Alto
	5.00	25.00	Alta	Alto	Alto
1503300013816.00	10.00	50.00	Alta	Bajo	Medio

**Tabla 1.** Viviendas en peligro por deslizamiento (...) (continuación).

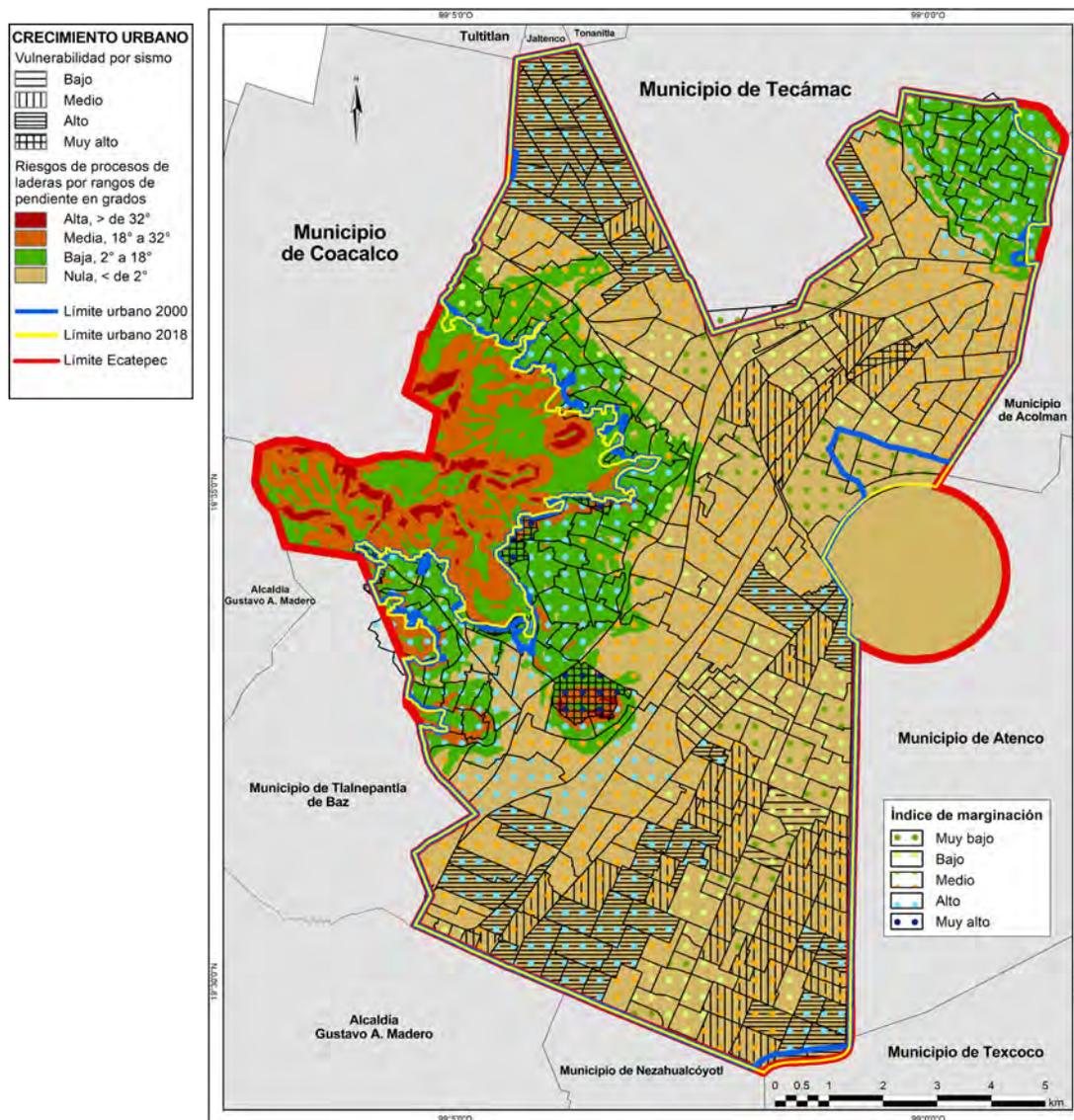
AGEB	Viviendas	Población	Vulnerabilidad	Peligro	Riesgo
1503300014053.00	50.00	250.00	Muy Alta	Bajo	Medio
	5.00	25.00	Muy Alta	Alto	Muy Alto
1503300014072.00	30.00	150.00	Muy Alta	Bajo	Medio
1503300014388.00	20.00	100.00	Alta	Bajo	Medio
1503300014392.00	30.00	150.00	Alta	Bajo	Medio
1503300014782.00	230.00	1150.00	Alta	Bajo	Medio
	30.00	150.00	Alta	Medio	Alto
	30.00	150.00	Alta	Alto	Alto
	30.00	25.00	Alta	Muy Alto	Muy Alto
1503300014975.00	5.00	50.00	Muy Alta	Medio	Alto
150330001046A	10.00	50.00	Media	Bajo	Medio
	10.00	25.00	Media	Medio	Medio
	5.00	25.00	Media	Alto	Alto
	5.00	200.00	Media	Muy Alto	Alto
150330001224A	40.00	150.00	Alta	Bajo	Medio
150330001256A	30.00	50.00	Muy Alta	Bajo	Medio
	10.00	400.00	Muy Alta	Alto	Muy Alto
150330001313A	80.00	50.00	Alta	Bajo	Medio
	10.00	50.00	Alta	Alto	Alto
150330001338A	10.00	50.00	Alta	Bajo	Medio
	5.00	25.00	Alta	Medio	Alto
	5.00	25.00	Alta	Alto	Alto
	5.00	25.00	Alta	Muy Alto	Muy Alto
150330001377A	20.00	100.00	Muy Alta	Bajo	Medio
150330001498A	10.00	50.00	Muy Alta	Bajo	Medio
	5.00	25.00	Muy Alta	Alto	Muy Alto

**Fuente:** Elaboración propia, con base en información interna del MEM, 2020.

En el análisis de la información referente a la marginación municipal, se identifica un patrón presente en los asentamientos irregulares ubicados

en zonas de alto riesgo por deslizamiento de laderas, las cuales se consideran zonas de alta marginación (véase figura 13).

Figura 13. Zona de riesgo por deslizamiento de laderas e índice de marginación.



Fuente: Elaborado por G. Parada, 2020.

En cuanto a la sismicidad, la *Actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Ecatepec de Morelos 2016-2018*, proporcionado por el área de protección civil del MEM, refiere que el territorio corresponde en su totalidad a la zona con predominio de terrenos aluviales, con escasos depósitos de arcilla, y que sirve para interpretar el

nivel de susceptibilidad de las viviendas a sufrir un daño en un escenario por un determinado coeficiente sísmico. Por tanto, la sismicidad es un factor determinante en los procesos de fractura y hundimiento del subsuelo y acelera los procesos de desprendimientos de bloques, el deslizamiento de grandes masas de suelo o rocas y avalanchas de

estas sobre las laderas. Asimismo, la actividad sísmica en la costa del Pacífico es una amenaza para el municipio de Ecatepec de Morelos, dado que el área urbana se encuentra en la zona de transición de la zona lacustre, las consecuencias estarían relacionadas con una deformación del terreno en su extensión urbana, como parte del proceso de subsidencia de la Cuenca de México.

De acuerdo con lo anterior, el MEM tiene un alto riesgo socioambiental asociado a sismos, pero la vulnerabilidad es de media a alta, porque

esta se determina por el tipo de edificación, los materiales de construcción y la ubicación de la vivienda; no obstante, la mayoría de los asentamientos irregulares establecidos en la zona de laderas está en riesgo alto, ya que además de hallarse bajo los criterios de marginación, carecen de rutas de desalojo y esto complica un acceso eficiente de los servicios de emergencia, por lo pronunciado de las pendientes y porque las viviendas son sumamente frágiles para resistir eventos sísmicos de gran magnitud (véanse tabla 2 y figura 14).

**Tabla 2.** Zonificación de riesgo por sismicidad, en el contexto de las AGB.

AGEB	Vulnerabilidad	AGEB	Vulnerabilidad
1503300010101.00	medio	1503300012358.00	medio
1503300010703.00	medio	1503300012362.00	alto
1503300010737.00	medio	1503300012377.00	alto
1503300010756.00	medio	150330001256A	muy alto
1503300010760.00	medio	1503300012644.00	alto
1503300010811.00	alto	1503300012818.00	medio
1503300010826.00	alto	1503300012822.00	medio
1503300010830.00	medio	150330001288A	alto
1503300010845.00	alto	1503300012894.00	alto
1503300010864.00	alto	1503300012945.00	medio
1503300010879.00	medio	1503300013182.00	medio
1503300010883.00	alto	1503300013197.00	medio
1503300010898.00	alto	150330001320A	medio
1503300010900.00	alto	1503300013229.00	alto
1503300010915.00	medio	1503300013248.00	medio
1503300010934.00	medio	1503300013252.00	medio
1503300010949.00	alto	1503300013483.00	muy alto
1503300010953.00	alto	1503300013572.00	muy alto
1503300010968.00	medio	150330001377A	muy alto



**Tabla 2.** Zonificación de riesgo por sismicidad (...) (continuación).

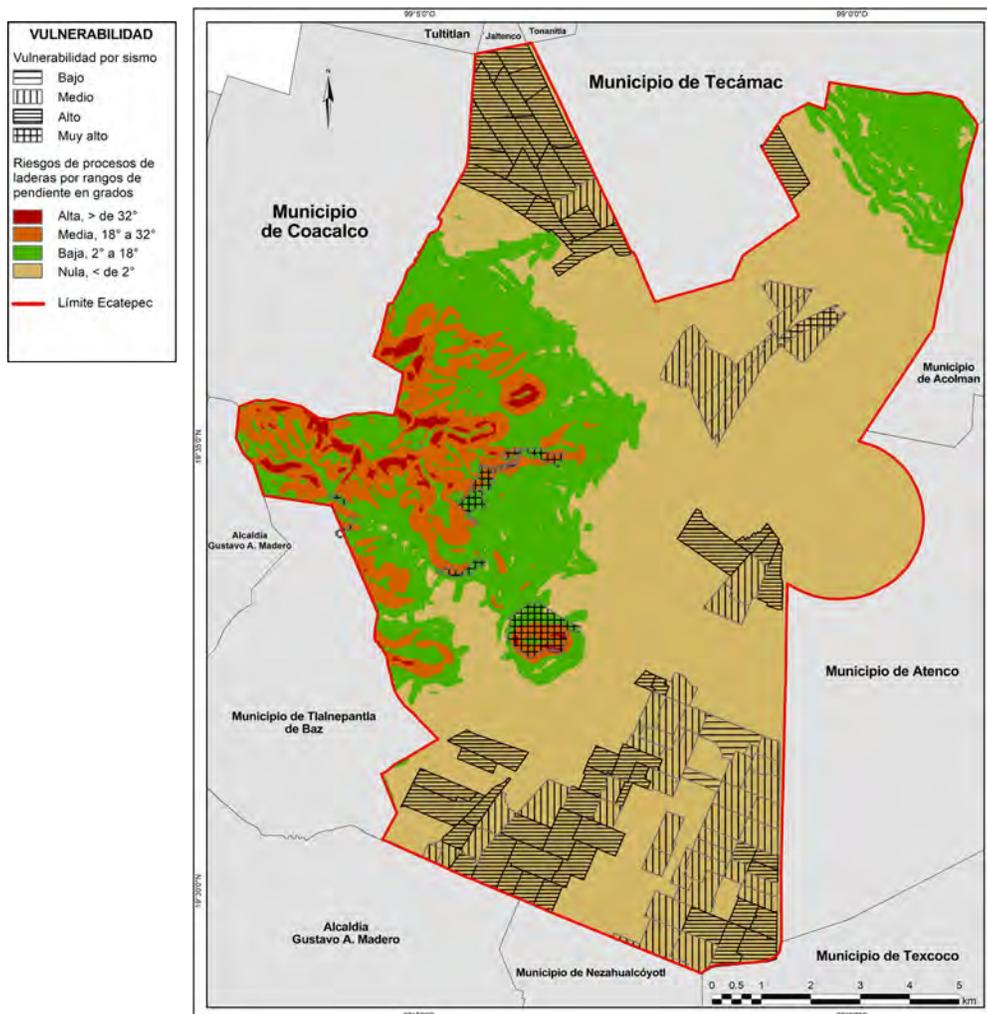
AGEB	Vulnerabilidad	AGEB	Vulnerabilidad
1503300010972.00	alto	1503300013869.00	medio
1503300011006.00	medio	1503300013888.00	medio
1503300011010.00	alto	1503300013996.00	medio
1503300011025.00	medio	1503300014053.00	muy alto
1503300011044.00	alto	1503300014072.00	muy alto
1503300011059.00	alto	1503300014091.00	muy alto
1503300011063.00	alto	1503300014104.00	alto
1503300011078.00	alto	1503300014227.00	alto
1503300011148.00	alto	1503300014231.00	alto
1503300011152.00	alto	1503300014354.00	alto
1503300011167.00	alto	1503300014373.00	alto
1503300011237.00	medio	1503300014509.00	medio
1503300011241.00	medio	1503300014405.00	alto
1503300011256.00	alto	150330001441A	alto
1503300011260.00	alto	1503300014424.00	alto
1503300011275.00	alto	1503300014439.00	alto
150330001128A	alto	1503300014443.00	alto
1503300011487.00	medio	1503300014458.00	alto
1503300011716.00	bajo	1503300014462.00	alto
1503300011735.00	medio	1503300014477.00	alto
150330001174A	bajo	1503300014513.00	alto
1503300011754.00	medio	1503300014528.00	alto
1503300011769.00	medio	1503300014566.00	alto
1503300011792.00	medio	150330001473A	muy alto
1503300011805.00	medio	1503300014956.00	muy alto
1503300011858.00	medio	150330001498A	muy alto
1503300011862.00	medio	1503300014369.00	alto
1503300011877.00	medio	1503300011966.00	medio
1503300011896.00	medio	1503300011970.00	medio
1503300011909.00	alto	1503300012023.00	alto
1503300011913.00	alto	1503300012061.00	alto

**Tabla 2.** Zonificación de riesgo por sismicidad (...) (continuación).

AGEB	Vulnerabilidad	AGEB	Vulnerabilidad
1503300011928.00	medio	1503300012112.00	medio
1503300011932.00	alto	150330001295A	medio
1503300011947.00	alto	1503300012269.00	alto
1503300011951.00	alto	1503300012273.00	medio
1503300012324.00	medio	1503300012288.00	medio
1503300012339.00	medio	-----	-----

**Fuente:** Elaboración propia, con base en información interna del MEM, 2020.

**Figura 14.** Vulnerabilidad por sismo.



**Fuente:** Elaborado por G. Parada, 2020.



## Discusión

El desarrollo de actividades sociales y económicas vinculadas con los recursos del territorio implica la transformación de la naturaleza en dos vías: por una parte, las personas se deben adaptar a las condiciones del lugar, y por otra, modifican un medio natural que debe soportar tanto las demandas y necesidades de los habitantes, como las actividades en el ámbito local y regional, pero que, en términos de sustentabilidad, la misma población debería garantizar su adecuación para las generaciones presentes y futuras. En este contexto, el proceso de ocupación del territorio en el MEM supone la explotación de sus recursos, debido a que los asentamientos humanos y la infraestructura y equipamiento modifican el medio natural originario. Es un proceso de antropización que supedita el medio físico natural a uno artificial, un medio construido por el humano.

El MEM es un centro para el acopio y distribución hacia la Ciudad de México, por su colindancia con municipios altamente urbanizados, como Coacalco de Berriozábal y Tecámac, Acolman, Atenco, Nezahualcóyotl y la propia Ciudad de México (Einbenschutz, 2013). De acuerdo con el programa ONU-Hábitat, el MEM se puede considerar como una “zona periurbana”, puesto que en aquél se reconocen como parte de una ciudad los espacios urbanizados discontinuos y dispersos (los “parches urbanos”), que dependen de ella, por ejemplo, los asentamientos informales, conjuntos de vivienda y otros usos, y la relación de los límites municipales con el continuo urbano morfológico. Sin embargo, el ritmo de crecimiento del área urbana municipal superó el ritmo de crecimiento de la población en los últimos 35 años, lo que refleja un desarrollo urbano extremadamente expansivo.

Las zonas periurbanas no son urbanas o rurales o una combinación de ambas, sino un tipo

particular de espacio con sus propias características, incluidas las ambientales; pueden ser zonas de transición homogéneas, o heterogéneas, y, a menudo, albergan procesos complejos que conducen a la creación de áreas con características y culturas específicas. Además, las combinaciones de usos de la tierra (rural, urbana y ambiental) ocurren dentro de contextos sociales y culturales.

De acuerdo con Hiernaux y Lindon (2004), “las zonas periurbanas son resultado de la intensa migración de población de origen rural a los suburbios de la ciudad: la sobrepoblación crea la periferia” (p. 418). Esto lleva a inferir que son zonas con una tasa de marginalidad, puesto que sus habitantes *viven al día* y, aunque trabajan, no cuentan con un trabajo formal, son parte del ejército industrial de reserva, los marginales, la sobrepoblación. Como apunta Moreno-Sánchez, “la periferia es la parte excedente de la urbe, ya que las áreas centrales cubren plenamente las funciones necesarias para la vida urbana” (2015, p. 99).

La dinámica demográfica del MEM guarda relación estrecha con el proceso de industrialización que se llevó a cabo en el ámbito nacional y se reflejó en la conformación de las zonas metropolitanas, entre ellas la del Valle de México, de la cual forma parte. En la década de 1980, el MEM ya contaba con alta densidad de población: 784 507 habitantes y una expansión urbana de asentamientos irregulares en la Sierra de Guadalupe. En la década de 1990, a pesar de la desindustrialización que experimentó el municipio, la población siguió incrementándose, aunque en menor medida que en décadas anteriores. Como ya se mencionó, el crecimiento acelerado de su población alcanzó los 2 262 520 habitantes, en 2017, y, a diferencia de la Ciudad de México, donde hay una alta especialización de servicios, por su carácter de sede de los poderes federales y ser el centro económico del país, el municipio de Ecatepec se ha especializado en el sector de comercio, segui-

do de una incipiente industria manufacturera e industrial, que ha sido afectada por el crimen organizado.

La Población Económicamente Activa (PEA) se concentra en los sectores terciario y secundario (74.2% y 23.5% de forma respectiva), mientras que el primario mantiene a menos de 1% de la población ocupada. Las industrias medianas, pequeñas y micro son las más vulnerables, ya que enfrentan dificultades de liquidez, financiamiento, obsolescencia tecnológica y una limitada presencia en los mercados regionales, lo que da lugar al despoblamiento industrial en varios parques del municipio. El resultado es el crecimiento de conjuntos de vivienda social precaria, con altas tasas de hacinamiento y un sinnúmero de asentamientos irregulares sobre las zonas de conservación, cuyo efecto inmediato es la contaminación y sobreexplotación de los acuíferos locales, el manejo inadecuado de residuos sólidos y el deterioro generalizado del suelo y la biodiversidad.

La Región 3 concentra las AGEB con índices de marginación muy altos, principalmente en la zona industrial y cerca de la SG, en este caso se relaciona con la falta de acceso a viviendas adecuadas y al resto de servicios y equipamiento, lo que repercute también en altos índices de criminalidad.

Ecatepec de Morelos representa un desafío en cuanto a la forma en que se han gestionado las tierras, pues por un lado las actividades urbanas e industriales han presionado tradicionalmente el uso agrícola y, por otro, la falta de opciones de vivienda y la alta precariedad han orillado a muchos de sus habitantes a invadir espacios de la reserva natural. Sin embargo, surgen problemas respecto a cómo gestionar un espacio sujeto a diversas presiones y usos del suelo, debido a que, a pesar de contar un decreto de zona de conservación, no hay una política pública que garantice su delimitación física, además de la aplicación de la norma

para evitar que se siga invadiendo y degradando. Por ello, Ecatepec enfrenta un desafío importante: lograr un equilibrio entre el desarrollo económico, el uso urbano y la conservación espacial en los espacios periurbanos, pues su desatención pone en riesgo la vida de quienes residen en colonias amenazadas por fenómenos naturales, hidrometeorológicos y geológicos, sólo por enunciar los analizados en esta investigación.

Los asentamientos humanos propician que la Sierra de Guadalupe pierda la capacidad de sus funciones ecológicas y se convierta más en un espacio de usufructo, por parte de fraccionadores ilegales, talamontes y traficantes de flora y fauna, que en uno de conservación y servicios ambientales, lo que impacta de forma considerable en el precario sistema ambiental del municipio. Hay evidencia bibliográfica sobre los servicios ecosistémicos que proporcionan estas áreas y que son vitales para la supervivencia del municipio, por ejemplo, la conservación del agua, el refugio para la fauna silvestre y la captura de CO<sub>2</sub> mediante la cobertura forestal.

Si bien la actividad agrícola representa sólo 1% de las actividades económicas, se conocen ciertas prácticas agrícolas que pueden prevenir la degradación del suelo, preservar ciertas especies en peligro y proporcionar ingresos a los agricultores por la venta de sus productos; incluso, en estos tiempos de la COVID-19, el autoconsumo de estos productos podría satisfacer las necesidades de alimentos de buena calidad. Del mismo modo, la recreación al aire libre, las áreas verdes y el turismo de vida silvestre también se han reconocido como importantes servicios culturales, que pueden ser una alternativa de planificación del uso de la tierra, a través de la conservación de espacios verdes.

## Conclusiones

Para prevenir los riesgos que representa habitar áreas de conservación en las zonas periurbanas y



que, debido a su proceso de degradación histórica, constituyen un reto para cualquier gobierno municipal, estatal y federal, es urgente crear una estrategia general que establezca normas y lineamientos, tanto en el sistema de planeación urbana, como en los programas habitacionales, y que garantice una adecuada localización para los asentamientos humanos dentro de su periferia inmediata. Asimismo, es esencial generar incentivos y proyectos para mejorar la vivienda desde la infraestructura, equipamiento y oferta de empleo en su entorno, hasta las condiciones físicas de cada vivienda, que hagan énfasis en la ampliación del espacio habitable para eliminar el hacinamiento y en la durabilidad de los materiales de construcción, asociados a las condiciones geográficas. Todo ello a favor de una vivienda digna, pues este es un derecho humano que debe garantizar otros más, por ejemplo, a la provisión de agua potable y a los servicios de salud, de energía eléctrica, de drenaje, de seguridad y a vivir libre de violencia.

Por otra parte, el MEM debe desarrollar criterios de sostenibilidad, con el fin de conformar un sistema de información geográfica que incluya mapas de riesgo y de susceptibilidad para el caso de inestabilidad de laderas, u otro fenómeno que aplique, al igual que sistemas de alerta temprana de riesgos. Además, requiere delimitar físicamente las periferias de Sierra de Guadalupe y Cerro Gordo para evitar su invasión y gestionar el retiro pacífico y consensuado de las localidades que se establecieron ilegalmente en las áreas naturales protegidas. Por último, fomentar actividades formativas y recreativas en la Sierra de Guadalupe que permitan su apropiación y utilización como reserva ecológica y desalienten otro tipo de usos, por ejemplo, aprovechar y utilizar el parque Ehecatl para la educación ambiental.

La sostenibilidad territorial es un planteamiento orientado a la gestión de la sociedad y la

naturaleza, cuyo objetivo es propiciar que cada contexto urbano o rural aproveche sus capacidades endógenas, preserve su identidad y continúe beneficiándose de los bienes y servicios de los ecosistemas de forma racional y perdurable.

La implementación de políticas de sostenibilidad ambiental, social y económica, sólo puede concretarse mediante la identificación, la incorporación y la valoración de las culturas locales en la planificación y la gestión territorial; su integración en la planificación territorial supone un avance hacia una nueva concepción del desarrollo en el municipio. Por último, es imperativo detener la redensificación en la Sierra de Guadalupe, porque no es un territorio apto para la vivienda; además, se encuentra saturado en cuanto a su capacidad de carga y, en términos geológicos, no es adecuado debido a los deslizamientos de laderas que presenta, por el tipo de suelo y la vulnerabilidad ante eventos geológicos que suceden. Hoy, la pérdida de servicios ecosistémicos se manifiesta en la disminución de la infiltración del agua; en la capacidad del suelo para evitar la erosión, tanto eólica como hídrica, así como en el riesgo de que desaparezcan especies vegetales y animales. Esto permite asegurar que la política de desarrollo urbano ha sido insostenible en el área ambiental y que la desatención siempre trae consigo problemas socioeconómicos y de riesgo y amenaza para los pobladores. 

## Referencias\*

- Andreas, U. (2011). *Xalostoc, nuevo municipio en Ecatepec de Morelos, Estado de México*. [Mapa de folleto]. <http://xalostoc-ecatepec.blogspot.com/2011/07/poligonal-poligonal-lic.html>
- Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos. (s.f.). *Actualización del Atlas de*

\* A partir de este número RDP Revista Digital de Posgrado empezará a aplicar los criterios del sistema de citas APA, 7a. ed.

- Riesgos del Municipio de Ecatepec de Morelos.* [https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files\\_ipo/2017/138/8/58b0954c66f-464d570cfab449bfac2c3.pdf](https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo/2017/138/8/58b0954c66f-464d570cfab449bfac2c3.pdf)
- Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos. (2019). *Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos 2019-2021.* [https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files\\_ipo3/2019/42987/8/ee3cdb0ac-c42b569c4b2da6aa93837e4.pdf](https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo3/2019/42987/8/ee3cdb0ac-c42b569c4b2da6aa93837e4.pdf)
- Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos. (2011, 29 de mayo). Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Ecatepec de Morelos. *Gaceta Municipal* (09), 3, 12. <https://dgoia.edomex.gob.mx/sites/dgoia.edomex.gob.mx/files/files/OE%20ECATEPEC.pdf>
- Bando Municipal Ecatepec de Morelos. (2019, 5 de febrero). *Gaceta Municipal* (05). <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/bdo/bdo2019/bdo034.pdf>
- Bassols, M. y Espinosa, M. (2011). Construcción social del espacio urbano: Ecatepec y Nezahualcóyotl. Dos gigantes del oriente. *Polis*, 7(2), 181-212. <http://www.scielo.org.mx/pdf/polis/v7n2/v7n2a7.pdf>
- Bonilla, M. (1995). *El poblamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 1980-1990 la problemática urbana.* [Tesis inédita de licenciatura. Escuela Nacional de Antropología e Historia, ENAH]. <https://medioteca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/tesis%3A1577>
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). (2006). *Capital natural y bienestar social.* (21). CONABIO. [http://www.conabio.gob.mx/2ep/images/3/37/capital\\_natural\\_2EP.pdf](http://www.conabio.gob.mx/2ep/images/3/37/capital_natural_2EP.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (CONEVAL). (s/f). Medición multidimensional de la pobreza en México. Un enfoque de Bienestar económico y de derechos. <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/FolletosInstitucionales/Documents/Medicion-multidimensional-de-la-pobreza-en-Mexico.pdf>
- Eibenschutz, R. (2013). Una estrategia para el futuro de la metrópoli. En B. Ramírez y E. Pradilla (Comps.), *Teorías y políticas territoriales.* Antologías (282). Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.
- Elizarraraz, A. (2005). *Ecatepec de Morelos, el origen de su conurbación.* [Tesis inédita de licenciatura. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM]. Repositorio institucional DGBSDI, TESIUNAM. [http://132.248.9.41:8880/jspui/handle/DGB\\_UNAM/TES01000351445](http://132.248.9.41:8880/jspui/handle/DGB_UNAM/TES01000351445)
- García, L. (2017). *El Centro Universitario UAEM Ecatepec y el impacto de Ehécatl en su vida académica* (6). Centro Universitario Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM)-Ecatepec. <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/68270>
- Gobierno del Estado de México. (2015, 3 de diciembre). Plan municipal de desarrollo urbano de Ecatepec de Morelos, Estado de México. *Gaceta del Gobierno* (109), 1-4, 198. <https://www.ipomex.org.mx/>



- [recursos/ipo/files\\_ipo3/2018/43009/8/fac872f41950fb5984afbe82aa649bf6.pdf](http://recursos/ipo/files_ipo3/2018/43009/8/fac872f41950fb5984afbe82aa649bf6.pdf)
- Gobierno del Estado de México. (2018). *Programa Regional V Ecatepec, 2017-2023*. Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal. <http://copladem.edomex.gob.mx/regionales>
- Hiernaux, D. y Lindón, A. (2004). Repensar la periferia: De la voz a las visiones exo y egocéntricas. En A. Aguilar (Coord.), *Procesos metropolitanos y grandes ciudades. Dinámicas recientes en México y otros países*. Miguel Ángel Porrúa.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2009). Ecatepec de Morelos, México. *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos*. Clave geoestadística 15033. [http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos\\_geograficos/15/15033.pdf](http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/15/15033.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020, 16 de enero). Comunicado de prensa 013/20. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/ensu/ensu2020\\_01.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/ensu/ensu2020_01.pdf)
- Millennium Ecosystem Assessment. (2005). *Ecosystems and human well-being: A framework for assessment* (p. 10). Island Press.
- Moreno-Sánchez, E. (2015). Lo urbano en la región oriente del Estado de México. *Quivera. Revista de Estudios Territoriales*, 17(2), 73-107. <https://quivera.uaemex.mx/article/view/9818>
- Olivera, P. (1994). *Proceso de Urbanización en Ecatepec: Industrialización y Políticas Urbanas*. [Tesis inédita de posgrado. Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio institucional DGBSDI, TESIUNAM. [http://132.248.9.41:8880/jspui/handle/DGB\\_UNAM/TES01000207697](http://132.248.9.41:8880/jspui/handle/DGB_UNAM/TES01000207697)
- Perevochtchikova, M. y De la Torre, J. L. (2010). Causas de un desastre: Inundaciones del 2007 en Tabasco, México. *Journal of Latin American Geography*, 9(2), 73-98. <https://doi.org/10.1353/lag.2010.0010>
- Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México. (2015). Parque Estatal “Sierra de Guadalupe” [Ficha técnica]. IPOMEX. [https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files\\_ipo/2015/48/8/80f7312c7c8f6e34c468b905f9c3c441.pdf](https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo/2015/48/8/80f7312c7c8f6e34c468b905f9c3c441.pdf)
- Van Hauwermeiren, S. (1998). *Manual de Economía Ecológica* (pp. 10, 31). Instituto de Economía Política.
- El presente artículo se deriva del proyecto PAPIIT IA303421.

#### Nota del autor:

Omar Rojas García  
 Facultad de Estudios Superiores Aragón  
 Universidad Nacional Autónoma de México  
 omarrojas43@aragon.unam.mx  
 ojas.omar@gmail.com

## El delito de lavado de dinero

## The crime of money laundering

Argus Ariel Gómez Mendiola  
Programa de Posgrado de la Facultad de Contaduría  
y Administración, UNAM

### Resumen

El objetivo de este ensayo es presentar una breve introducción al delito de lavado de dinero, a partir de su conceptualización y de la finalidad de los mecanismos que se implementan para operar los recursos de procedencia ilícita. Se hace mención al origen del término “lavado de dinero” y del porqué se usa la palabra dinero en específico.

La delincuencia organizada integra en los sistemas financieros de los diferentes países, principalmente, los grandes flujos de capitales ilícitos que genera, con el fin de llevar a cabo el blanqueo en sus distintas etapas y su manejo, sin embargo, esta situación tiene impacto en diversas actividades de los países y de la sociedad en general.

El lavado de dinero se debe enfocar desde una perspectiva amplia y mundial para vislumbrar la magnitud real del problema, pues socaba el Estado de derecho; en consecuencia, se han identificado actividades que son particularmente vulnerables para realizar el lavado de dinero, que están siendo controladas con mayor severidad para frenar el flujo de este tipo de capitales.

### Palabras clave:

Lavado de dinero, PLD (Prevención de Lavado de Dinero),<sup>1</sup> delito predicado, actividades vulnerables.

### Abstract

The aim of this essay is to present a brief introduction to the crime of money laundering, starting from its conceptualization as well as the purpose sought by the mechanisms that are implemented to operate the resources of illicit origin. A mention is made of the origin of the term “money laundering” and why the term money is used specifically.

Organized crime mainly integrates the great fluxes of illicit capital it generates into the financial systems of various countries, with the aim of laundering money in its different stages. This, however, impacts different activities of countries and societies in general.

The phenomenon of money laundering must be focused from a wide and global perspective to appreciate the real magnitude of the problem, since it undermines the rule of law, therefore have been detected some activities that are particularly vulnerable to being carried out to money laundering, which are being controlled more severely to stop the flux of this type of capital.

### Keywords:

Money laundering, AML (Anti Money Laundering), predicate offense, vulnerable activities.

**Fecha de recepción: 21 de julio de 2020**  
**Fecha de aceptación: 19 de marzo de 2021**

<sup>1</sup> El término Prevención de Lavado de Dinero, sus siglas PLD y sus lineamientos se acuñaron a partir de la formación del Grupo de Acción financiera Internacional (GAFI) y la promulgación del marco internacional de normas contra el lavado de dinero. Consúltense la Financial Action Task Force on Money Laundering (FATF). <http://www.fatf-gafi.org/about/historyof-thefatf/>



## Introducción

En la actualidad, el crimen organizado es toda una industria que genera ganancias millonarias de manera ilícita, las cuales busca justificar mediante alguna forma lícita, con el fin de ponerlas en circulación y utilizarlas libremente; por ese motivo, el lavado de dinero se debe prevenir al grado de que sea prácticamente imposible que los delincuentes usen los recursos provenientes de sus actividades.

Ortiz (2014) refiere que el lavado de dinero implica simular que determinados bienes obtenidos de alguna actividad ilícita provienen de una actividad lícita, con el fin de ocultar el verdadero origen de los recursos; es decir, lo que hacen las operaciones de blanqueo es darle apariencia de legalidad al dinero generado mediante un delito (Ortiz, 2015).

Los mecanismos para el lavado de dinero son tan antiguos como los delitos que generan un incremento patrimonial o algún rendimiento económico, pero tales conductas se han disparado con la conformación de la delincuencia organizada en estructuras definidas e integradas cada vez más complejas, las cuales generan ganancias millonarias que exigen tratamientos especializados y específicos para desvincular su origen ilícito.

El término lavado de dinero se originó en Estados Unidos, en la década de 1930, cuando el mafioso Meyer Lansky se percató de que guardar las utilidades de sus actividades ilícitas representaba un costo importante, por lo que decidió montar una cadena de lavanderías de ropa, por el alto flujo que se movía a través de estos negocios, para colocar ahí el dinero y hacerlo lícito; precisamente, el término “lavado de dinero” deriva de este hecho y se considera a tal delincuente el padre de esa actividad (Béjar, 2019).

## Etapas del lavado de dinero

Pese que el lavado se hace a través de diversos mecanismos, recursos y activos, se utiliza la palabra dinero porque es el activo más dúctil y posee tres funciones básicas: 1) valor, 2) atesoramiento y 3) compra, las cuales permiten que se pueda transformar con rapidez.

A lo largo de la historia, el término lavado de dinero ha tenido otras acepciones doctrinarias, como blanqueo de capitales o lavado de activos, aunque cada país lo ha tipificado de modo particular en su legislación, tratando de generar un tipo penal amplio que permita incluir las distintas formas que se han ido diseñando para disimular o desvincular en su totalidad el origen ilícito de los recursos.

Otro aspecto de este delito es que las actividades ilícitas son inmensamente lucrativas y generan cantidades multimillonarias, cuyo ocultamiento resulta difícil y en algún momento se someterán al blanqueamiento; por ello, se ha elegido a los sistemas financieros de los distintos países para dicha tarea. En este escenario, el lavado de dinero se estructura en tres etapas básicas: primera, la colocación, que consiste en ingresar los recursos al sistema financiero; segunda, la estratificación, que consiste en la implementación de operaciones y esquemas para desvincular el origen ilícito de los recursos; tercera, la integración, que consiste en incorporar los recursos a la economía con una apariencia legítima, lo que implica el disfrute de éstos (Peláez, 2013).

## El impacto del lavado de dinero

El blanqueo de capitales trastoca los ámbitos económico, social, cultural y político. En el aspecto económico tiene múltiples consecuencias, como

la creación de burbujas especulativas, ya que la inyección de recursos para el lavado puede provocar mucho movimiento en un sector económico y, por ende, alteraciones en los precios, pues se modifican de forma artificial la oferta o la demanda de un bien o servicio determinados, cuando en realidad no existe dicha oferta o demanda, de tal modo que la competencia económica se ve afectada. Asimismo, el hecho de que los capitales de origen ilícito permeen los mercados financieros genera desconfianza y debilitan la integridad de estos.

De manera práctica, las inyecciones de capital a la economía generan su reactivación y desarrollo, sin importar si son de origen ilícito, ya que habrá más dinero circulante, lo que se refleja en un incremento en el consumo e ingreso para las personas relacionadas con la rama económica donde se suministra el capital.

Una vez que el dinero de procedencia ilícita se encuentra en circulación dentro de la economía local de un país, se genera un ambiente propicio para continuar con el proceso de lavado de dinero y ampliar la cadena, pues al incrementarse el activo circulante y el ingreso generalizado en determinado sector de la economía, la sociedad se torna cada vez más consumista y ávida de recursos para mejorar su capacidad competitiva en el mercado y satisfacer sus necesidades aumentando los bienes y servicios, esta característica es inherente al capitalismo exacerbado actual y a la cultura del tener a costa incluso de la comisión de actos ilegales; esto ha rebasado por mucho a la cultura del bien tener, es decir, el tener, como una contraprestación justa, lícita y proporcional al esfuerzo y capacidad de cada persona; en cambio, el aspecto aspiracional combinado con el resentimiento social imperantes constituyen un caldo de cultivo para el lavado de dinero y toda la serie de delitos predicados que conllevan a una ganancia económica.

De forma colateral, ocurren fluctuaciones en el mercado cambiario, como distorsiones en las tasas de interés y en los tipos de cambio. En el ámbito social, es imprescindible tener en cuenta que, si bien el lavado de dinero puede generar cierto desarrollo, los capitales blanqueados son de procedencia ilícita y esto traerá graves consecuencias *a posteriori*; de manera que, si los criminales tienen éxito en sus operaciones delictivas, al punto de que logran disfrutar sus ganancias, esto producirá aumentos significativos en la comisión de delitos, en inseguridad, violencia y tensión social. Lo anterior, sin considerar que las sociedades con altos índices de pobreza, de ignorancia y carentes de valores, tanto en su población como en la clase empresarial, se convierten en campos fértiles para el lavado de dinero y sus delitos predicados, ya que por lo general el conjunto social es permeado por la cultura de lo ilícito.

En el aspecto político, la principal consecuencia del lavado de dinero es el debilitamiento de las instituciones y prácticamente la anulación del Estado de derecho de los países, dado que cuando la corrupción se infiltra en la clase política, se genera un ambiente laxo y permisivo que facilita y fomenta que los flujos de capitales ilegales se muevan con libertad, así como el empoderamiento de las organizaciones delictivas para comprar voluntades y consolidar aún más su poder.

En el caso de México, el lavado de dinero se plasma en el artículo 400 bis del Código Penal Federal (p. 129) que a la letra indica:

Se impondrá de cinco a quince años de prisión y de mil a cinco mil días multa al que, por sí o por interpósita persona realice cualquiera de las siguientes conductas:



- I. Adquiera, enajene, administre, custodie, posea, cambie, convierta, deposite, retire, dé o reciba por cualquier motivo, invierta, traspase, transporte o transfiera, dentro del territorio nacional, de éste hacia el extranjero o a la inversa, recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, cuando tenga conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita, o
- II. Oculte, encubra o pretenda ocultar o encubrir la naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento, propiedad o titularidad de recursos, derechos o bienes, cuando tenga conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita.

Para efectos de este Capítulo, se entenderá que son producto de una actividad ilícita, los recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, cuando existan indicios fundados o certeza de que provienen directa o indirectamente, o representan las ganancias derivadas de la comisión de algún delito y no pueda acreditarse su legítima procedencia.

Obsérvese que en el tipo penal para México se ha dejado muy amplio el espectro de actividades que pueden constituir lavado de dinero, de hecho, se les denomina operaciones con recursos de procedencia ilícita, ya que no sólo implica el lavado del dinero, es decir, darle la apariencia de legal a recursos ilegales, sino también actividades como adquirir, enajenar, administrar, custodiar, poseer, cambiar, convertir, depositar, retirar, dar, recibir, invertir, traspasar y transferir dinero, recursos, derechos y bienes, que procedan de una actividad criminal y se tenga conocimiento de esta situación.

Como ya se mencionó, el lavado de dinero se debe estudiar desde una perspectiva mundial, porque al hacerlo sólo de manera local, se da un sesgo importante en la apreciación de la magnitud real del problema, ya que es uno de los fenómenos que más socaba el Estado de derecho en gran cantidad de países del mundo.

La única manera en la que el lavado de dinero no afectaría a un país, es que las conductas de blanqueo de capitales se llevaran a cabo exclusivamente en su territorio y todos los delitos precedentes se dieran en territorios distintos, situación que resulta imposible, debido a que, pese a los esfuerzos nacionales y regionales, no hay un lugar en el mundo con seguridad total donde no se cometa ningún delito que genere un beneficio económico en consecuencia, aunado a que el proceso de globalización ha propiciado fronteras porosas, tanto para los capitales ilegales como para las organizaciones delictivas.

Para comprender un poco más el proceso del lavado de dinero es necesario conocer su contexto; en primer lugar, se debe producir un delito predicado, es decir, aquel que se realizó y generó una ganancia económica, supóngase la venta de estupefacientes u otras drogas, cuya comercialización le generan ingresos y ganancias al delincuente, estos son los recursos susceptibles de ser lavados, para simular que se obtuvo de alguna actividad lícita, aunque se puede decir que desde el momento en que se obtiene el dinero, sólo por el hecho de ser administrado o poseído por el delincuente, se actualiza el supuesto del tipo penal de operaciones con recursos de procedencia ilícita; en este punto se ubica el segundo componente del lavado de dinero, que es la necesidad de desvincular de forma artificial el origen ilícito de los recursos y ocurre cuando el delincuente puede gastar libremente el

dinero, de ahí se pasa al tercer componente del blanqueo, ya que el sujeto puede comprar una casa u otro bien, pues tiene una coartada para justificar el origen legal de esos recursos. Así, para que se realice el lavado de dinero, se debe producir el delito predicado que genere alguna ganancia, pues sin esa condición resulta materialmente imposible el blanqueo.

### Tipologías

En el transcurso del tiempo, se han ido perfeccionando las técnicas para blanquear los recursos de origen ilícito, los esquemas utilizados se denominan tipologías y estas son tan diversas como los modelos de negocio existentes, por ello resulta complejo detectarlas todas y porque además de la gran cantidad de recursos que generan estos ilícitos a las organizaciones criminales, y que requieren ser lavados, les dan posibilidad material a aquéllas de contratar especialistas de diversas disciplinas, como contadores, administradores, financieros y profesionales afines a las ciencias económico-administrativas y de negocios, con el objetivo de diseñar estrategias cada vez más complejas para blanquear los recursos de origen ilícito.

Por esta razón, se han conformado grupos internacionales destinados a prevenir el lavado de dinero, porque para todos los gobiernos resulta muy compleja y difícil la persecución de este delito, por sus características particulares, de modo que la alternativa más viable es cerrar el acceso de los capitales ilícitos a los diversos sistemas financieros del mundo, por medio de la prevención de lavado de dinero, que básicamente intenta garantizar que cada operación tenga total trazabilidad para conocer la procedencia de los recursos y la

identidad del cliente, así como medir y calificar el riesgo de efectuar cada una de las transacciones y operaciones de los entes económicos con sus clientes. Según Ortiz (2015), en México, la tipificación de este delito nace en el Código Fiscal (1989) y luego pasa al Código Penal Federal (1996); su prevención inició en el sector financiero.

La prevención del lavado de dinero ha generado una colisión frontal entre este y la economía, ya que en países en vías de desarrollo, como México, hay un alto grado de comercio informal, pobreza y falta de acceso al sistema bancario, lo que dificulta la trazabilidad de las operaciones que realizan los entes económicos. El primer filtro que ha resultado más efectivo es por medio del sistema bancario, ya que por su estructura permite conocer el origen del dinero, generar reportes para bloquear operaciones y estadísticas que ayudan a elaborar mapas del comportamiento de los flujos de capital de origen ilícito.

Los puristas<sup>2</sup> de la prevención de lavado de dinero sostienen que esta medida es la que debe prevalecer de la colisión entre la prevención y la economía, es decir, no llevar a cabo las operaciones del negocio si hay indicios de lavado de dinero, sin embargo, tal situación ralentiza la economía e imposibilita múltiples operaciones que implican la razón de ser del negocio; a menudo, países como México ceden a presiones de organismos internacionales para alinear sus intereses en la lucha contra el lavado de dinero, pese a los estragos económicos que esto pueda causar.

A medida que se acotan los conductos tradicionales para el lavado de dinero, a través del sistema bancario y el sistema financiero en general,

---

<sup>2</sup> Autores y doctrinarios, como Alberto Córdova Gutiérrez, Ricardo Gluyas Millán y Carlos Palencia Escalante, que defienden la prevención de lavado de dinero en toda su pureza sin admitir concesiones.



se genera también una variante de delincuencia organizada que se dedica a ofertar los servicios de profesionales del blanqueo, que consisten en buscar estrategias y nuevas tipologías para hacer más difícil la detección del blanqueo de capitales ilícitos; en respuesta, tanto las autoridades como los organismos financieros van implementado nuevos mecanismos para prevenir este delito y bloquearlo; así, día con día se lleva a cabo una guerra entre la delincuencia y las autoridades, en la que unos buscan consumir el lavado de dinero y otros tratan de evitarlo.

### Actividades vulnerables

En México, se dio un gran paso en la prevención del delito en cuestión, al promulgarse la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 17 de octubre 2012, y conocida como *Ley antilavado*, mediante la cual se busca cerrar la puerta al libre tránsito de flujos de capital de origen ilícito y atacar actividades específicas que resulten vulnerables para el blanqueo, a las que incluso se denomina actividades vulnerables en este cuerpo normativo.

La LFPIORPI conceptualiza en su artículo 17, Sección segunda, lo que se entiende como actividades vulnerables: los juegos, los concursos y sorteos, la compra venta de inmuebles, vehículos (aéreos, marítimos y terrestres), joyas, obras de arte y limitaciones al uso de efectivo, entre varias más.

Los juegos y sorteos se consideran una actividad vulnerable, debido a que los delincuentes dedicados al lavado de capitales solían comprar series completas de boletos de juegos y sorteos con el dinero obtenido de alguna actividad ilícita, por

lo general se trataba de sumas importantes, el cual recuperaban y se blanqueaba al ganar el premio; de ese modo justificaban los recursos ilícitos. Por lo tanto, se acotó el volumen de boletos que se pueden adquirir en los juegos y sorteos; la fracción I del Artículo 17 se refiere a estas actividades:

Las vinculadas a la práctica de juegos con apuesta, concursos o sorteos que realicen organismos descentralizados conforme a las disposiciones legales aplicables, o se lleven a cabo al amparo de los permisos vigentes concedidos por la Secretaría de Gobernación bajo el régimen de la *Ley Federal de Juegos y Sorteos* y su Reglamento. En estos casos, únicamente cuando se lleven a cabo bajo las siguientes modalidades y montos:

La venta de boletos, fichas o cualquier otro tipo de comprobante similar para la práctica de dichos juegos, concursos o sorteos, así como el pago del valor que representen dichos boletos, fichas o recibos o, en general, la entrega o pago de premios y la realización de cualquier operación financiera, ya sea que se lleve a cabo de manera individual o en serie de transacciones vinculadas entre sí en apariencia, con las personas que participen en dichos juegos, concursos o sorteos, siempre que el valor de cualquiera de esas operaciones sea por una cantidad igual o superior al equivalente a trescientas veinticinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.<sup>3</sup>

Serán objeto de Aviso ante la Secretaría las actividades anteriores, cuando el monto del acto u operación sea igual o superior al equivalente a seiscientos cuarenta y cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

---

<sup>3</sup> Hoy Ciudad de México.

Asimismo, las tarjetas de servicio y créditos se calificaron como actividad vulnerable, ya que eran una forma fácil y con gran disponibilidad para trasladar recursos a lo largo del país e incluso hacia el extranjero y viceversa, así como para adquirir bienes con los créditos de las tarjetas y liquidarlos con el efectivo obtenido de las actividades delictivas, la fracción II del mismo artículo refiere:

La emisión o comercialización, habitual o profesional, de tarjetas de servicios, de crédito, de tarjetas prepagadas y de todas aquellas que constituyan instrumentos de almacenamiento de valor monetario, que no sean emitidas o comercializadas por Entidades Financieras. Siempre y cuando, en función de tales actividades: el emisor o comerciante de dichos instrumentos mantenga una relación de negocios con el adquirente; dichos instrumentos permitan la transferencia de fondos, o su comercialización se haga de manera ocasional. En el caso de tarjetas de servicios o de crédito, cuando el gasto mensual acumulado en la cuenta de la tarjeta sea igual o superior al equivalente a ochocientas cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal. En el caso de tarjetas prepagadas, cuando su comercialización se realice por una cantidad igual o superior al equivalente a seiscientos cuarenta y cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, por operación. Los demás instrumentos de almacenamiento de valor monetario serán regulados en el Reglamento de esta Ley. Serán objeto de Aviso ante la Secretaría, en el caso de tarjetas de servicios o de crédito, cuando el gasto mensual acumulado en la cuenta de la tarjeta sea igual o superior al equivalente a un mil doscientas ochenta y cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal. En el caso de tarjetas prepagadas, cuando se comercialicen por una cantidad igual o superior al equivalente a seiscientos cuarenta y cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Respecto de las tarjetas de recompensas, estas funcionaban para acumular activos y trasladarlos, lo que generaba una forma de justificar cierto número de recursos y permitía transformarlos en otro tipo de bienes o incluso en dinero.

Las características de los cheques de viajero son que se compran en efectivo y por lo general se manejan en dólares, debido a esto eran instrumentos susceptibles de emplearse para trasladar sumas importantes de dinero, sin el problema del volumen que implica el activo, pero con una ductilidad similar, pues se emitían al portador y había muchos puntos para cambiarlos, o incluso para realizar compras directas con ellos en establecimientos, además de que girarlos al portador impedía identificar con claridad la procedencia de los recursos representados por éstos y en qué se gastaban, así como el número de usuarios que los habían utilizado a lo largo de periodos específicos. Sobre dicho instrumento, la fracción III, del artículo 17, menciona lo siguiente:

La emisión y comercialización habitual o profesional de cheques de viajero, distinta a la realizada por las Entidades Financieras. Serán objeto de Aviso ante la Secretaría cuando la emisión o comercialización de los cheques de viajero sea igual o superior al equivalente a seiscientos cuarenta y cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

El mutuo de naturaleza civil representa la misma operación que el préstamo en materia mercantil, actividad a la que, junto con el crédito, se designó como vulnerables, dado que con ambos tipos de operaciones se puede encubrir el origen de recursos, haciéndolos pasar como préstamos, de tal forma que la responsabilidad de justificar el origen se transfiere, formando cadenas tan largas que impiden identificar todas las partes que las integran, que pudieran existir o no. Acerca de esta actividad la fracción IV señala:

El ofrecimiento habitual o profesional de operaciones de mutuo o de garantía o de otorgamiento de préstamos o créditos, con o sin garantía, por parte de sujetos distintos a las Entidades Financieras. Serán objeto de Aviso ante la Secretaría cuando el acto u operación sea por una cantidad igual o superior al equivalente a un mil seiscientos cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

El servicio de blindaje se incluyó como una actividad vulnerable, ya que por su naturaleza es un servicio demandado por grupos criminales para su protección y operación propia, además de ser un servicio de precio elevado que solo un sector muy específico de la población está en posibilidad de requerir. La fracción IX de la misma normativa define dicha actividad y advierte esto:

La prestación habitual o profesional de servicios de blindaje de vehículos terrestres, nuevos o usados, así como de bienes inmuebles, por una cantidad igual o superior al equivalente a dos mil cuatrocientas diez veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal. Serán objeto de Aviso ante la Secretaría las actividades anteriores, cuando el monto del acto u operación sea igual o superior al equivalente a cuatro mil ochocientos quince veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Los inmuebles se incluyeron porque representan valores importantes que pueden variar en función del lugar donde se ubican, además de ser inversiones seguras, ya que por lo general su valor se incrementa con el transcurso del tiempo y no son susceptibles de robo, es decir, que cambien de lugar, o de que alguien reclame su titularidad; de igual forma, el arrendamiento de inmuebles se da de forma natural como consecuencia de la actividad inmobiliaria, por lo tanto, también se le considera vulnerable y esto se acota en la fracción V:

La prestación habitual o profesional de servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles o de intermediación en la transmisión de la propiedad o constitución de derechos sobre dichos bienes, en los que se involucren operaciones de compra o venta de los propios bienes por cuenta o a favor de clientes de quienes presten dichos servicios. Serán objeto de Aviso ante la Secretaría cuando el acto u operación sea por una cantidad igual o superior al equivalente a ocho mil veinticinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Las joyas, obras de arte y ciertos vehículos se incluyeron, porque son artículos que reúnen gran valor monetario en espacios pequeños y son de fácil traslado, almacenamiento e intercambio, además, su valor de inversión se incrementa con el tiempo; asimismo, los delincuentes suelen adquirir este tipo de artículos con las ganancias de sus actividades ilícitas, ya que les dan la imagen de pertenecer a un nivel socioeconómico alto, o a la clase empresarial. La fracción VII indica al respecto:

La subasta o comercialización habitual o profesional de obras de arte, en las que se involucren operaciones de compra o venta de dichos bienes realizadas por actos u operaciones con un valor igual o superior al equivalente a dos mil cuatrocientas diez veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal. Serán objeto de Aviso ante la Secretaría las actividades anteriores, cuando el monto del acto u operación sea igual o superior al equivalente a cuatro mil ochocientos quince veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Por su propia naturaleza, el traslado de valores puede ser objeto del lavado de dinero, porque si bien son servicios requeridos a menudo por

las empresas o la población, también las organizaciones delictivas han intentado usar estos servicios para asegurar sus flujos de efectivo, obtenidos de sus actividades ilícitas. La fracción X especifica lo siguiente en este rubro:

La prestación habitual o profesional de servicios de traslado o custodia de dinero o valores, con excepción de aquellos en los que intervenga el Banco de México y las instituciones dedicadas al depósito de valores. Serán objeto de Aviso ante la Secretaría cuando el traslado o custodia sea por un monto igual o superior al equivalente a tres mil doscientas diez veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Algunos servicios profesionales afines a cuestiones económico-administrativas y legales se contemplaron como actividades vulnerables, debido a que su campo de acción les permite desarrollar tipologías y estrategias que facilitan el proceso del blanqueo de capitales a los delincuentes, incluso hay una tendencia a crear padrones de profesionales, para lograr la trazabilidad de aquellas actividades que podrían ser susceptibles de realizar operaciones con recursos de procedencia ilícita; la fracción XI trata este particular:

La prestación de servicios profesionales, de manera independiente, sin que medie relación laboral con el cliente respectivo, en aquellos casos en los que se prepare para un cliente o se lleven a cabo en nombre y representación del cliente cualquiera de las siguientes operaciones: a) La compraventa de bienes inmuebles o la cesión de derechos sobre estos; b) La administración y manejo de recursos, valores o cualquier otro activo de sus clientes; c) El manejo de cuentas bancarias, de ahorro o de valores; d) La organización de aportaciones de capital o cualquier otro tipo de recursos para la constitución, operación y administración de

sociedades mercantiles, o e) La constitución, escisión, fusión, operación y administración de personas morales o vehículos corporativos, incluido el fideicomiso y la compra o venta de entidades mercantiles. Serán objeto de Aviso ante la Secretaría cuando el prestador de dichos servicios lleve a cabo, en nombre y representación de un cliente, alguna operación financiera que esté relacionada con las operaciones señaladas en los incisos de esta fracción, con respeto al secreto profesional y garantía de defensa en términos de esta Ley.

La razón de considerar a los fedatarios públicos como actividad vulnerable es porque esta se relaciona estrechamente con operaciones inmobiliarias y societarias, las cuales pueden propiciar el blanqueo de capitales. La fracción XII lo aborda así:

La prestación de servicios de fe pública, en los términos siguientes: A. Tratándose de los notarios públicos: a) La transmisión o constitución de derechos reales sobre inmuebles, salvo las garantías que se constituyan en favor de instituciones del sistema financiero u organismos públicos de vivienda. Estas operaciones serán objeto de Aviso ante la Secretaría cuando en los actos u operaciones el precio pactado, el valor catastral o, en su caso, el valor comercial del inmueble, el que resulte más alto, o en su caso el monto garantizado por suerte principal, sea igual o superior al equivalente en moneda nacional a dieciséis mil veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal; b) El otorgamiento de poderes para actos de administración o dominio otorgados con carácter irrevocable. Las operaciones previstas en este inciso siempre serán objeto de Aviso; c) La constitución de personas morales, su modificación patrimonial derivada de aumento o disminución de capital social, fusión o escisión, así como la compraventa de accio-



nes y partes sociales de tales personas. Serán objeto de Aviso cuando las operaciones se realicen por un monto igual o superior al equivalente a ocho mil veinticinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal; d) La constitución o modificación de fideicomisos traslativos de dominio o de garantía sobre inmuebles, salvo los que se constituyan para garantizar algún crédito a favor de instituciones del sistema financiero u organismos públicos de vivienda. Serán objeto de Aviso cuando las operaciones se realicen por un monto igual o superior al equivalente a ocho mil veinticinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal; e) El otorgamiento de contratos de mutuo o crédito, con o sin garantía, en los que el acreedor no forme parte del sistema financiero o no sea un organismo público de vivienda. Las operaciones previstas en este inciso, siempre serán objeto de Aviso. B. Tratándose de los corredores públicos: a) La realización de avalúos sobre bienes con valor igual o superior al equivalente a ocho mil veinticinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal; b) La constitución de personas morales mercantiles, su modificación patrimonial derivada de aumento o disminución de capital social, fusión o escisión, así como la compraventa de acciones y partes sociales de personas morales mercantiles; c) La constitución, modificación o cesión de derechos de fideicomiso, en los que de acuerdo con la legislación aplicable puedan actuar; d) El otorgamiento de contratos de mutuo mercantil o créditos mercantiles en los que de acuerdo con la legislación aplicable puedan actuar y en los que el acreedor no forme parte del sistema financiero. Serán objeto de Aviso ante la Secretaría los actos u operaciones anteriores en términos de los incisos de este apartado. C. Por lo que se refiere a los servidores públicos a los que las leyes les confieran la facultad de dar fe pública en el ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 3, fracción VII, de esta Ley.

Los donativos también se consideran actividades vulnerables, ya por medio de estos se busca desvincular el origen de los recursos destinándolos a fundaciones, o incluso dándoles un tratamiento fiscal para mezclarlos con dinero legal y generar su retorno de forma lícita, la fracción XIII lo refiere así:

La recepción de donativos, por parte de las asociaciones y sociedades sin fines de lucro, por un valor igual o superior al equivalente a un mil seiscientos cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal. Serán objeto de Aviso ante la Secretaría cuando los montos de las donaciones sean por una cantidad igual o superior al equivalente a tres mil doscientas diez veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Por último, se ha incluido también el comercio exterior, debido a que las organizaciones criminales operan de forma transfronteriza y mundial, por lo tanto, se apoyan en el comercio internacional para llevar sus mercancías ilegales, trasladar fuertes flujos de efectivo y para el blanqueo de recursos generados en sus actividades. En torno al comercio exterior, la fracción XIV, del artículo 17, apunta:

La prestación de servicios de comercio exterior como agente o apoderado aduanal, mediante autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para promover por cuenta ajena, el despacho de mercancías, en los diferentes regímenes aduaneros previstos en la Ley Aduanera, de las siguientes mercancías: a) Vehículos terrestres, aéreos y marítimos, nuevos y usados, cualquiera que sea el valor de los bienes; b) Máquinas para juegos de apuesta y sorteos, nuevas y usadas, cualquiera que sea el valor de los bienes; c) Equipos y materiales para la elaboración de tarjetas de pago, cualquiera que sea el valor de los bie-

nes; d) Joyas, relojes, Piedras Preciosas y Metales Preciosos, cuyo valor individual sea igual o superior al equivalente a cuatrocientas ochenta y cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal; e) Obras de arte, cuyo valor individual sea igual o superior al equivalente a cuatro mil ochocientos quince veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal; f) Materiales de resistencia balística para la prestación de servicios de blindaje de vehículos, cualquiera que sea el valor de los bienes. Las actividades anteriores serán objeto de Aviso en todos los casos antes señalados, atendiendo lo establecido en el artículo 19 de la presente Ley.

Lo anterior permite inferir que cualquier actividad económica se puede utilizar como medio para el lavado de dinero, pero los gobiernos se han enfocado en el control exhaustivo de actividades específicas, mediante las cuales se mueven grandes sumas de dinero.

### **El blanqueo de capitales y el terrorismo**

En las últimas décadas, se ha descubierto que una gran cantidad de recursos provenientes del lavado de dinero se destinan a financiar organizaciones terroristas, lo que ha llevado a concluir que este delito es precursor de varios más, pues se vincula de forma estrecha con otros ilícitos que abastecen los insumos para las actividades terroristas, como el tráfico de armas y de materiales radiactivos, tecnologías bélicas e informáticas; por esas razones, se le debe abordar de forma consensuada por todas las potencias mundiales, ya que puede tener consecuencias catastróficas en todo el orbe.

### **Conclusiones**

Como se expuso, el lavado de dinero tiene efectos en los ámbitos económico, social y político de la mayoría de países del mundo, ya que genera sociedades más consumistas y voraces de recursos que harán todo por aumentar sus bienes, aun a costa

de convertirse en infractores de la ley, y fomenta la comisión de otras actividades ilícitas (secuestro, extorsión, tráfico de drogas y de armas, entre muchas más) que incrementan la inseguridad y la violencia social. La situación se agudiza en sociedades con mayor pobreza, ignorancia y carencia de valores, donde se tiende a normalizar las actividades ilícitas. La mayor repercusión del blanqueo en lo político es la infiltración de la corrupción en las esferas políticas, porque estas permiten que las organizaciones criminales muevan sus capitales con absoluta libertad e impunidad y les otorga poder, lo que socaba el Estado de derecho.

En el contexto mundial, la mayor implicación del lavado de dinero, y más grave, es que se le vincula estrechamente con el financiamiento del terrorismo; este grave delito ha afectado de forma significativa a regiones específicas y supera por mucho a otras actividades ilícitas, como el tráfico de drogas y de armas, de hecho, se le considera una consecuencia de éstos.

Ante ese panorama, las potencias mundiales han pugnado por crear organismos y normas internacionales que permitan identificar los negocios susceptibles al lavado de capitales, e incentivar a los países en vías de desarrollo a frenarlo. México se ha adherido a esa propuesta mediante la *Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita* (LFPIOR-PI) y suplementarias, con las que se intenta abatir, al menos, la alta incidencia del ilícito; y aunque hacen falta muchas acciones, las primeras son aplicar la ley en todos los casos y la participación comprometida de todas las instituciones involucradas; además, se requiere una vigilancia más profunda de Hacienda, con sus órganos y dependencias especializados en la comisión de este tipo de delitos (por ejemplo, la Unidad de Inteligencia Financiera, UIF), con el fin de ubicar el destino y origen de los recursos de las empresas, dentro y fuera del país, y los paraísos fiscales; lograr el aseguramiento de bienes cuando se sospecha de empresas que



practican este ilícito; instrumentar legislaciones con penalizaciones más altas, entre otras. 

### Referencias\*

Béjar, J. L. (2019). *Lavado de dinero*. Porrúa.

Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)-Academia Mexicana de Ciencias Penales (AMCP). (2015). ¿Cómo se previene el lavado de dinero en México? *Expediente INACIPE*. [Youtube]. <https://www.youtube.com/watch?v=XhqNLwKAFV4>

Ortiz, A. (2014). *El delito de lavado de dinero*. Porrúa.

Peláez, A. (2013). *De los rendimientos ilícitos a su legitimación: el fenómeno del blanqueo de capitales*. Universidad Complutense de Madrid.

### Legisgrafía

*Código Penal Federal*. (CPF). (1931). Artículo 400 Bis. Cámara de Diputados. (p.129). [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9\\_190221.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_190221.pdf)

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. (LFPIORPI). (2012). Artículo 17, fracción I. *Diario Oficial de la Federación*. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI\\_090318.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI_090318.pdf)

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. (LFPIORPI). (2012). Artículo 17, fracción II. *Diario Oficial de la Federación*. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI\\_090318.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI_090318.pdf)

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. (LFPIORPI). (2012). Artículo 17, fracción III. *Diario Oficial de la Federación*. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI\\_090318.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI_090318.pdf)

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. (LFPIORPI). (2012). Artículo 17, fracción IV. *Diario Oficial de la Federación*. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI\\_090318.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI_090318.pdf)

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. (LFPIORPI). (2012). Artículo 17, fracción V. *Diario Oficial de la Federación*. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI\\_090318.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI_090318.pdf)

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. (LFPIORPI). (2012). Artículo 17, fracción VII. *Diario Oficial de la Federación*. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI\\_090318.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI_090318.pdf)

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. (LFPIORPI). (2012). Artículo 17, fracción IX. *Diario Oficial de la Federación*. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI\\_090318.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI_090318.pdf)

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. (LFPIORPI). (2012). Artículo 17, fracción X. *Diario Oficial de la Federación*. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI\\_090318.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI_090318.pdf)

\* A partir de este número RDP Revista Digital de Posgrado empezará a aplicar los criterios del sistema de citas APA, 7a. ed.

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. (LFPIORPI). (2012). Artículo 17, fracción XI. *Diario Oficial de la Federación*. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI\\_090318.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI_090318.pdf)

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. (LFPIORPI). (2012). Artículo 17, fracción XII. *Diario Oficial de la Federación*. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI\\_090318.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI_090318.pdf)

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. (LFPIORPI). (2012). Artículo 17, fracción XIII. *Diario Oficial de la Federación*. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI\\_090318.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI_090318.pdf)

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. (LFPIORPI). (2012). Artículo 17, fracción XIV. *Diario Oficial de la Federación*. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI\\_090318.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI_090318.pdf)

#### **Nota del autor:**

Argus Ariel Gómez Mendiola  
Programa de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración  
Universidad Nacional Autónoma de México  
aa.gomezmendiola@gmail.com

# Grafología y Derecho en colaboración para alcanzar la justicia

## Graphology and Law collaborating to achieve Justice

Lizbeth Adriana Monzalvo Pérez  
Universidad del Pedregal

### Resumen

El ámbito legal y la sociedad demandan la capacitación permanente de abogados y abogadas, fiscales y jueces, ya que en ocasiones se pueden ver rebasados por la compleja personalidad humana, al punto de no percatarse de que el indiciado es realmente el autor del delito y es un psicópata, aunque se diga inocente, pues estos sujetos tienen una gran capacidad para manipular y engañar a los demás. La situación se torna significativa, porque en los últimos tiempos han fallecido muchas mujeres a manos de sus novios, esposos, ex esposos o parejas con perfiles psicópatas. Para descubrir la verdadera personalidad del imputado, los profesionales del Derecho se pueden apoyar en las ciencias forenses, como la grafología y la criminología. La grafología permite develar el engaño mediante el estudio de la escritura y brindar información valiosa al juez para mostrarle, por ejemplo, si el indiciado es violento, manipulador, inteligente y carente de empatía, o no lo es. De esta forma, el profesional tendrá un panorama más amplio del caso y un mejor criterio en la impartición de justicia. El propósito de este ensayo es esbozar algunos elementos básicos de la grafología, como los géneros gráficos y el estudio de cada letra, y ofrecer al profesional una perspectiva general sobre la detección de tendencias en la personalidad de los sujetos involucrados en una litis para el aporte de pruebas.

### Palabras clave:

Géneros gráficos, grafología, personalidad, psicópata, violencia contra las mujeres.

### Abstract

The legal framework and society demand the permanent training of lawyers, prosecutors and judges, since sometimes they can be overwhelmed by the complex human personality, to the point of not realizing that the defendant is really the perpetrator and he is a psychopath, even if he has pled not guilty, for these individuals have a great ability to manipulate and deceive others. This situation becomes significant, as lately many women have died at the hands of their boyfriends, husbands or ex-husbands with psychopathic profiles. To discover the true personality of the defendant, legal professionals can rely on forensic sciences, such as graphology and criminology. Graphology enables to unveil deception through the analysis of handwriting and provides the judge valuable information to reveal, for example, if the defendant is violent, manipulative, intelligent and devoid of empathy, or he is not. In this way, the professional will have a case broader overview and a better criterion in the administration of justice. The purpose of this essay is to outline some basic elements of graphology, such as graphic genres and the analysis of each letter in order to offer the professional a general perspective on the detection of personality tendencies of the parties involved in a lawsuit as to provide evidences.

### Keywords:

Graphical aspects, graphology, personality, psychopath, violence against women.

Fecha de recepción: 01 de abril de 2021  
Fecha de aceptación: 09 de mayo de 2021

<https://doi.org/10.22201/fesa.rdp.2021.3.05>

## Introducción

*Estudia, el derecho se transforma constantemente.  
Si no sigues sus pasos, serás cada día un poco menos abogado...  
Lucha, tu deber es luchar por el derecho;  
pero el día en que encuentres en conflicto el derecho con la justicia,  
lucha por la justicia.*

*Eduardo Couture*

En las aulas de Derecho, la enseñanza se dirige a conocer la legislación, la doctrina nacional y extranjera, la jurisprudencia y los tratados aplicables a cada caso que defenderán sus profesionales, ya sea como abogado postulante, fiscal o juez. Se les capacita para distinguir qué corpus legislativo es aplicable al asunto puesto a consideración, con qué tesis se pueden respaldar los argumentos para conseguir alegatos sólidos, sin embargo, ¿qué saben ellas y ellos de su cliente?, ¿y de la contraparte? Y esto no se refiere a conocer el nombre, profesión y la versión de los hechos que él o ella sostienen, sino a poder analizar su conducta y los indicios que tienen enfrente. Ciertamente, la intuición puede ser una ayuda, pero será poco profesional si sólo por una “corazonada” se rechaza una defensa como abogados postulantes, o más difícil aún, que un juez declare culpable a un sujeto con base en su “sexto sentido”.

Por ejemplo, los numerosos casos de mujeres muertas por sus parejas, antes mencionados, no sólo deben alertar a abogados y otros profesionales relacionados, sino también instarlos a prepararse para enfrentar los desafíos que la realidad impone, tanto en relación con ordenamientos jurídicos, como con el comportamiento humano. Es necesario abrirse a otras disciplinas complementarias que proporcionen más elementos y les ayuden a mejorar la función judicial, ya que lo aprendido en las aulas no será suficiente para comparecer en el

juzgado. Además, la profesión los convierte en una parte esencial del engranaje para cambiar el clima de violencia que prevalece, ya que no es posible seguir ignorando las voces de las víctimas que, frustradas y traicionadas por la justicia, ven cómo sus agresores han quedado en libertad, porque no pudieron reunir las pruebas suficientes para determinar la culpabilidad de aquellos.

Por más que se diga que el juez es “perito de peritos”, se sabe que esto es imposible, lo que hará es allegarse de expertos que lo apoyen para evaluar correctamente todos los elementos que se le presentan; pero también es responsabilidad del abogado o la abogada postulantes identificar las ciencias forenses en las que podría apoyarse para defender de la mejor manera a su cliente. En este aspecto, la grafología puede proporcionar información sobre la personalidad de los individuos mediante sus rasgos de escritura y su firma, en el caso específico de este texto se intenta ilustrar algunas tendencias en la personalidad de víctimas y de cierto tipo de imputados, para aportar algunos elementos a jueces, fiscales y abogados.

Es pertinente apuntar que la grafología ha luchado para ganarse un lugar entre las ciencias y dejar de considerarla como una suerte de “arte adivinatorio”. El objetivo de este ensayo es precisamente exponer de forma breve los alcances de esta ciencia y cómo puede ayudar a los profesionales del Derecho en su trabajo.

### ¿Qué es la grafología?

La palabra grafología proviene de los vocablos griegos *graphon*, escritura, y *logía*, estudio, ciencia (Gómez de Silva, 2006, pp. 329, 421), por tanto, su significado es “estudio de la escritura”. Contrario a la creencia popular, la grafología no “adivina” los rasgos de personalidad del escribiente, llega a

éstos mediante el método deductivo, realizando un riguroso análisis de los géneros gráficos, es decir, del orden en la escritura, de su forma, dirección, inclinación, dimensión, velocidad y presión en el papel; después se estudian las letras, pues cada una tiene su propio significado, y se concluye con el análisis de las minucias gráficas. No obstante, es pertinente advertir al lector que un solo rasgo en la escritura no proporciona elementos definitivos sobre la personalidad del escribiente, sino que se le debe estudiar en conjunto con otros. Entre los materiales de trabajo básicos que usa el grafólogo para realizar su estudio, se encuentran la regla, el transportador, acetatos y microscopio.

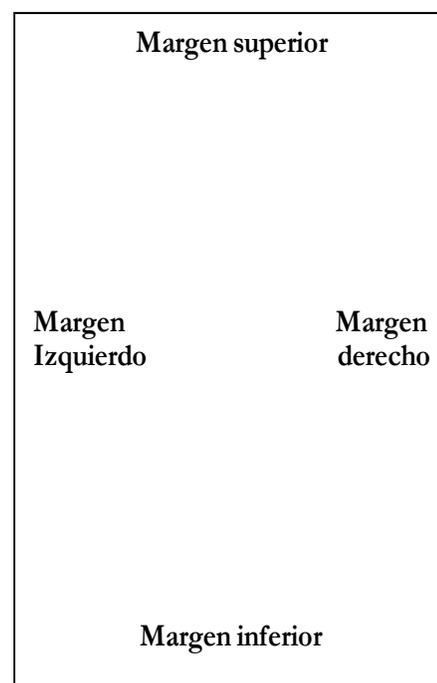
El desenvolvimiento del escribiente en la hoja de papel equivale al que muestra en los ámbitos social, familiar y laboral. ¿El sujeto respeta el espacio de los demás o es intrusivo? Lo sabremos si en su escritura respeta el espacio que le corresponde a cada letra, pues así como él o ella respetan o no el espacio de cada letra y de cada línea, de la misma manera lo harán con el espacio vital, opiniones, decisiones o ideas de otras personas.

De acuerdo con el método deductivo, en el cual se parte de los elementos generales para llegar a los particulares, en grafología se revisan primero los géneros gráficos que se exponen a continuación.

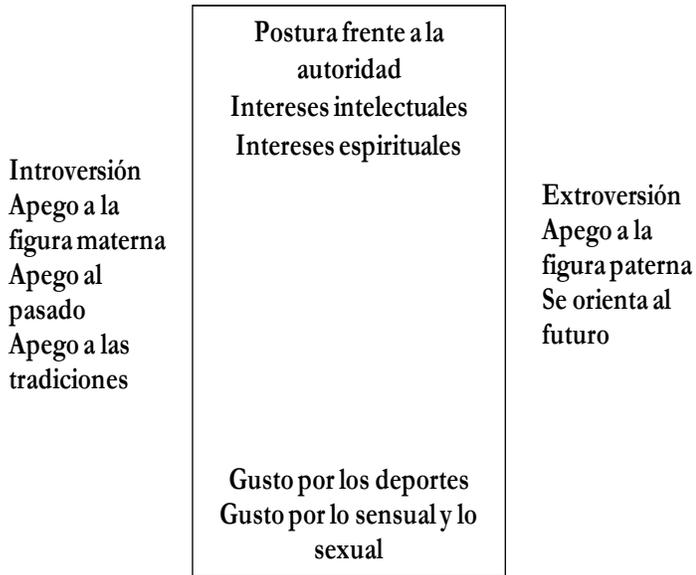
**Orden.** Se refiere a los márgenes de la hoja (figura 1), es decir, qué tanto se acerca o aleja la escritura de los cuatro extremos de la hoja: si esta se encuentra más cargada al margen izquierdo significa que el escribiente tiene apego a la figura materna, a las tradiciones, al pasado; hay mayor tendencia a la soledad que a la compañía; en cambio,

si las líneas se dirigen más al margen derecho, el escribiente tiene mayor apego a la figura paterna, se orienta más al futuro, a relacionarse con las personas y a explorar el mundo. El margen superior refleja la posición del sujeto frente a la autoridad, así que cuanto más se acerca la escritura a dicho margen, hay una mayor tendencia a desafiar a la autoridad, pero también a los temas intelectuales o espirituales, y cuanto más se aleja, mayor respeto muestra hacia la autoridad y más lejos está de los temas intelectuales o espirituales. El margen inferior evidencia los impulsos instintivos y la postura del escribiente frente al dinero, de modo que si las líneas de escritura están más próximas a ese borde, el sujeto muestra mayor tendencia a los placeres, como la comida, el sexo y el ahorro (véanse figuras 2 a 5).

**Figura 1.** Orden de la escritura en la hoja.



**Figura 2.** *Tendencia de la escritura hacia las cuatro direcciones de la hoja.*



**Figura 4.** *Escritura con margen inferior ausente.*



**Figura 3.** *Margen izquierdo ausente.*

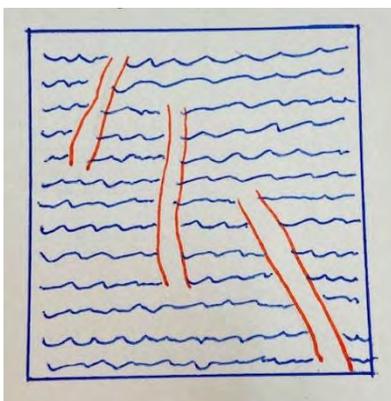


**Figura 5.** *Margen superior ausente.*



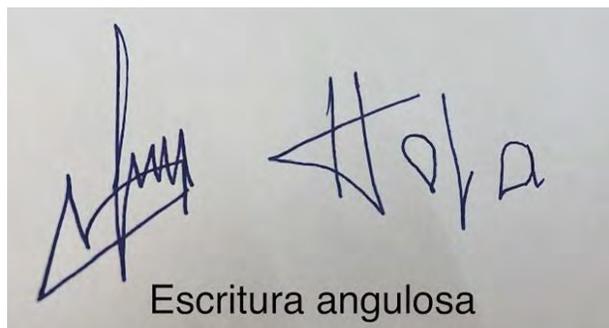
El grafólogo puede encontrar indicativos de angustia al analizar el espacio en blanco que deja el escribiente entre líneas y palabras, también en la forma en que separa las palabras, pues hay una correlación con la separación de sus ideas, ya que del mismo modo en que él o ella separan sus palabras, así toman distancia de los otros, es decir, son más intravertidos que extravertidos (véase figura 6).

**Figura 6.** Los blancos en la escritura denotan angustia en el escribiente.



**Forma.** Este género gráfico se observa si la forma de la letra es redonda o angulosa; si es redonda, el escribiente puede ser amable, pero también manipulable; si las letras presentan algunos ángulos, el sujeto es firme; sin embargo, cuando muestra ángulos por todos lados, estamos frente a una persona violenta e impositiva (véase figura 7).

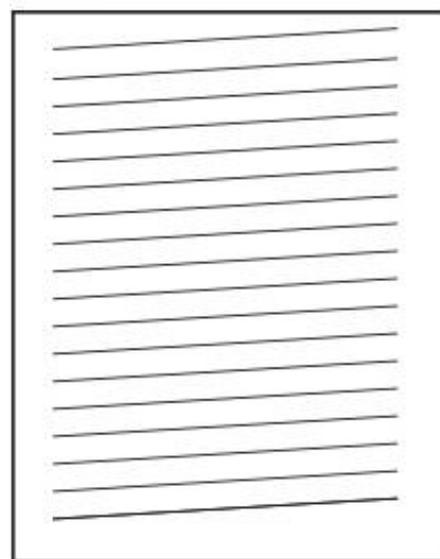
**Figura 7.** Escritura angulosa.



**Enlaces.** Este aspecto analiza cómo el sujeto liga sus letras, es decir, si utiliza la cursiva<sup>1</sup> o la script, o si aun en esta última, liga algunas de sus letras; esto permite saber la capacidad del sujeto para vincular sus ideas y para adaptarse. Al respecto, según Klemm (2013), la letra cursiva favorece las conexiones neuronales, por tal razón, es recomendable que los niños aprendan a escribir con ésta.

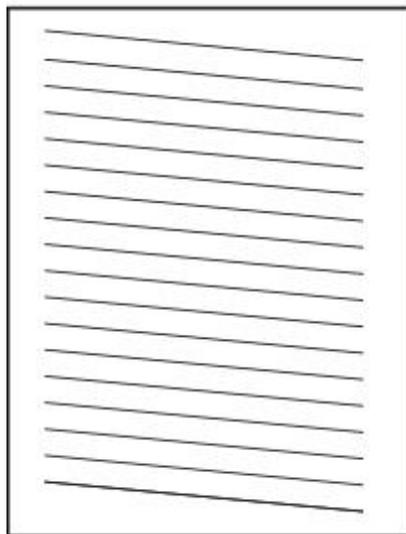
**Dirección.** Este género gráfico se refiere a la dirección que sigue la escritura, por ejemplo, si esta asciende, indicará que el sujeto es soñador y optimista; si descende, revelará cansancio, desánimo o depresión en la persona; si la escritura sube y baja como una serpiente, se trata de alguien adaptable, pero que también podría ser veleidoso y manipulador; si la escritura es extremadamente recta, al grado que pareciera haberse trazado con una regla debajo, el escribiente puede ser un sujeto rígido, o de ideas fijas; por el contrario, si las líneas no muestran tanta rigidez, es una persona que sigue las reglas y es flexible, aunque no llega a quebrantarlas (véanse figuras 8, 9 y 10).

**Figura 8.** Patrón de escritura con líneas ascendentes.

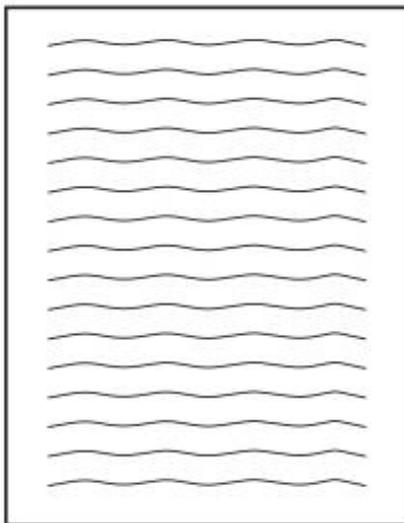


<sup>1</sup> Es erróneo llamar “letra manuscrita” a la cursiva, ya que toda la escritura realizada con la mano es manuscrita.

**Figura 9.** Patrón de escritura con líneas descendentes.



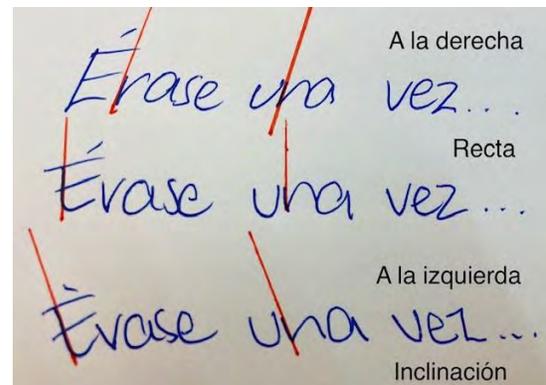
**Figura 10.** Patrón de escritura con líneas serpentinas.



**Inclinación.** Este género gráfico indica si el sujeto es introvertido y se guía más por el “egoísmo” que por su conmisericordia hacia los demás, esto ocurre cuando la escritura se inclina a la izquierda; o bien, si es extravertido y se guía por las

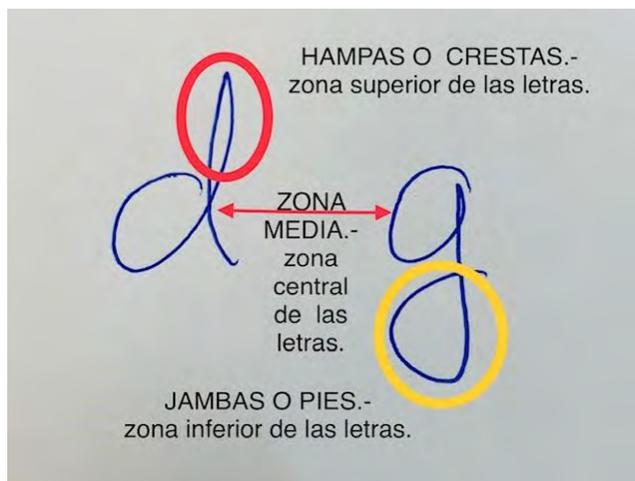
emociones y la empatía, si la escritura se inclina a la derecha; o cuando él o ella siguen los dictados de la razón, la escritura es recta (véase figura 11).

**Figura 11.** Patrones de inclinación en la escritura.



**Dimensión.** Brinda información sobre el grado de autoconfianza del sujeto, cuanto más grandes son las letras en la zona central (cuerpo medio), mayor es la confianza en sí mismo, aunque también podría tratarse de una persona muy infantil (los niños escriben con letras grandes); en caso contrario, si las letras son muy pequeñas se podría estar frente a una persona con una autoestima baja, o bien, ante un científico que tiene tantas ideas en su cabeza que no puede “perder el tiempo” trazando letras grandes. Al respecto, las letras se dividen en tres zonas: hampas o crestas (zona superior de las letras), cuerpo medio (parte central) y jambas o pies (zona inferior de las letras). Según la zona que predomina en la escritura, será el área adónde se dirigen los intereses de la persona: si los trazos de las hampas son más notorios, estará enfocada en lo intelectual, espiritual; si domina el cuerpo medio, el sujeto está más interesado en su entorno, en su familia, es empático; y si predomina la zona inferior, el sujeto prefiere lo material, lo práctico, lo relacionado con cuestiones físicas (véase figura 12).

Figura 12. Zonas de las letras.



**Velocidad.** Este género gráfico proporciona información sobre la capacidad de reacción de una persona ante los estímulos: responde impulsivamente (escritura rápida) o pasivamente (escritura lenta); si los procesos mentales son ágiles (escritura rápida) o tarda más tiempo en procesar la información (escritura lenta).

**Presión.** La presión se refiere a qué tanto se apoya la pluma (útil inscriptor) sobre el papel, la presión indica el pulso vital del sujeto, es decir, si va firme por la vida o con “pasos” indecisos.

### El alfabeto y su significado

En grafología, cada letra guarda correspondencia con distintos aspectos de la personalidad del individuo o de su postura ante ciertos temas, el cuadro de la figura 13 muestra las letras del alfabeto con un breve resumen de su significado grafológico según Tesouro de Grosso (2006, p. 119):

Figura 13. Alfabeto.

Letra	Significado
a	La vida afectiva.
b	La administración del presupuesto y las reservas.
c	El egoísmo.
d	La vida intelectual, espiritual y psíquica.
e	Los contactos sociales.
f	La síntesis de la vida profesional, intelectual y sexual.
g	El sexo.
h	La relación idealismo-vida cotidiana.
i	La precisión.
j	La vida privada.
k	Nivel de adaptación. La habilidad manual.
l	La creatividad, los proyectos.
ll	La relación entre la vida privada y la profesional o pública.
m	El yo íntimo, el familiar y el social.
n	Los problemas escondidos.
ñ	El comportamiento social.
o	La vida afectiva o social. La relación con el dinero.
p	El trabajo.
q	La vida sexual en general.
r	La canalización de la energía. La conciencia profesional. La proyección de la voluntad en el logro de los objetivos propuestos.

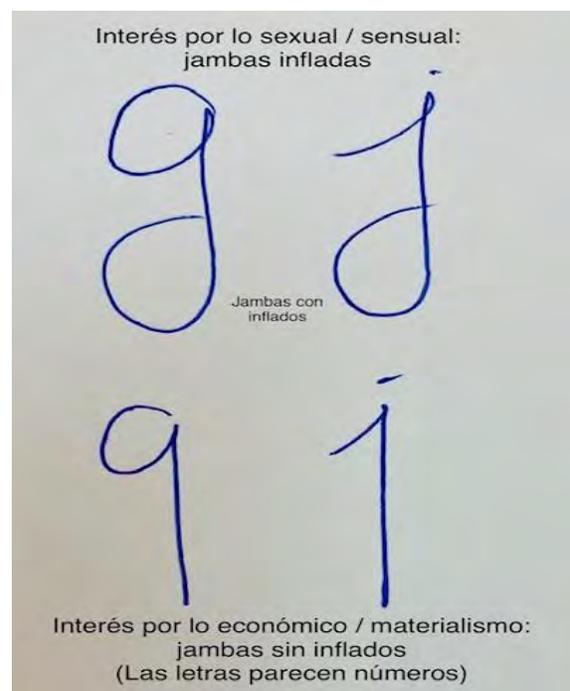
Figura 13. Alfabeto.

Letra	Significado
s	El dinero y la conciencia moral.
t	La voluntad.
u	El sentido de realidad.
v	El impulso de dar. El nivel de sacrificio, abnegación y entrega.
w	El complemento de la significación de la “v”, es decir, refuerza el impulso de dar y el nivel de sacrificio, abnegación y entrega.
x	La madurez afectiva.
y	El balance personal y de la actividad profesional.
z	La realización del acto sexual.

¿Qué rasgos de las letras se analizan? La forma de cada una, todo lo que se sale del patrón escritural aprendido en la escuela es objeto de interpretación, según la variación del modelo que haga el escribiente; por ejemplo, si él o ella trazan una misma letra de múltiples formas en un escrito, esto muestra su inestabilidad o veleidosidad en el área que esa letra representa; supóngase que la letra “a” minúscula es cerrada en el patrón, pero el escribiente la deja abierta a la derecha, esto significa que él tiende a compartir sus emociones con los demás; sin embargo, si la “a” queda tan abierta que parece una “u”, la persona tiende a comunicar todo, sin filtro; por ejemplo, si se investiga un caso donde se busca quién inició algún rumor o cotilleo, se cometió una indiscreción, o se divulgó información confidencial que afectó la reputación de terceros, el escribiente con la letra “a” muy abierta será el sospechoso número uno, sobre todo si tenía acceso a la información difundida.

La letra “d” minúscula indica el interés del escribiente en las cuestiones intelectuales, por lo que si el palote de esa letra es largo, da indicios de que aquél se inclina por cuestiones intelectuales. Para saber si esa persona tendría mayor interés en lo intelectual que en lo económico, se deberían analizar las letras que tienen jambas, es decir, aquellas que ocupan la zona inferior del renglón como son “g”, “j”, “p”, “y”; si en éstas casi no sobresale su zona inferior (o *jambas*), esto confirmaría que la persona se enfoca más en su desarrollo intelectual que en el dinero; en contraste, si la escritura muestra una zona inferior prominente en las letras, y considerando también la forma de la jamba, es posible que el sujeto esté más inclinado en los asuntos de dinero; si la jamba que predomina más es la de la letra “g”, estará más orientado en la sensualidad o la sexualidad (véase figura 14).

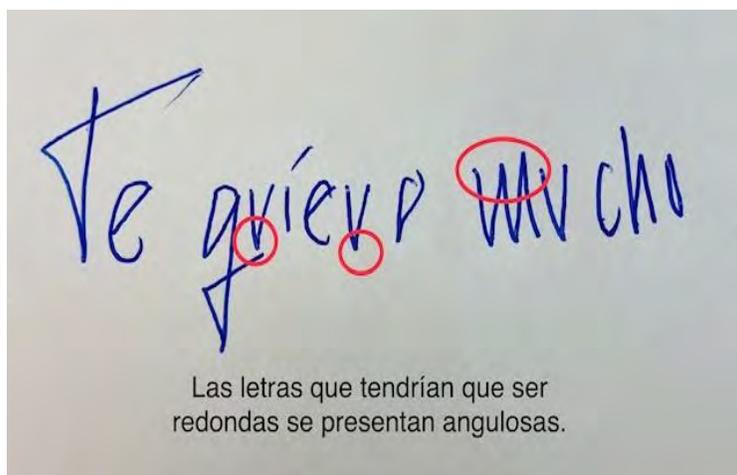
Figura 14. Letras con jambas y posibles intereses del escribiente.



Desde esa perspectiva, se podría pensar que un violador potencial debe tener una letra “g” con una jamba muy amplia, la respuesta es no, porque este no se complace con la relación sexual por sí misma, sino que busca una posición de poder sobre la víctima, es decir, dominarla mediante violencia, su deleite sexual está en ejercer el control, no en el coito.

En el caso de una persona violenta predominan los ángulos en todas sus letras, por ejemplo, los trazos de la “a” y la “o”, relacionadas con la afectividad, no son redondos sino puntiagudos: la “m” llega a parecer incluso “w” y lo mismo ocurre con la zona superior de su escritura (*hampas*), la cual es angulosa, al igual que sus jambas (véase figura 15). Lo anterior refleja un “yo interior” regido por la violencia, mediante la cual el sujeto impone sus ideas, es inflexible y cree firmemente tener la razón, por tanto, desde su punto de vista, quienes le rodean deben acatar lo que dice, por las buenas o por las malas.

**Figura 15.** *Escritura angulosa.*



## Los gestos tipo

Estos rasgos aportan características muy valiosas al determinar la personalidad del escribiente, pese a ser los más diminutos. Para analizarlos, el grafólogo debe recurrir a instrumentos como lupas o microscopios, pues muchos de esos trazos no son observables a simple vista. Los gestos tipo equivalen a los pequeños detalles en el comportamiento de las personas, que a menudo se pasan por alto, pero que desvelan su verdadera personalidad; y al igual que esos “deslices” del sujeto son imperceptibles para el resto de personas, pero evidentes para el observador experto, también los gestos tipo se ocultan en la primera revisión visual del escrito. Sin embargo, este y otros aspectos del análisis se deben realizar con sumo cuidado y cautela, ya que como se indicó al principio de este trabajo y lo refiere de forma atinada Moreno (2014) para el subtema: “Estos signos únicamente deben tomarse en cuenta para la interpretación grafopsicológica si se repiten en el documento con alguna frecuencia. Un gesto gráfico aislado u ocasional carece de valor interpretativo y debe ser desestimado como rasgo representativo del perfil psicológico del escribiente” (p. 139). El cuadro de la figura 16 (Moreno, 2014) ilustra algunos gestos tipo vinculados con la violencia, con la aclaración de que si sólo se identifica uno de ellos en el escrito, esto indicaría firmeza de carácter en el sujeto, pero esa “firmeza” se puede tornar en “brutalidad” en caso de registrarse varios gestos tipo en un mismo texto.

## Rasgos negativos de la personalidad reflejados en la escritura

Antes de presentar otras minucias de la escritura que revelan características negativas de la personalidad, es pertinente considerar que todas las perso-

Figura 16. Gestos tipo.

Gesto tipo	Interpretación según Moreno (2014)
Arpón 	En general es un signo representativo de tenacidad y también de resistencia. Gesto gráfico compatible con actitudes de aferramiento a las propias ideas posiciones. Actitudes enérgicas.  [Pueden encontrarse al inicio de los trazos o al final.]
Diente de jabalí 	Rasgo asociado tradicionalmente con la crueldad, el carácter criminal y la actitud sádica.
Golpe de látigo 	Independencia de criterio, asertividad, determinación, tendencia a las réplicas, carácter combativo, cualidades para el mando. También podría ser un signo compatible con personas intransigentes y dominantes.
Garra de gato 	Tendencia a la ocultación, disimulo, apropiación indebida.
Mazas 	Engrosamiento de los trazos (mazas) descendentes en la zona inferior. Tendencia a las reacciones físicas violentas, afán dominador, inadaptación. (pp. 140-143).

**Nota:** Con el fin de evitar interpretaciones equivocadas, hay que asegurarse de que el bolígrafo se encuentre en óptimas condiciones, para garantizar que el exceso de tinta no se debe a un defecto en ese instrumento, sino que es realizado de forma inconsciente por el escribiente.

nas reflejan a algunos de estos rasgos en la escritura, ya que con frecuencia la mayoría de ellas oculta algo, no es totalmente honesta; sin embargo, cuando se observan muchos trazos de este tipo en un análisis grafológico y se repiten a lo largo de la escritura, es posible sospechar de tendencias

criminales en el sujeto. Sánchez-Bernuy (2008) ofrece un catálogo de 50 rasgos negativos de la escritura, pero en el cuadro de la figura 17 sólo se mencionan los más significativos para determinar la personalidad violenta de un escribiente:

Figura 17. Rasgos negativos.

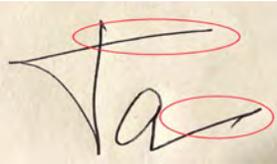
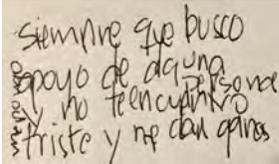
Rasgos negativos	Interpretación
Tamaño desigual.  Estimado JuAn	“Las oscilaciones marcadas de tamaño (salta de uno grande a otro pequeño en las letras dentro de las palabras), indican inestabilidad emocional y también insinceridad”.
Repasados.  	“Son repeticiones o enmiendas de trazos ya hechos. Indican inseguridad o tendencias obsesivas”.  El obsesivo da muchas vueltas a una idea, por lo que en su escritura tiende a trazar una y otra vez alguna letra.
Rasgo del escorpión.  	“Es un rasgo ubicado al final de los pies (zona baja de las letras) de la escritura. Es un trazo de maldad, de venganza”.
Trazos incontrolados (finales largos, golpe de sable y de látigo en la barra de la “r”).  	“Impaciencia, genio vivo, respuestas airadas, falta de autocontrol”.
Desorganizada.  	“La distribución del escrito es caótico. La realizan individuos rebeldes, independientes, indisciplinados y, naturalmente, desorganizados”.  Los márgenes pueden estar invadidos por la escritura, las líneas pueden presentarse encimadas.
Suciedades, empastamientos.  	“Pueden darse como consecuencia de patologías psicofísicas, pero una escritura sucia y empastada también puede pertenecer a personas con conductas indeseables”.  Los óvalos representan al ‘yo’ del sujeto, si ese óvalo se presenta sin el espacio en blanco que debe tener en su interior, la escritura se observará sucia y descuidada.

Figura 17. Rasgos negativos.

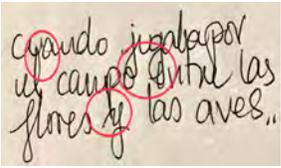
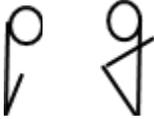
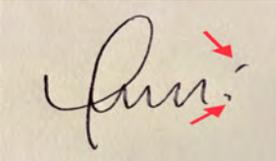
Rasgos negativos	Interpretación
<p>Letras invasoras, texto invadido.</p> 	<p>“Las invasiones pueden detectarse en los choques en pies (zona baja de las letras) y las crestas (zona alta de las letras), firmas que invaden los textos, letras que invaden el terreno de otras, letras que se “comen” otras. Las personas que escriben así son aprovechadas, desconsideradas y no se omite la posible delincuencia, dependiendo del entorno gráfico”.</p> <p>Si el escribiente no respeta el lugar que le corresponde a cada línea y cada letra, tampoco lo hace con el espacio de los demás, es un sujeto invasivo que no distingue entre el “tú” y el “yo” y todo lo ve como una extensión de su propio “yo”.</p>
<p>Pies (zona inferior de las letras) muy angulosos o triangulares.</p> 	<p>“Existe acumulación de tensiones por estancamiento de la energía en el plano sexual y sensual”.</p> <p>El sujeto se mostrará irritable si no se hace lo que él o ella dice. La presencia de otros rasgos negativos indicará si el sujeto puede llegar a la agresión física ante su frustración.</p>
<p>Ángulos en bases.</p> 	<p>“Cualquier ángulo en base no contemplado en los modelos caligráficos indica rencor, maldad, dificultad de relación y acumulación de tensiones”.</p> <p>Como la zona media de la escritura refleja el entorno íntimo del sujeto, su relación con este y su capacidad de empatía, por tanto, la presencia de ángulos en esa área denota dureza e inflexibilidad emocional en la persona. De la misma manera que el sujeto daña la hoja con los ángulos de escritura, tiende a lastimar a quienes le rodean. La presencia de otros rasgos negativos indicará si el individuo puede llegar a la agresión verbal, o incluso la física. Este tipo de personas son inflexibles, consideran que siempre tienen la razón y nada los hace cambiar de opinión.</p>
<p>Poner más de un punto al terminar la firma.</p> 	<p>“Un punto significa desconfianza, si se escriben dos o más puntos la desconfianza se convierte en una actitud poco fiable”.</p> <p>El sujeto no confía en nadie, de modo que buscará imponer su voluntad, pues considera que nadie tiene la razón, excepto él.</p>

Figura 17. Rasgos negativos.

Rasgos negativos	Interpretación
Mayúsculas mucho más altas que las minúsculas.	“Los que escriben de esta forma procuran compensar su sentimiento de inferioridad a través de un falso orgullo. Omiten la autocrítica y tienen gran dificultad para admitir las críticas o llamadas de atención por parte de los demás”. (pp. 73-81).
<b>L</b> uis	Las mayúsculas proporcionan información sobre la autoestima del sujeto, si son demasiado grandes (más de dos veces el tamaño de las minúsculas) revelan a una persona que se considera superior a los demás o que pretende mostrarse superior a ellos, porque en realidad se siente insignificante y no quiere que otros lo noten.

Lo anterior es sólo una muestra mínima de la valiosa información que puede aportar la grafología sobre la personalidad violenta y más se puede obtener al realizar el estudio completo incluyendo la firma y la rúbrica, las cuales no es posible analizar en este texto.

### El encuentro entre la grafología y el derecho

¿Qué necesita saber el grafólogo para ayudar a los abogados, fiscales o jueces? El perfil de personalidad al que se enfrentan. Con seguridad, alguna de las partes ya ofreció la pericial en psicología o, mejor aún, en criminología, de manera que el expediente ya debe contar con el dictamen o la solicitud de dictamen, del cual se podrá tomar la información para indicarle al grafólogo qué perfil debe investigar para obtener evidencias sobre la culpabilidad o no culpabilidad del imputado. En este punto quizá surja la duda de si el sujeto con conocimientos en grafología podría falsear su escritura, al conocer los rasgos que pueden determinar su culpabilidad, la respuesta es que esto no es posible y esa es una de las principales ventajas de la grafología, pues aun sabiendo lo que significa cada gesto gráfico y cada letra en nuestra escritura no es posible falsearla. El inconsciente es mucho más fuerte que los esfuerzos conscientes de modificar

la escritura, así que el “verdadero yo” del escribiente terminará reflejándose en la hoja de papel.

Con el objeto de evidenciar la necesaria colaboración entre el Derecho y las ciencias forenses, a continuación, se revisan algunos aspectos sobre el perfil de personalidad del psicópata y de su comportamiento, para lo cual nos apoyaremos en la criminología.

### El perfil de un psicópata

Para vivir en sociedad es necesario seguir las reglas y las leyes, sin embargo, algunos sujetos, como los psicópatas, las rompen a menudo sin el mayor remordimiento, al punto de atentar contra la vida de otras personas. Si bien ese universo incluye a hombres y mujeres con dicho perfil, este texto se enfoca únicamente en el psicópata varón como pareja sentimental y generador de violencia hacia las mujeres.

Antes de continuar, es necesario señalar la diferencia entre los psicópatas y los psicóticos, ya que ambos términos se confunden a menudo. El psicótico es un sujeto que se encuentra alejado de la realidad, por ejemplo, padece alucinaciones que, por ejemplo, lo hacen sentirse un dios o creer

que las agencias de inteligencia o los “hombres de negro” lo vigilan, o que los extraterrestres lo raptaron y le colocaron un *chip* para controlarlo o saber lo que piensa; si bien estos sujetos se comportan de manera agresiva, desde su realidad, se están defendiendo de alguien que consideran su enemigo.

Desde la perspectiva jurídica, estos individuos son inimputables, pues no comprenden los alcances de sus actos, padecen alucinaciones y son incapaces de distinguir la realidad de lo que no lo es; sus actos y su comportamiento está dirigido por las “voces en su cabeza” que les “dictan lo que deben hacer”. Es claro que los psicóticos no tienen control racional sobre su voluntad.

En contraste, de acuerdo con Garrido (2012):

la psicopatía representa un cuadro clínico clasificado como un trastorno de personalidad, que incluye un conjunto de rasgos de naturaleza interpersonal, afectiva, conductual (estilo de vida) y antisocial. En el ámbito interpersonal, los psicópatas se caracterizan por poseer encanto superficial, narcisismo o grandioso sentido de la autoestima, mentir de manera patológica y emplear con maestría la manipulación y el engaño. Por lo que respecta a la faceta afectiva, destaca la falta de sentimientos de culpa, la ausencia de empatía y las emociones superficiales, junto con la incapacidad de responsabilizarse de los actos cometidos. En la faceta de la conducta o del estilo de vida predomina la irresponsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones, la búsqueda de excitación, la impulsividad, la falta de metas realistas y un ánimo de vivir a costa de los demás (vida parasitaria). Finalmente, en la faceta antisocial, los psicópatas muestran una notable falta de autocontrol, problemas precoces de conducta, delincuen-

cia juvenil, una amplia versatilidad delictiva y el quebrantamiento frecuente de las condiciones de la libertad vigilada o condicional.

En resumen, los estudios sobre psicopatía describen a una persona que es egocéntrica y motivada por obtener sólo sus propios intereses, utilizando a la gente como un medio para conseguir sus fines, sin remordimiento alguno por actuar ya que carece de empatía. Este tipo de trastorno de la personalidad tiene una entidad propia, y a través de las culturas y del tiempo se han realizado investigaciones que revelan su presencia en la humanidad desde tiempos inmemoriales. (pp. 13, 15).

Después de esta descripción sobre los psicópatas, es posible imaginar qué tipo de personas encajan en tal perfil: manipuladores, crueles, violentos, carentes de sentimientos e implacables cuando tratan de conseguir sus metas. Los psicópatas viven entre nosotros, se encuentran cerca, pero no se identifican fácilmente –no esperemos verlos con los ojos desorbitados y persiguiéndonos–; peor aún, en muchos casos, sus actitudes son exaltadas socialmente y puestas como modelo de superación, por ejemplo, el sujeto exitoso con miles de seguidores que no se deja vencer por nada ni por nadie; suele etiquetarse como el, o la, que sí sabe luchar por lo que quiere, sin importar el cómo, porque para ellos el fin justifica los medios. Esta apología de una conducta poco empática y avasalladora torna más complicada su identificación, pero al observar fríamente esas características es posible deducir que hay psicópatas en todos los ámbitos de la vida: en la política, el trabajo, en el círculo cercano, en el plano afectivo o en otras relaciones.

En cuanto a la proporción varones-mujeres con dicho perfil, la realidad muestra que hay más hombres psicópatas que mujeres, pero no hay



una explicación satisfactoria para esta diferencia. Tampoco es posible dar cifras sobre los psicópatas agresores de mujeres en México, pues no existe una estadística, sin embargo, un estudio de Grann (2000; citado por Wynn, Høiset y Pettersen, 2012, p. 260) señalaba que sólo 11% de las mujeres reclusas cumplirían con el perfil de psicópata, contra 30% de varones reclusos; en tanto que Warren *et al* (2003; citado por Wynn, Høiset y Pettersen, 2012, p. 260) encontraron una tasa de incidencia de mujeres internas con dicho perfil de 17.4%. Por tanto, es de suponer que también hay mujeres que ejercen violencia hacia sus parejas, aunque en menor proporción, pero los hombres sienten aún más “vergüenza” que las mujeres para reconocer y denunciar que su esposa o pareja los golpea o agrede verbalmente. Si ya el tema de la denuncia de la violencia intrafamiliar resulta complicado, es previsible cómo se le tratará a la víctima en las instancias de denuncia, este también es un tabú para el caso de los hombres violentados.

### **El psicópata, el encantador príncipe azul**

La historia del cortejo de los psicópatas hacia su víctima podría iniciar como cualquier cuento de princesas: la abrumba de “atenciones”, la complace en todo y la hace sentir importante, la ha estudiado y “perfilado”, le dice lo que ella quiere escuchar. La víctima ve en este sujeto al “príncipe azul”, al hombre perfecto, no se percata de que en realidad se trata de un embaucador emocional y que sus atenciones forman parte de la red de engaños para atraparla, no de un afecto naciente. El sujeto está de cacería, no de romance, como supone la víctima.

Infortunadamente, la misma sociedad enseña que ese exceso de “atenciones” es “signo de romanticismo”, y que cuanto más atento es el sujeto, más enamorado está, lo cual no siempre suele ser cierto y, por el contrario, debería ser una señal

de alerta. Las creencias sociales sobre lo que hace un “hombre enamorado” evitan que la mujer se dé cuenta de que todas esas actitudes no tienen que ver con la afectividad, sino con el control sobre ella, que poco a poco dejará de ser ella misma, al punto de que por más humillaciones y golpes que el psicópata profiera, será incapaz de dejarlo, pues él la convencerá de que “no vale nada sin él”; en poco tiempo, la autoestima de la víctima podría ser aniquilada y terminar creyendo que no puede vivir sin él.

En el caso de que alguna tenga el valor para dejarlo, él la perseguirá, ya que desde su perspectiva él decide cuándo termina la relación, no ella. Si los abogados y abogadas, fiscales y jueces tuvieran este conocimiento mínimo sobre cómo piensan y actúan tanto los psicópatas como sus víctimas, tomarían otras decisiones, sabrían que el sujeto se enfurece cuando ella decide dejarlo, aun cuando “llore” en el juzgado por el “abandono de su querida esposa”, y declare “lo mucho que la quiere y que no ha hecho sino vivir para ella”, y aun así le abandona. A menudo, el sujeto no sólo embauca a la víctima, sino también a la familia, e incluso consigue hacer lo mismo con las autoridades, a quienes convencerá con su histrionismo, si no se percatan de su psicopatía. En el momento en que abogados o abogadas, fiscales y jueces creen en la actuación del sujeto, están dictando la sentencia de muerte de la víctima.

Antes de dejarse manipular por el “pobre hombre abandonado” es necesario escuchar atentamente a la esposa o pareja sentimental y conocer los antecedentes de esa relación. Según Garrido (2001):

Leonore Walker ha desarrollado una “guía letal”, compuesta por estudios que se centraban en aquellas mujeres que pensaban que iban a ser asesinadas por sus maridos:

1. La conducta violenta del hombre cada vez es más frecuente.
2. La intensidad de la violencia cada vez es mayor.
3. El hombre amenaza con matar a la mujer o a otras personas.
4. Abusa del alcohol o de otras sustancias.
5. Amenaza con dañar a los niños.
6. Ha obligado a tener relaciones sexuales a su pareja.
7. Amenazas o intentos de suicidio tanto del hombre como de la mujer.
8. Hay armas de fuego en el hogar, o son fácilmente accesibles.
9. Hay problemas psiquiátricos en el hombre o la mujer.
10. La mujer y su pareja pasan mucho tiempo juntos en situación de tensión.
11. El hombre muestra una necesidad extrema de controlar a los niños.
12. Hay muchas circunstancias que mantienen bajo presión al hombre o a la mujer.
13. Historia delictiva previa del hombre.
14. Actitudes favorecedoras de la violencia en el hombre.
15. Presencia de una nueva relación en la vida del hombre o la mujer.

En general, la literatura está de acuerdo en que una combinación de esos factores pone a la mujer en el mayor riesgo de sufrir abusos y, en última instancia, de ser asesinada por su pareja”.<sup>2</sup> (p. 64).

Tal vez aquí surja la pregunta de ¿por qué la víctima no abandonó antes al individuo que la maltrataba y humillaba?, sobre todo si la mujer es profesionista y tiene un trabajo. La primera reco-

mendación es no juzgar a la víctima, esta rendición de voluntad no tiene nada que ver con la escolaridad ni con la posición social; aún más, las mujeres con mayor preparación son las que más tardan en alejarse del psicópata, pues sienten una profunda vergüenza por haberse dejado humillar de esa manera. Considérese que los psicópatas son manipuladores expertos y saben “cautivar” a sus víctimas y a todos los que le rodean. En palabras de Velasco (2018):

Esta es la verdadera maldición del psicópata: al no poder sentir emociones de *verdad* (cuando las manifiesta es sólo porque las ha observado para poder imitarlas), como el amor, la tristeza, la alegría, la culpa o la vergüenza, le es totalmente imposible vincularse de modo sincero a otras personas, lo que implica su absoluta incapacidad para sentir remordimientos por sus actos (conciencia). Y es que para sentirse culpable, antes es necesario haber establecido lazos emocionales. El psicópata ni es lo que dice ser, ni siente lo que dice sentir, ni hace lo que dice que hará.

La ruptura entre la razón y la emoción parece ser la base de la psicopatía. El psicópata no es un enfermo mental, no sufre ni delirios, ni alucinaciones, ni ansiedad, ni angustia. Controla absolutamente la realidad y utiliza la manipulación y las mentiras para lograr sus propósitos y sus metas. Es una persona racional y lógica que sabe perfectamente lo que hace y que es capaz de distinguir entre el bien y el mal. (p. 109).

Velasco (2018, p. 142) también proporciona un listado de señales para identificar rasgos

<sup>2</sup> En *Amores que matan. Acoso y violencia contra las mujeres* (2001), Garrido-Genovés describe, a través de múltiples testimonios, los comportamientos del hombre violento y de su víctima, cómo la mujer va cediendo todo su ser al psicópata. El texto permite reflexionar sobre lo vulnerable que se puede ser ante dicha personalidad.



de psicopatía en la pareja, que se incluye a continuación.

1. Muestra simpatía y encanto superficial.
2. Fue como encontrar al alma gemela.
3. Posee magnetismo emocional y sexual.
4. Al principio de la relación abrumba con atenciones (seducción).
5. Culpa de todo al otro. Jamás se disculpa por nada.
6. Mentiroso compulsivo.
7. Contacto visual hipnótico. Dominio mediante la mirada.
8. Se va a vivir contigo demasiado rápido.
9. Victimismo simulado: se hace la víctima de sus propias víctimas.
10. Se muestra como el Dr. Jeckyll y como Sr. Hyde.
11. Frialdad y carencia de emociones.
12. Mirada fría, vacía.
13. Arrogancia, orgullo y soberbia. Ira (si no se sale con la suya).
14. Te deja tirada cuando ya no le eres útil (frase de desprecio y descarte).
15. Se aburre con facilidad.
16. Altos niveles de testosterona (carácter agresivo o violento, cambios de ánimo y humor constantes, dominio hacia los demás, competitivo, entre otros).
17. Estilo de vida parasitario: vive del trabajo y el esfuerzo de la otra.
18. “Lágrimas de cocodrilo”. Lloriqueo en falso y escenas teatrales. Grandes actores.
19. Incapaz de comprender tus emociones o cómo te sientes.
20. Habilidad extrema para manipular a los demás.

Esta compilación de indicios puede ayudar a los profesionales de la defensa a formular preguntas a la cliente o a detectar si ella los refiere en la conducta de su pareja, aunque el sujeto o imputado intente convencer a todos de lo contrario.

## Conclusiones

Una vez esbozado el comportamiento del psicópata es posible concluir que, desde el punto de vista jurídico, los psicópatas no son inimputables, pues saben que actúan mal, que transgreden las leyes, pero no les importa. Lo más peligroso de su personalidad es precisamente su habilidad histriónica y su manipulación para hacerse pasar por víctimas.

A partir de lo anterior, esta autora concuerda con Garrido (2001) cuando señala:

sostengo que el conocimiento y el coraje son absolutamente necesarios para que la mujer se enfrente al hombre violento, las reformas sociales, la justicia y la educación no son suficientes para enfrentarse al fenómeno de la agresión a las mujeres. Son elementos necesarios, pero no suficientes (p. 15).

Además, sería deseable que abogados y abogadas, con independencia del rol que desempeñan en el Foro, contaran al menos con un conocimiento básico sobre la personalidad humana, no basta con buscar sólo el “artículo de la ley aplicable al caso”, es imprescindible saber a qué experto se puede recurrir para una mejor impartición de justicia en el Sistema Jurídico.

En este supuesto de violencia contra las mujeres por parte de un psicópata es esencial que en las audiencias se escuchen tanto los ordenamientos jurídicos aplicables, como a los peritos, es decir, que el grafólogo hable de los rasgos de violencia, control y manipulación en la escritura del imputado y de los rasgos de sumisión, angustia y miedo en la escritura de la víctima; también que el criminólogo hable sobre el perfil de personalidad psicopático; que el médico forense exponga las lesiones viejas y recientes de la víctima, u otros particulares, ya que sin estos perita-

jes, el juez corre el riesgo de declarar inocente a un culpable que buscará vengarse de la víctima.

El reto no es sencillo, pero este conocimiento conducirá al menos a la duda sana y a buscar el apoyo de un experto. Por más audaces que sean los psicópatas, su frialdad y su falta de emociones los delatan.

Dado que los psicópatas son buenos actores, sólo el conocimiento de su personalidad podrá ayudar a los profesionales del Derecho a no caer en su juego y ayudar a las víctimas a salir de la trampa en que se encuentran. A estas alturas es pretencioso creer que es suficiente nuestro conocimiento del ordenamiento jurídico nacional y extranjero. Algunos psicópatas tienen una mente más compleja que otros, incluso son capaces de eliminar las huellas más evidentes que se buscarían para determinar su culpabilidad. Sólo los abogados y abogadas, fiscales o jueces preparados serán capaces de ir más allá de lo obvio y descubrir al criminal que se esconde detrás de una sonrisa encantadora o unas lágrimas fingidas. Ya lo dice el principio de intercambio del criminalista francés Edmond Locard (Hombreiro, 2013. p. 14), que todo delincuente deja algo de sí mismo en la escena del crimen y se lleva algo de ese lugar, lo que hace imposible que el abogado o el fiscal no encuentren rastros del delito. Sólo los estudiosos sabrán qué buscan y serán capaces de allegarse de los peritos necesarios para encontrar el rastro del delincuente en la escena, en la víctima o en ambos.

Por último, sólo queda reflexionar en qué tan preparados estamos para enfrentar a un psicópata en el Foro y cerrar filas con otros colegas para levantar la voz desde nuestra trinchera y combatir la violencia contra las mujeres, pero también hacer que se escuchen las voces de aquellas que murieron a manos de un psicópata y claman por justicia.



## Referencias\*

- Aguilera, E. (2014) *Sistema Neuroescritural. Una nueva forma de hacer grafología*. INIE.
- Dutton, D. y Golant, S. (2012) *El golpeador. Un perfil psicológico*. Paidós.
- Garrido-Genovés, V. (2001). *Amores que matan. Acoso y violencia contra las mujeres*. Algar.
- Garrido-Genovés, V. (2004). *Cara a cara con el psicópata*. Ariel.
- Garrido-Genovés, V. (2012). *Perfiles criminales. Un recorrido por el lado oscuro del ser humano*. Ariel.
- Gómez-de Silva, G. (2006). *Breve diccionario etimológico de la lengua española* (2ª. Ed.). El Colegio de México- Fondo de Cultura Económica.
- Grann, M. (2000). The PCL-R and gender. *European Journal of Psychological Assessment*. 16(3), 147–149. <https://psycnet.apa.org/doiLanding?doi=10.1027%2F1015-5759.16.3.147>
- Hombreiro, L. (2013). *El ADN de Locard. Genética forense y criminalística*. Ed. Reus. [https://www.editorialreus.es/static/pdf/primeraspaginas\\_9788429017427\\_eladn-delocard.pdf](https://www.editorialreus.es/static/pdf/primeraspaginas_9788429017427_eladn-delocard.pdf)
- Klemm, W. R. (2013, March 14). What learning cursive does for your brain: Cursive writing makes kids smarter. *Memory Medic-Psychology Today*. <http://www.monumentacademy.net/wp-content/uploads/2012/06/What-Learning-Cursive-Does-for-Your-Brain.pdf>

\* A partir de este número RDP Revista Digital de Posgrado empezará a aplicar los criterios del sistema de citas APA, 7a. ed.

<https://doi.org/10.22201/fesa.rdp.2021.3.05>

Moreno, M. (2014). *Grafología Analítica. Personalidad y conducta escritural*. Obelisco.

Velasco-de la Fuente, P. (2018). *Criminalmente*. Ariel.

Sánchez-Bernuy, I. (2008). *Grafoselección por Competencias*. Instituto de Educación Psicológica. EOS.

Sanmartin, J. (2004). *La violencia y sus claves*. Ariel.

Tesouro de Grosso, S. (2006). *Grafología Científica. Interpretación del Alfabeto y la Escritura*. Kier.

Tesouro de Grosso, S. (2017). *Grafología Emocional, Científica y Práctica*. Kier.

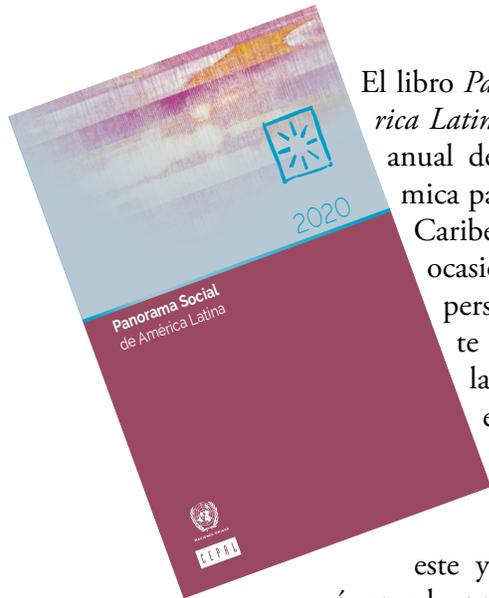
Warren, J. I., Burnette, M. L., South, S. C., Chauhan, P., Bale, R., Friend, R., & Van Patten, I. (2003). Psychopathy in women: structural modeling and comorbidity. *International Journal of Law and Psychiatry*, 26(3), 223–242. [https://doi.org/10.1016/S0160-2527\(03\)00034-7](https://doi.org/10.1016/S0160-2527(03)00034-7)

Wynn, R., Høiset, M., & Pettersen, G. (2012). Psychopathy in women: theoretical and clinical perspectives. *International Journal of Women's Health*, 4, 257-263. <https://doi.org/10.2147/IJWH.S25518>

#### **Nota de la autora:**

Lizbeth Adriana Monzalvo Pérez  
“Taller de Grafología como Herramienta en la Organización”  
Universidad del Pedregal, Ciudad de México.  
lizbethmp6@gmail.com

## Panorama Social en América Latina 2020



El libro *Panorama Social en América Latina 2020* es una edición anual de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que en esta ocasión ofrece una detallada perspectiva del continente americano acerca de la situación causada por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2, en específico por la enfermedad producida por este y llamada COVID-19, así como las perspectivas o propuestas para mitigar o enfrentar los nuevos entornos sociales y económicos de la región.

Esta compilación digital está conformada por una introducción general y seis capítulos (cada uno con su propia introducción), que contextualizan magníficamente el contenido abordado y lo enriquecen con diversas fuentes bibliográficas, entre las que se incluyen investigaciones realizadas en años recientes, en conjunto con otras organizaciones y programas del Sistema de las Naciones Unidas; así como recursos gráficos atractivos.

Desde la introducción, se mencionan las diez líneas de investigación que se desarrollan a lo largo del texto, entre las cuales destacan las perspectivas y propuestas para los países de este continente en el periodo pandémico aún vigente, e incluso, en el futuro pospandemia.

La introducción inicia con un párrafo contundente (p. 13):

Los efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) se han extendido a todos los ámbitos de la vida humana, alterando la manera en que nos relacionamos, paralizando las economías y generando cambios profundos en las sociedades. La pandemia ha evidenciado y exacerbado las grandes brechas estructurales de la región y, en la actualidad, se vive un momento de elevada incertidumbre, en el que aún no están delineadas ni la forma ni la velocidad de la salida de la crisis [...]. De lo que no cabe duda es de que los costos de la desigualdad se han vuelto insostenibles y de que es necesario reconstruir con igualdad y sostenibilidad, apuntando a la creación de un verdadero Estado de bienestar, tarea largamente postergada en la región (p.13).

Y continúa con una breve explicación y descripción, en diez incisos, de las características y flagelos vividos en América Latina:

**A. Factores de riesgo: urbanización y metropolización, hacinamiento y déficit de acceso a servicios básicos.** *Panorama Social de América Latina 2020* refiere que 81% de la población del continente vive en localidades urbanas, lo que lo convierte en el lugar en desarrollo más urbanizado y metropolizado, 35% de su población vive en ciudades de más de 1 millón de habitantes, y tiene cinco megalópolis con más de 10 millones de ellos: Buenos Aires, Ciudad de México, Lima, Río de Janeiro y Sao Paulo, lo cual es un grave factor de riesgo en lugares de alta densidad demográfica, ya que aunado a la falta de servicios básicos como el agua e incluso de Internet, entre otras carencias, se vuelven más susceptibles al contagio y propagación de la COVID-19.

**B. La debilidad de los sistemas sanitarios y los múltiples efectos sobre la salud de la población.** El estudio evidencia que, pese a algunos avances en materia de protección de la salud, los sistemas gubernamentales son insuficientes para afrontar la lucha en contra de la pandemia de COVID-19, lo que provoca diferentes situaciones de desigualdad e inequidad en la población.

**C. Cierre de centros educativos, educación a distancia y brecha digital.** En 32 países del continente se cerraron las instituciones educativas de todos los grados de enseñanza para evitar un contagio de proporciones desenfrenadas. El proceso de enseñanza-aprendizaje sufrió grandes fracturas, dado que antes de la pandemia ya había rezagos en materia educativa por la desigualdad social y económica entre otras características; y aunque se utiliza la educación virtual y a través de los medios masivos de información (radio y televisión), se ha demostrado que no todas las personas tienen acceso a dispositivos adecuados ni al Internet, además, esta situación ha sobrecargado el trabajo de los padres de familia y de los docentes. En el Panorama se plantea que la situación del cierre de escuelas, del confinamiento hogareño y del aislamiento social representa una grave preocupación por la salud mental pospandemia que experimentarán los estudiantes de todas las edades.

**D. Aumento de la pobreza y la desigualdad.** América Latina, al igual que otros continentes, ha sufrido un marcado retroceso económico por causa de la pandemia de COVID-19, aunque antes de la crisis diversos países ya presentaban indicadores vulnerables. No obstante, se reconoce la importancia que tomaron los gobiernos al implementar medidas emergentes de apoyo para paliar la pobreza, como lo son las transferencias de ingresos a los hogares.

**E. Deterioro de los indicadores laborales.** De acuerdo con los datos ofrecidos en este Panorama, varios grupos vulnerables han sufrido más los embates producidos por el confinamiento, por el cierre de empresas y centros de trabajo debido a la pandemia, y por la sobrecarga de actividades en el hogar, ellos son los trabajadores informales, las mujeres, y los adultos mayores, en especial estos últimos debido a la menor o nula contratación de la que pueden ser objeto. Y se agregan “las desigualdades étnicas e interraciales y las vinculadas al territorio, las discapacidades o la situación migratoria” (p. 30).

**F. Brechas y respuestas de protección social.** Los gobiernos de América Latina se enfrentan a la pandemia de COVID-19 con desigualdades en sus sistemas de protección social y lejos de ofrecer ingresos decorosos, acceso a los servicios sociales y trabajo digno para la población, lo que dificulta vencer a la pandemia de COVID-19 y lograr el antiguo reto del Estado de Bienestar. Durante esta crisis, los gobiernos han respondido con la creación de diversos apoyos que oscilan entre transferencias monetarias o el apoyo en especie, o la creación de nuevos instrumentos de sustento.

**G. Aumento del gasto público social y gasto de emergencia.** Los países de América Latina tomaron diversas medidas en la aplicación de sus gastos públicos y sociales para solventar los costos de la pandemia de COVID-19, unos de una manera, y otros, con menos posibilidades de afrontar la gravedad de la crisis; cada país tiene sus propias complejidades, los casos son heterogéneos; por ejemplo, en México, que se incluye en el grupo de los países de Centroamérica, el gobierno federal realizó transferencias no contributivas, al igual que el gobierno de Uruguay, para proteger a la población más vulnerada en estos meses de pandemia. (p. 33).

**H. La economía del cuidado como sector estratégico de una reactivación con igualdad.** En el Informe, se explica que la economía del cuidado se refiere al trabajo no remunerado que realizan, principalmente, las mujeres en los hogares, al igual que el trabajo doméstico y de cuidados, también llevado a cabo por mujeres, en su mayoría, de forma remunerada en el mercado laboral (OIT, 2018; citado por CEPAL, 2021, p. 35). Es vital considerar a quien ofrece los cuidados (cuidadores), como también lo es tomar en cuenta que todos tenemos derecho a recibir la atención y el cuidado de alguien más, en caso de requerirlo.

**I. El malestar social en sociedades altamente desiguales.** El título de este inciso ofrece la descripción y conclusión del contenido con situaciones que ya vivían los países antes de la pandemia de COVID-19 y que se profundizaron con esta, pues la desigualdad, la desprotección de grandes grupos sociales, la inconformidad por la actuación de los principales actores políticos, entre otros indicadores han propiciado movilizaciones sociales, protestas y exigencias de la población para lograr sociedades más justas e inclusivas, lo que debería conducir a un nuevo proyecto de desarrollo común.

**J. Escenarios y recomendaciones de política social para una recuperación transformadora con igualdad.** La prospectiva indica que los países deben luchar por mejorar las políticas públicas y sociales para dar cabida a toda la población en un Estado de bienestar que asegure servicios públicos, universales y de calidad, llámese, educación, salud, transporte, servicios ambientales, trabajo e ingresos permanentes a las poblaciones más vulnerables.

A continuación, se ofrece una breve descripción de los capítulos reunidos en esta obra.

El capítulo 1 de la obra, “Pobreza y desigualdad: tendencias recientes e impactos previstos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)”, se divide en tres apartados. El tema sobresaliente es la evolución de la pobreza, estratificación social y desigualdad, incluso antes de la pandemia, y se reconoce que las condiciones de pobreza y pobreza extrema ya prevalecían, desde al menos cinco años antes de la pandemia de COVID-19; además, se describen las mediciones y estimaciones de América Latina para agrupar a los países de acuerdo con los propios métodos de la CEPAL y de cada país, con el fin de obtener cifras aproximadas de pobreza y pobreza extrema. Hace referencia incluso a la pobreza femenina:

La incidencia de la pobreza y pobreza extrema es mayor entre las mujeres de edad activa, en las áreas rurales, entre las personas indígenas y la población afrodescendiente, los niños, niñas y adolescentes, las personas con menos años de estudio y los hogares monoparentales y extensos (p. 61).

A pesar del panorama desalentador y de retroceso que ha tenido la región, en particular en esta fase de pandemia de COVID-19, es probable que la distribución equitativa del ingreso y el mantenimiento de las políticas de transferencias emergentes para apoyar a las familias más vulnerables eviten un mayor retroceso; aunque no se debe perder de vista que el mercado laboral de corto plazo es incierto. Sin embargo, a pesar del panorama, puede surgir una esperanza en el combate de la pobreza para los próximos nueve años.

El capítulo II, “Mercado de trabajo: brechas estructurales en tiempo de pandemia”, explica que antes de la pandemia ya existía un desequilibrio laboral que golpeaba, desde al menos cinco

años atrás, a un sector vulnerable, las mujeres y los trabajadores informales. Para la CEPAL, el impacto ha sido desigual dentro de los países y la enorme salida de la fuerza de trabajo de la población económicamente activa ha afectado más a las mujeres que a los hombres, así como a los trabajadores informales, los jóvenes, las personas con bajos niveles de educación, a los afrodescendientes y a los migrantes, estos grupos vulnerables tienen por lo regular siempre mayores desventajas en múltiples situaciones. También expone que en los mercados laborales se muestra una mayor tendencia en las zonas urbanas que en las zonas rurales. El panorama es poco alentador, la crisis de la pandemia vulnera todavía más a las personas o grupos excluidos y la incertidumbre de la pandemia por COVID-19 aún prevalece en el continente. El cierre del capítulo describe la metodología utilizada por la CEPAL para las estimaciones y prospectivas de la región latinoamericana, en relación con la ampliación de la brecha estructural por la pandemia de COVID-19 en los mercados nacionales de trabajo en el futuro cercano.

El capítulo III, “La protección social frente al COVID-19: brechas preexistentes y respuestas emergentes”, detalla un breve panorama general de las carencias relacionadas con la protección social en todo el continente y las políticas emergentes que han paliado un poco los efectos terribles de esta pandemia.

Esta pandemia ha profundizado la desigualdad de la protección social, uno de los derechos humanos universales. La crisis desatada agudizó uno más de los lastres endémicos de los países latinoamericanos: la desprotección social que impide el Estado de bienestar, es decir, un nivel básico de consumo y de bienestar a lo largo del ciclo de vida.

Es notorio que los países muestran elevados índices de informalidad laboral y de personas que no están afiliadas ni cotizan en los sistemas de pensiones y salud. De acuerdo con la CEPAL, es momento de actuar para mitigar los efectos adversos de la pandemia y es necesario invertir en la protección social desde un enfoque de derechos, en particular de un nuevo régimen de bienestar y desde una lógica económica y productiva. Se requieren políticas universales, redistributivas y solidarias impulsadas por pactos sociales y fiscales fortalecidos.

El capítulo finaliza con la visión de oportunidad que ofrece la situación de crisis por la pandemia de COVID-19, ante la emergencia hubo respuestas favorables por parte de los gobiernos, sin embargo, es el momento de fortalecer o crear nuevas políticas en materia de desarrollo social y económico en América Latina.

En el capítulo IV, “Tendencias recientes del gasto social y compromisos en materia de protección social de emergencia”, la CEPAL reitera, en tres apartados de diferentes análisis, la respuesta que ha dado cada uno de los países ante la compleja crisis por COVID-19, ya que se utiliza gasto público para reforzar sistemas de salud y transferencias como apoyo emergente, sin embargo, la situación propia de cada país, impide realizar comparaciones entre uno y otro, ya que el gasto público y, en específico, las políticas fiscales de cada nación son diferentes. En particular, este capítulo es significativo pues se analiza el gasto público de los países del continente y otros datos como el tratamiento gubernamental ante la deuda pública, las políticas fiscales que antecedieron hasta en una década a la pandemia por COVID-19. Además, señala la importancia de la planeación concienzuda en el manejo del gasto público, pues

de este se desprende el gasto social y su erogación cumple con las funciones de protección social, salud, vivienda, cultura, cuidado del medio ambiente, entre otros rubros.

El tema del capítulo V es “La economía del cuidado como sector estratégico para una reactivación con igualdad” y define en su introducción el concepto de “economía del cuidado”, el cual

comprende todo el trabajo que se realiza de forma no remunerada en los hogares, así como el trabajo doméstico y de cuidados que se realiza de forma remunerada en el mercado laboral. Se consideran los cuidados en su escala más micro: las labores fundamentales para la reproducción de la fuerza de trabajo que se realizan en los hogares. También se consideran las dinámicas de los cuidados situadas en los mercados (empleo y prestación de servicios), la provisión de infraestructura y la formulación de políticas públicas (p. 197).

Al entrar en materia, se reflexiona acerca de las sociedades envejecidas, como es el caso de varios países de América Latina, donde no está prevista una economía del cuidado, sino que se ha dejado en manos de las mujeres de la familia, en su mayoría, el cuidado de otras personas, por lo general ancianos y niños; lo que deviene un proceso de trabajo doméstico no reconocido, no remunerado y con obligaciones familiares que amplían la brecha laboral, social y de género en la propia familia, la comunidad y en el plano social. La crisis de COVID-19 empeoró esta sobredemanda de obligaciones y cuidados en el hogar, pues recayó también en las mujeres, que hoy no sólo atienden a los adultos mayores, sino también a niños y adolescentes, quienes, debido al confinamiento, están

todo el tiempo bajo el cuidado de la madre, del padre o de los abuelos. La CEPAL recomienda que los gobiernos nacionales asignen recursos para la economía del cuidado y se cree el llamado Círculo virtuoso de inversión en la economía del cuidado (diagrama V.2, p. 205), para encontrar una respuesta que favorezca y ayude a movilizar la economía en estos tiempos de crisis.

El *Panorama Social de América Latina 2020* concluye con el sexto y último capítulo, “El malestar social: claves para un nuevo pacto social”, y sobre este la CEPAL afirma que

el malestar social constituye una poderosa señal de alerta sobre el deterioro de las condiciones fundamentales que permiten la vida en sociedad y la construcción de un proyecto común. Da cuenta de un estado subjetivo marcado por una percepción o evaluación negativa de diversas dimensiones que estructuran la vida social (pp. 225-226).

En la historia, nuestro continente ha tenido diferentes épocas y crisis de descontento social, político y económico hacia las instituciones públicas y los actores políticos que las representan o dirigen, a causa de la desigualdad y la vulneración de derechos universales que han provocado en grandes estratos de las poblaciones, como son la imposibilidad de acceso a los sistemas de protección de la salud, alimentación precaria, altos índices de corrupción en la organización pública y administración de bienes y servicios, ingresos insuficientes y falta de empleo, entre otras causas añejas. En este capítulo de cierre como en los anteriores, la CEPAL urge a los países de la región a atender las graves y amplias brechas de desigualdad profundizadas y evidenciadas por la pandemia y recomien-

da aprovechar la oportunidad que ofrece la crisis para atender los rezagos ancestrales que prevalece en aquéllos, e implementar mecanismos de acción social y comunitaria para trabajar en conjunto. Asimismo, reconoce al Estado como el principal protagonista del escenario, por lo que le sugiere escuchar a todos los actores sociales y buscar soluciones incluyentes y dinámicas para seguir enfrentando al enemigo que aún permanece entre nosotros. 

Martha Elena Pedroza Luengas  
Facultad de Estudios Superiores Aragón  
Universidad Nacional Autónoma de México  
martha\_elenap@hotmail.com

\*Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). *Panorama Social de América Latina 2020*. (LC/PUB.2021/2-P/Rev.1). CEPAL. 256 pp. <https://crm.cepal.org/sites/all/modules/civicrm/extern/url.php?u=17566&qid=21607052>

\* A partir de este número *RDP Revista Digital de Posgrado* empezará a aplicar los criterios del sistema de citas APA, 7a. ed.

## Autores

### **Argus Ariel Gómez Mendiola**

Licenciado en Administración por la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Licenciado en Derecho por la Universidad del Valle de México. Especialidades en Derecho Empresarial y en Derecho Fiscal por el Posgrado de la Facultad de Derecho (UNAM). Especialidad en Prevención y Persecución de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), de la Fiscalía General de la República (en proceso de titulación). En la actualidad cursa las maestrías en Administración de Organizaciones, en el Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración (UNAM), y en Derecho Fiscal, en la Universidad Panamericana. Labora en el desarrollo de proyectos de inversión y consultoría legal, fiscal y de negocios.

### **Lizbeth Adriana Monzalvo Pérez**

Abogada egresada de la Escuela Libre de Derecho. Maestra en Ciencias Penales por el Instituto Nacional de Desarrollo Jurídico. Diplomada en las especialidades de Grafología Forense, Psicología jurídica, Criminalística, Criminología, Documentos cuestionados, Lenguaje del rostro y cuerpo. Seminarios de Psicología de la mentira, Cómo detectar la mentira, Lenguaje Corporal y Grafología Criminal. Ha impartido cursos de grafología en diversas instituciones. Es docente del “Taller de Grafología como Herramienta en la Organización”, en la Universidad del Pedregal, Ciudad de México. Es Gerente Jurídico de Thomas Greg & Sons de México.

### **Isaías Gonzalo Noguez Tinoco**

Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y maestro en Cooperación Internacional por la Universidad Complutense de Madrid, España. Diplomático de carrera, miembro del Servicio Exterior Mexicano. Actualmente, ocupa el cargo de Cónsul de la Embajada de México en el Reino de España. Se ha desempeñado en representaciones diplomáticas mexicanas en Estados Unidos y Guatemala, así como en la Secretaría de Relaciones Exteriores. En 2018, recibió el Premio Nacional de Administración Pública. Escribe e investiga sobre temas de relaciones internacionales, diplomacia consular, gestión e innovación pública y política exterior mexicana.

### **Martha Elena Pedroza Luengas**

Es maestra en Pedagogía por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con la línea de investigación: envejecimiento, vejez y formación de lectores en voz alta, adultos mayores. Es licenciada en Periodismo y Comunicación Colectiva por la Facultad de Estudios Superiores Aragón (UNAM), antes Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón. Ha ejercido la docencia en las asignaturas de Relaciones Humanas para el Desarrollo Profesional, Opinión pública, Organización de Agencias Informativas, Oficinas de Prensa y Relaciones Públicas, y en el Seminario de Prensa II, en la carrera de Comunicación y Periodismo del mismo campus. Colaboró en las áreas de medios de comunicación, relaciones

## Autores

públicas y administrativa, del Sistema de Naciones Unidas en México. De 2005 al 2011, fue responsable del área editorial de la División de Estudios de Posgrado e Investigación de la FES Aragón; de 2017 a la fecha tiene a su cargo la Coordinación editorial de la División de Estudios de Posgrado e Investigación, en la misma institución.

### **Omar Rojas García**

Biólogo por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco; realizó estudios de Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo por el Instituto Politécnico Nacional. Doctorado en Geografía por el Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Estancia posdoctoral en la Facultad de Estudios Superiores Aragón (UNAM). Ha realizado estudios de impacto ambiental, ordenamiento ecológico territorial, análisis de riesgo ambiental y planes de desarrollo urbano municipal. Especialista en temas de biodiversidad, cambio climático, uso sustentable del agua y de ética y gobierno corporativo. Autor de artículos científicos, de divulgación de la ciencia y de capítulos de libros; ha participado en proyectos de divulgación científica. Ha colaborado en la iniciativa privada y en organizaciones civiles. Es docente en la FES Aragón (UNAM).

# Normas de publicación para los autores

## Formato de entrega

Los autores (as) deberán enviar sus trabajos en archivo electrónico procesado en Word, u otro formato compatible, sin clave ni contraseña; tamaño carta, con fuente Times New Roman de 12 puntos.

Los márgenes superior e inferior serán de 3.5 cm, mientras que para izquierdo y derecho serán de 3.0 cm; interlineado de 1.5; el texto deberá alinearse a la izquierda; aproximadamente 1 700 caracteres con espacios o 28 líneas por cuartilla.

Título en español, 16 puntos centrado y en negritas, que sintetice en no más de 12 palabras, o en línea y media, el contenido del documento; título en inglés 16 puntos centrado y con letra cursiva. No incluya en el título palabras redundantes que aumenten su extensión, como "método", "resultados", "investigación (o estudio) sobre...". Aborde directo el tema.

El nombre del autor (a) o autores se alineará (n) a la derecha en tamaño de letra de 10 puntos, bajo éste se incluirá su adscripción institucional con el mismo puntaje.

No se aceptarán documentos de texto digitalizados.

Los textos enviados deberán indicar con letra el lugar donde se incluirán las figuras, o cuadros, y el número de éstas.

Todos los recursos gráficos incluidos en los artículos (esquemas, cuadros, tablas, fotografías, figuras, gráficas, u otros), se deberán enunciar en el texto un párrafo antes de presentarlos por primera vez.

Además, se solicita no incluir apoyos gráficos de ningún tipo en la introducción ni en la conclusión del manuscrito.

Los ensayos no deben contener ningún tipo de imagen.

Los dibujos, mapas o fotografías se denominarán figuras; las tablas o cuadros se entregarán numerados y enlistados en un archivo Word por separado. Además, se deberán referir las fuentes de estos recursos, o si fueron creados por el autor del texto.

Las gráficas, tablas, cuadros y mapas conceptuales se enviarán en archivos editables (Word o Excel), nunca como imágenes (JPG o PNG).

Las imágenes deberán entregarse en archivo separado del texto en formatos JPG, TIFF, PNG o EPS, con resolución mínima de 300 dpi, con un peso de 2MB y un tamaño mínimo de 600 pixeles, indicando en qué parte del documento se insertarán.

### Condiciones de prepublicación

El envío o entrega de un texto a *RDP Revista Digital de Posgrado* no compromete a la revista para su publicación, toda vez que deberá someterse a revisiones previas al proceso editorial.

Los autores (as) se comprometen a:

- no someter simultáneamente sus colaboraciones a otras publicaciones en español o en otros idiomas.

- no utilizar lenguaje excluyente o discriminatorio en sus colaboraciones.
- incluir los datos completos de las fuentes utilizadas y citadas en sus textos.
- enviar en un máximo de dos líneas: lugar de adscripción, puesto, grado académico y correo electrónico de su curriculum resumido (máximo dos líneas) y una semblanza curricular (de 10 a 15 líneas), para incluirla en la sección de Autores participantes de *RDP Revista Digital de Posgrado*.

### Modalidades de participación

Las contribuciones deberán ser ORIGINALES e INÉDITAS, es decir, que no se hayan publicado en ningún medio, y podrán participar en las siguientes modalidades:

- Artículo de investigación (avances o concluida).
- Artículo de revisión bibliográfica (revisión y discusión de la literatura existente en el campo de conocimiento).
- Artículo de revisión teórica o metodológica.
- Ensayo.
- Reseñas bibliográficas.

Las extensiones para las contribuciones son las siguientes:

- Artículos de investigación en cualquiera de sus diferentes modalidades (20 cuartillas, alrededor de 32 000 caracteres).
- Ensayos (20 cuartillas), 32 000 caracteres en promedio.
- Las reseñas bibliográficas (máximo cuatro cuartillas, 6 400 caracteres) deberán incluir la portada digitalizada, nombre del autor, título del libro, editorial, fecha de edición y país. Si es una publicación electrónica, deberá contener su número de objeto digitalizado (DOI).

Las referencias consultadas en los artículos se integrarán al final del texto en orden alfabético y de acuerdo con el sistema APA 7a. ed. En caso de contener publicaciones electrónicas, se deberá incluir de preferencia el número de objeto digitalizado (DOI) de éstas, o en su defecto, la URL actualizada de donde se recuperaron.

- Las citas directas incluidas en el manuscrito se introducirán de la siguiente manera: si su extensión es menor de 40 palabras, se escribirán dentro del mismo cuerpo del texto, entrecuadradas, en 12 puntos e interlínea de 1.5; si rebasan las 40 palabras, se anotarán con una sangría de 5 espacios, en 11 puntos e interlineado sencillo; la extensión máxima de estas citas será de 10 a 12 líneas; asimismo, se solicita no presentar las citas completas en itálicas (cursivas), dicha modalidad sólo se conservará cuando el texto original referido las contenga, o resalte alguna palabra o enunciado de esa forma.

- El autor deberá agregar toda cita directa mediante un tratamiento o llamada previos en el texto, por lo que no se aceptarán textos con citas incompletas o que no justifiquen su inclusión, o que se les use para introducir un tema, por ejemplo, después de un título, pues es compromiso de aquél contextualizarlas en su discurso.

- La exactitud y veracidad de la información contenida en las referencias de los manuscritos son responsabilidad de los autores, por lo tanto, se les sugiere consultar en repositorios confiables de la disciplina correspondiente.

Los artículos de investigación, en cualquiera de sus modalidades, y los ensayos deberán presentar un resumen en español e inglés (*abstract*), de aproximadamente 1 000 caracteres, o 150 palabras; así como las palabras clave en español e inglés (*keywords*), con un máximo de cinco términos que los autores consideren esencial en el desarrollo del manuscrito, si algún concepto está construido con dos o tres palabras, éste contará como uno solo.

**Sus comentarios y participaciones se recibirán  
en el correo:**

[rdp@aragon.unam.mx](mailto:rdp@aragon.unam.mx)





Universidad Nacional Autónoma de México  
Facultad de Estudios Superiores Aragón  
División de Estudios de Posgrado e Investigación